

1859-1860

LA MINERVA EXTREMEÑA

I  
M  
P  
R  
E  
N  
T  
A

LIBRO  
DE  
ACTAS

M  
O  
D  
E  
L  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S

Plaza de España, 12 - Teléf. 1659 - BADAJOZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Provincia de Badajoz Partido de Shrenna  
Término municipal de Taliga  
Año 1969

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de 100 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase ..... número ..... importe .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oticina.

Taliga a veinte de noviembre  
de mil novecientos sesenta y nueve  
El Secretario



**Diligencia de apertura.**—Este libro compuesto de 100 hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a ....., comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Taliga a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve  
El Alcalde



Grupo I núm 66-A

Provincia de Badajoz  
Término municipal de...  
Año 1989

# LIBRO DE ACTAS

DEL LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL CONCEJO MUNICIPAL DE

[Faint, illegible text from the main body of the document, likely containing meeting minutes or council records.]

Señores asistentes:

Alcalde

2. Manuel Amante Marques

Concejales

0. Inodoro Rodriguez Carballe

0. Maximiliano Marques

0. Angel Sanchez Chaves

0. Hilario Montanet Poto

0. Fidel Lopez Rodriguez

Secretario

0. Antonio Alberto Parina



Extraordinaria de 20 de Noviembre 1959

En la villa de Teiliga a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las dos horas, se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento y previa convocatoria al efecto los Sr. Concejales que al margen se expresa con mi asistencia el Secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marques, declarandose abierto el acto para celebrar sesion extraordinaria conforme al objeto de su convocatoria.

Presupuesto extraordinario: Liquidacion =

Presentada la Cuenta fiscal del presupuesto extraordinario aprobado el ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho para la ejecucion del proyecto de "unos grupos escolares" y dada lectura por Secretaria de todos los extremos y documentos que la integran y

1º Resultando.- Que la estructura de dicha Cuenta y de los documentos que a la misma se acompañan se ajustan a las disposiciones que rigen la materia.

2º Resultando.- Que la cuenta de referencia permaneció expuesta al publico, en sesion de sus justificantes, y del dictamen de la Comision de Hacienda, por termino de quince dias en la forma prescrita, durante cuyo plazo y ocho dias mas no se formulo reclamacion alguna.

3º Resultando.- Que los ingresos realizados en el periodo de esta cuenta suman la cantidad de veintisiete mil quinientas veintisiete pts con noventa y siete ct. y los gastos, la de veintisiete mil quinientas veintisiete pts con noventa y siete ct., balanceando por congruente que no hay -

existencia alguna.-

4º Resultando.- que este expediente se ha tramitado conforme a las prescripciones de

9 acst.-

1º Considerando.- que la cuenta en cuestión no acusa errores numéricos, ni irregularidades de ningún orden, reflejando correctamente la gestión económica que se contra-

2º Considerando.- que como consecuencia de todo ello es procedente la aprobación provisional de la referida cuenta, fijando el cargo y data en las cifras indicadas anteriormente.

La Corporación, de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda:

1º Aprobar provisionalmente referida cuenta general relativa al presupuesto extraordinario que se refiere.

2º Que se eleve al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, como está ordenado a los efectos de aprobación definitiva.-

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la dio por terminada a las tres horas, firmando un crédito los Srs. asistentes de lo que como Secretario certifico.-

~~Manuel Guato~~ ~~Presidente~~

~~Francisco~~ ~~Diego Lojes~~  
Maximo Marquer

~~Antonio Rodriguez~~

~~Antonio~~



Ordinación de 15 de Diciembre de 1959

Alcalde

1) Manuel Fivante Marquez  
Concejales

0. Antonio Rodriguez Carballa

0. Pedro Montanet Soto

0. Fidel Lopez Rodriguez

0. Maximo Marquez Panto

0. Angel Sanchez Charros

Secretario

0. Antonio Albero Farina

En la villa de Taliga a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen en el salon de actos de este Ayuntamiento, a las once horas, todos los Srs. Concejales que asistieron en su totalidad y se acuerda lo siguiente: -

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Fivante Marquez

Abierto el acto se procedió por un el secretario, a la lectura del borrador de la reunión ordinaria anterior que se aprueba sin enmienda pasando al orden del día.

Cementerio. - Se da cuenta de haberse recibido la autorización del Excmo. y Rduo. Sr. Obispo de la Diócesis, para proceder a la mudanza general del denominado Cementerio Viejo y demolición del cerramiento; la cual queda incorporada al oportuno expediente.

Bienes de propios. - Acto seguido, por la Presidencia se hace en conocimiento de los Srs. reunidos que con arreglo a los planes de rotación - ordenados por el Distrito Forestal, procedía la poda de ramajes de los encinales del Monte de Propios, y en consecuencia, había solicitado de dicho organismo la correspondiente autorización.

Padrones de arbitrios. - Se presta aprobación al padron formado por Intervención para la extacción de la tasa por servicios del Cementerio correspondiente al año 1.960 una vez que durante el periodo de exposición no se han producido reclamaciones

Mandamientos de pago. - A continuación se presta aprobación a los mandamientos de pago números 150, 153, 155, 156, 158, 159, 160, 161, -



166 y 210. formalizados por la Alcaldia en virtud de la autorización que oportunamente le fue otorgada por acuerdo de la Corporación para ejecución de obras directas, reconocimiento de créditos gastos de recolección, uniforme para el Alguacil Vigilante y otros, que ascienden a la suma de dieciséis mil seiscientos sesenta y cuatro pts con setenta etc.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las trece horas, firmando en crédito con los caudales de lo que como Secretario Certifico

~~Manuel...~~

~~Troncos...~~

~~Alcaldia~~

José López

Maximo Marquez

etc

~~Ante Rodriguez~~

~~José...~~



Alcalde

D. Manuel Duarte Marquer

Concejales

D. Antonio Rodríguez Carballo

" Frido Montauet Poto

" Fidel López Rodríguez

" Máximo Marquer Piñto

" Angel Sanchez Chaves

Secretario

D. Antonio albes Faciña



Ordinaria de 15 de Enero de 1960

En Taliga a quince de Enero de mil novecientos sesenta, se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marquer todos los Srs. Concejales que al margen se expresa con mi asistencia el Secretario.

Abierto el acto se procedió por mi el Secretario a la lectura del borrador de la sesión ordinaria anterior que se aprueba por unanimidad, en votación ordinaria, sin sujeción.

Cuenta de Depositaria = Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del año anterior, y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva.

Cuenta del Gestor = Acto seguido se da conocimiento del estado de cuentas rendido por el gestor don Antonio Trujillo Loran correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio anterior y resultando que tanto los pagos cuanto los ingresos que en la misma figuran, se ajustan a los ordenes que se han sido cursados y rendimientos de recargos, etc. respectivamente dentro de los créditos del presupuesto ordinario, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación.

Cuenta de Valores = Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta, que de acuerdo con el orden del día se procederá a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y nueve rendida por

el Diputado don Valentín Isaac Fariña, la -  
cual es conforme, según ha informado el In-  
tervenor, y todo lo cual ha estado a disposición de  
los Srs. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura integral  
de dicha cuenta e informe del Interventor, y pues-  
ta a votación, la aprobación de la cuenta correspon-  
diente al ejercicio económico de 1.959, referente a  
Valores independientes y auxiliares del Presupuesto,  
redida por el Sr. Diputado don Valentín Isaac  
Fariña, fue aprobada por unanimidad y conve-  
niente con lo cual el Sr. Presidente declara de-  
finitivamente aprobada la expresada cuenta.

Liquidación del presupuesto.: Seguidamente  
se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos  
pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de  
resultos deben incorporarse al presupuesto refun-  
dido. Dada lectura a los pertinentes informes, de  
los que resulta que tal incorporación no produ-  
ce déficit, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:  
Aprobar la siguiente liquidación: Definitivamente  
en los propios términos que aparece redactada, de  
conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del  
Arto. 6.º de la Ley de Régimen Local, declarando  
previamente que tanto los conceptos cuanto los  
consignaciones que en la misma se aunan  
se consideran irrealizables o extinguidas las res-  
pectivas obligaciones y que las cantidades que  
pesan a resultos constituyen los saldos deudores  
o acreedores definitivos, según resulta de los justi-  
ficantes y documentos que han sido examinados y  
visados.

Cesión de parcelas. = Hace uso de la palabra el  
Sr. Presidente don Manuel Duarte Marquer para  
expresar a los señores la conveniencia de ceder -

parcelas en el monte de Propio para siembra en el actual ejercicio por aquellos labora de familia, que previa selección, reúnan a la vez de mayor número de familiares, mejores medios y aptitud para dedicarse al cultivo. Verifica y somete a consideración la propuesta por que ha sido demostrado que cuantas veces se realizó análoga acción a la que se proponía, obtuvo el Ayuntamiento mayores ingresos que los que normalmente produce el monte, que se permitieron después llevar a cabo obras de pavimentación y otros mejoros notables, con la consiguiente cooperación en la resolución del paro obrero; que al propio tiempo un número de quinteros de la localidad, generalmente de los más necesitados, encuentran un arrendamiento para sus actividades agrícolas aunque solo sea de carácter temporal y finalmente se contribuye a la mejora de hierbas y pastos.

Seguidamente se pronuncia en favor de la propuesta los señores reunidos, una vez que solicitado informe del Sr. Secretario, este no solamente indica la posibilidad legal de llevarla a efectos con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local en sus artículos 101 y 115 y demás preceptos concordantes, sino que en su criterio, es aconsejable su ejecución por la fundadísima razón expuestas por el Sr. Presidente.

En su virtud, por unanimidad se acuerda Primero: Designar una comisión especial que integran don Pedro Montañés Loto y don Fidel López Rodríguez, para que asistidos del Sr. Secretario procedan al estudio de lo siguiente:

Joa) Condiciones jurídico-prácticas de la con.

sesión, parage, precio y pago de cuotas.

b) Parcelación.

c) Normas de procedimiento para la adjudicación de parcelas.

Segundo: Aceptados que sean en su caso por la Corporación, se pongan al público expediente en período informativo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las catorce horas, firmando en crédito con los asistentes de lo que como secretario certifico.

~~Manuel Duarte~~

~~V. Montant~~

~~Maximo~~

José López

Maximo Masque

Anto Rodriguez

José López



Alcalde

- D. Manuel Duarte Marques
- Concejales
- D. Antonio Rodriguez Carballo
- " Isidro Montauet Poto
- " Fidel Lopez Rodriguez
- " Maximo Marques Pinto
- " Angel Sanchez Chaves
- Secretario
- D. Antonio Albes Tarrua

Ordinaria de 15 de Febrero de 1960

En Taliga a quince de Febrero de mil novecientos sesenta, se reunió en el Salon de actos de este Ayuntamiento todos los Sr. Concejales que de margen se expresa con asistencia el Secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marques.

Abierto el acto a las doce horas, se procedió por mi el Secretario a la lectura del borrador de la sesión ordinaria anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda.

Quintas Sindico. - Se acuerda designar al Concejale don Fidel Lopez Rodriguez para que desempeñe las funciones que el vigente Reglamento de Recrutamiento confiere al Regidor Sindico en relación con las operaciones que procedan con respecto al censuarse actual y anteriores.



Cesión de parcelas. Cada cuenta del expediente instruido por acuerdo de quince del pasado Enero para la cesión de parcela en el monte "Ejido", propio de este Ayuntamiento, en el que consta el informe emitido por Secretario en su ante a la competencia y posibilidad legal de la cesión, se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen de la Comisión Especial sin modificación alguna, el cual constituirá las normas reguladoras de la cesión.

Que se proceda a la parcelación del prado o prados, a cuyo efectos se facultan a la Alcaldía para decretar las medidas necesarias y autorizar los gastos que puedan originarse.

Que verificada la parcelación se abra un  
periodo de quince dias al objeto de oír reclama-  
ciones que puedan presentarse, durante los cua-  
les y cinco mas podran tambien admitirse las  
peticiones de parcelas que se formulen.

Que finalizados los plazos de admision de re-  
clamaciones y solicitudes; de no haberse producido  
aquellas, se distribuyan las parcelas entre aquellos  
cabezas de familia que, reuniendo las condiciones  
previstas en el dictamen de la Comision Especial  
se hallen mas necesitados; verificandose la adju-  
dicacion mediante sorteo si resultare exceder  
el numero de peticionarios en relacion con el de  
parcelas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
el Sr. Presidente dio por terminada la sesion a  
las trece horas firmando en credito con todos los  
Srs. asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

*M. Amador*

*J. Montano*

*Maximo Marquez fidel Lopez*

*Ante Rodriguez*

*[Signature]*



Ordinaria de 15 de Marzo de 1960

Alcalde

D. Manuel Cuarte Marques

Concejales

D. Antonio Rodriguez Carballe

José Montañet Poto

Fidel Lopez Rodriguez

Maximo Marques Pinto

Angel Sanchez Chavez

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

En Saliga a quince de marzo de mil novecientos sesenta, se reunen a las doce horas en el Salon de Actos de este Ayuntamiento todos los Srs. Concejales que al margen se expresan asistidos de mi el Secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Cuarte Marques.

Abierto el acto se procedió por mi el Secretario a la lectura del borrador de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin sujeción.

Quintas: Seguidamente se acordó designar a los Srs. don Fidel Lopez Rodriguez, don Manuel Cuarte Marques, don Antonio Albero Fariña y don Joaquin Silva Mender para que durante los días que oportunamente se reúnen por la Junta de Clasificación y Revisión número 1, asistan en calidad de comisionados de este Ayuntamiento ante la misma para la entrega de recuentos del recuento de 1959; proveyéndose en su momento de la correspondiente credencial y documentación.

Exacciones - Padrones: Acto seguido se presta aprobación al Padron de Rodaje Municipal para el ejercicio de mil novecientos sesenta toda vez que durante su periodo de exposición al publico, no se ha producido contra el mismo reclamación de clase alguna.

Productos del patrimonio: A continuación la Presidencia da cuenta de que finalizados las operaciones de despojo de ramajes del Monte de Propio y recibida la comunicación del Distrito Forestal participando la tasación de los productos que se fija



en siete mil pts, procedia en este acto dis-  
poner la venta de los mismos, que deberia  
realizarse con la mayor urgencia teniendo  
en cuenta que esta en tramitacion un ex-  
pediente para la union de parcelas a Caberales de  
facienda comprendida en el mismo paraje  
donde se ha efectuado la tala del monte, ya que  
de no verificarse asi habria de producirse una  
interrupcion a los labores de reuembra dado lo  
avanzado de la estacion; cuyos perjuicios serian  
considerables considerando que tal vez no pu-  
dieran realizarse.

Se da lectura tambien y a los propios efec-  
tos del informe emitido por la Junta sobre las  
posibilidades de llevar a cabo la enajenacion  
con la premissa que el caso requiera. Y en tal  
sentido, haciendo suyo el informe de referencia  
propone a los Srs. reunidos acogerse a los pre-  
ceptos contenidos en el Art. 41 del Reglamento de  
Contratacion que regula la excepcion de  
subasta o concurso, verificandose la cesion por  
concierto directo.

Discutido suficientemente el asunto se apur-  
ba la propuesta de la Alcaldia, fundada en el  
dictamen mencionado y se faculta a aquella  
para que contrate directamente con el peticio-  
nario o peticionarios la venta de los rama-  
jes o del fuso dando cuenta al Pleno en su dia  
Veintidos: Inmediatamente se hace en com-  
municacion una carta del Sr. Jefe de Grupo Co-  
mercial de la Cia. Telefonica Nacional de  
España dando cuenta de haber sido aprobada la  
instalacion de un centro telefonico en esta lo-  
calidad, de acuerdo con la peticion formulada  
por este Ayuntamiento.

Y a la vista de las condiciones que se exigen a esta Corporación para la definitiva instalación del servicio una vez que han sido examinadas las posibilidades económicas al respecto, se acuerda.

Primero.- Acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para que se sea facilitada esta adena da donde pueda instalarse el Centro telefónico con vivienda para la familia que ha de prestar el servicio.

Segundo.- Igualmente fue acordado que los alquileres correspondientes sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del centro telefónico como de la vivienda del encargado, todo ello por un plazo de treinta años.



Tercero.- También se acordó sean sufragados por el Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los traslados del centro a otros domicilios, si vinieran impuestos por causas ajenas a la misma y la compañía lo aceptara.

Cuarto.- Previendo las posibilidades de cese de la familia encargada del centro y en los intervalos hasta el reemplazamiento de la que deba sustituirla, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

Quinto.- El Ayuntamiento contribuirá con la aportación de ciento trece mil pts que satisfará a la Compañía a su requerimiento, para contribuir a los gastos de instalación y facilitará los materiales y mano de obra interesados por la Compañía, consistientes en

cuatrocientos quilogramos de hilo de cobre de  
dos milímetros de las características escogidas por la  
Compañía.

También comencan por cuenta del Ayunta-  
miento las obras de adaptación del local y  
construcción de un escritorio de manijerías  
con puerta de madera y cristal.

Como quiera que la ejecución del presente  
acuerdo requiere la adopción de medidas previas  
para su canalización, se acuerda también fa-  
cultar a la Alcaldía para la práctica de los  
mismos, dando cuenta al Pleno para la reso-  
lución que en definitiva proceda.

Lesión de parcelas: Finalmente se da cuenta  
del estado del expediente relativo a la cesión de  
parcelas en la finca fijada de este Ayunta-  
miento, exponiéndose el resultado de la par-  
celación y diligencias practicadas, prestando  
conformidad los Srs. reunidos.

Seguidamente se procede al examen de las  
solicitudes presentadas que por ajustarse a las  
normas que regulan la cesión, se admiten  
en su totalidad. Se inician las operaciones  
para el sorteo y se calsean al efecto en una  
urna las papeletas con los nombres y en-  
otra los números correspondientes de las par-  
celas a distribuir; y verificado indicado sor-  
teo dio el resultado siguiente:

Nombres del apareado	Cavados	
	A	B
Manuel Martínez Mediano Parcela nº 1	1	3
Agripina Martínez Martín " "	2	20
Sanctiago Domínguez Madera " "	3	4
Francisco Ferrater Lobato " "	4	7
Francisco Ortega Teodoro " "	5	21

Prados

Nombres del aparceros

A - B

Jabriel Barragan	Montauet	Parcela nº 6	12
Roque Toro	Rodriguez	" "	7 11
José Piri	Barragan	" "	8 6
Manuel Alvarez	sedor	" "	9 5
Ramiro Macias Lopez	" "	" "	10 17
José Borrallo	Florencio	" "	11 2
Herero	José	Par	" " 12 24
Luis	Carballo	Fernandez	" " 13 18
Francisco Raiminguer	Fernandez	" "	" " 14 13
Fidel	Lopez	Dominguez	" " 15 25
José	Medina	Farrido	" " 16 14
Joaquin	Martinez	Rangel	" " 17 20
José	Fuerte	Farraloz	" " 18 16
Francisco	Barragan	Martin	" " 19 10
José	Farraloz	Lobato	" " 20 9
Manuel	Fuerte	Ortega	" " 21 19
Juan	Lobato	Val	" " 22 8
Casilda	Carretas	Rodriguez	" " 23 1
Manuel	Martin	Barragan	" " 24 23
Alfonso	Ripado	Moreno	" " 25 15

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion a las catorce treinta, firmandola en credito con los asistentes de lo que como Secretario. -  
Certifico. -

Manuel Lopez      Montauet  
Maximo Marquez      Fidel Lopez  
Anto Rodriguez      Anto Rodriguez



Alcalde

D. Manuel Duarte Marquer

Concejales

D. Antonio Rodríguez Carballo

D. Guido Montañet Poto

D. Fidel López Rodríguez

D. Máximo Marquer Pinto

D. Ángel Sánchez Mares

Secretario

D. Antonio Albeso Fariña

Ordinaria de 15 de Abril de 1960

En Taliga a quince de Abril de mil novecientos sesenta, se reunió, a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, todos los Srs. Concejales que al margen se expresa asistidos de mi el Secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marquer

Abierto el acto, se procedió por mi el Secretario a la lectura del borrador de la reunión anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda.

Cuenta de Depositaria: Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual, y el conforme de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva

Cuenta del Gestor: Seguidamente se da cuenta del estado de cuentas rendido por el gestor don Antonio Trujillo Loraño correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso y resultando que tanto los pagos cuanto los ingresos que en la misma figuran, se ajustan a los ordenes que se han ido cursados y brevedades de recargos etc. respectivamente dentro de los créditos del presupuesto ordinario, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación

Desión de parcelas: Seguidamente se da cuenta por la Alcaldía de haber quedado ultimada definitivamente la adjudicación de las parcelas cedidas a Cabera de Familia en los propios de este Ayuntamiento, toda vez que durante el periodo de exposición de la distribución



efectuadas, no se produjeron reclamaciones de clase alguna. En consecuencia se acordó prestar aprobación definitiva al oportuno expediente. -

Productos del Patrimonio: A continuación, la Presidencia ordena que por mi el Secretario se de lectura del contrato celebrado con don Juan de Guano Moreno Corresusa para la enajenación de ramajes del Monte de Propios, celebrado por adjudicación directa en virtud de las facultades conferidas por el Pleno a esta Alcaldía en acuerdo de quince del mes anterior.



Y una vez que por mi el Secretario se da cumplimiento a lo dispuesto, se acordó ratificar el documento en todas sus partes prestándole por consiguiente aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión a las catorce horas, firmando en crédito con los asistentes de lo que como Secretario certifico.

Maximo Marquer

M. Amador

Jidel Lopez

A. Sanjurjo

J. Montaner

Antonio Robayo

Antonio...

Alcalde

D. Manuel Duarte Marques

Concejales

D. Antonio Rodriguez Carballal

" Isidro Montanet Poto

" Fidel Lopez Rodriguez

" Maximo Marques Piñto

" Angel Sanchez Chaves

Secretario

D. Antonio Albeso Fariña

Ordinaria de 15 de Mayo de 1960

En Caliga a quince de Mayo de mil novecientos sesenta, se reunen a las doce horas en el Salon de Actos de este Ayuntamiento todos los Srs. Concejales que al margen se expresa, asistidos de mi el Secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marques.

Abierto el acto se procedió por mi el Secretario a la lectura del borrador de la reunion anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda.

Cementerio. - El Sr. Alcalde manifestó que habia podido comprobar personalmente como una de las paredes del Cementerio Municipal Catolico, la orientada al Sur precisamente, se habia deruido en una extension de quince metros, sin duda a consecuencia de las pasadas lluvias. A tal efecto y con caracter provisional habia dispuesto el tapondamiento a fin de evitar que los nichos queden a descubierto y tambien la entrada de animales al recinto. Solicita pues de los Srs. reunidos adopten acuerdo sobre los obras a realizar para que definitivamente y con la premura que el caso requiere quede devidamente garantizado el cerramiento.

Considerada en su verdadera amplitud la propuesta de la Alcaldia se pide al Sr. Secretario el oportuno informe acerca de la ejecucion de los trabajos, entendiendolos en sentido de consideras incompatible en la contratacion las formalidades de subasta con la utilidad que deben imprimirse a los obras por lo que entiende que procede su realizacion por el sistema de concierto o administracion directa entendiendose la parte sumaria del expediente a que





se refiere el Art. 42 del Reglamento de Contratación.

En su virtud se acuerda por unanimidad autorizar a la Alcaldía para que celebre los contratos o practique las gestiones necesarias a los fines que interesan, verificando los pagos necesarios con cargo a la consignación correspondiente en el presupuesto ordinario en vigor, que se implementará mediante el preceptivo expediente en cuanto el crédito resulte insuficiente.

Personal. Quinquenios. = A continuación se da lectura a una instancia que suscribe el Sr. Secretario don Antonio Albero Fariña en réplica de que se le computo el tiempo servido a la Aduan. Local a los efectos de disfrutar el cuarto quinquenio; y Resultando que a la instancia se une certificación del acuerdo de esta Corporación de fecha quince de Septiembre de 1957 en el que, a la vista del expediente instruido y certificaciones aportadas se acredita y reconoce que el funcionario de referencia ha prestado servicios a la Aduan. Local, en plaza de plantilla durante diecisiete años, siete meses y catorce días referidos a doce de Agosto del mismo año, fecha de su toma de posesión como Secretario de este Ayuntamiento por lo que en 28 de Diciembre pasado totaliza el período de veinte años de servicio ininterumpido.

Resultando que en 28 de Febrero de 1958, el Ilmo. Sr. Director General de Aduan. Local, en resolución de expediente instruido por esta Corporación, autorizó la transformación de quinquenios de funcionarios de este Ayuntamiento, calculándolos sobre los meses establecidos por Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957.

Se acuerda por unanimidad reconocer el sueldo solicitado por don Antonio Albero Fariña

para disfrutar el 4º quinquenio desde el momento en que aparece cumplido el tiempo reglamentario y cuya cuantía quedará constituida por el 46'41% del haber anual de veintinueve mil doscientos cincuenta pts, con arreglo a lo prevenido en el apartado b) de la instrucción 3ª para aplicación del Reglamento de Funcionarios y por concurrir las circunstancias determinativas del derecho que se establecen por el Arts 330 de la Ley de Régimen Local, 81 y 82 de expresado Reglamento, disposición adicional primera y en novena de las transitorias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión a las catorce horas, firmando en crédito con los Srs. asistentes de lo que como Secretario certifico

Manuel Cuartero

Maximo Marquez

Fidel Lopez

J. Cuartero

Anto Rodriguez

J. Campes

F. Cuartero



Alcalde

Ordinaria de 15 de junio de 1.960

D. Manuel Duarte Marques  
Concejales

D. Antonio Rodriguez Carballo

Juho Montauet Poto

Fidel Lopez Rodriguez

Maximo Marques Pinto

Angel Sanchez Craves

Secretario

D. Antonio Albero Fainia



En Caliza a quince de junio de mil novecien-  
tos sesenta, a las once horas se reunen en el Salon  
de actos de este Ayuntamiento, todos los Srs. Conce-  
jales que al margen se expresan, asistidos de mi  
el Secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Duarte  
Marques.

Abierto el acto se procedio por mi el Secreta-  
rio a la lectura del borrador de la reunion au-  
toris que se aprueba por unanimidad y sin  
quien.

Cuenta del presupuesto. Seguidamente el Sr. Pre-  
sidente manifiesta que sometida a examen de la  
Corporacion y aprobacion, en su caso, la Cuenta del  
presupuesto ordinario correspondiente al año 1.959,  
que ha sido expuesta al publico y tramitada can-  
forme previene el Artº 79º del vigente Texto Re-  
fundido de la Ley de Regimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comi-  
sion de Hacienda, del que resulta que dicha  
Cuenta esta debidamente rendida y justificada,  
del resultado de exposicion de la misma al pu-  
blico, y examinada que ha sido por los Srs. asis-  
tentes, tras deliberar, la Corporacion acordo por  
unanimidad aprobarla en la forma que se pre-  
senta redactada, y cuyo resumen es el siguiente

Existencia en 31 Dicie 1959...	45.090'56	} 103.064'43 Ptas.
Prestos por cobrar al finalizar el ejercicio .. .. .	77.971'87	
Id. por pagar al final del ejercicio .. .. .		45.599'53 Ptas
<u>Superavit</u> .. .. .		68.664'90 "

Seguidamente manifesto el Sr. Presidente que,  
con arreglo al Artº 79º, numero 1. del referido Texto

legal, la aprobación que acaba de acordar la  
Corporación es provisional, ya que la referida  
Cuenta habrá de elevarse al Servicio Provincial de  
Inspección y Anosamiento para su resolución y  
definitiva aprobación

Cuenta de Admón. del Patrimonio. = Acto requirido  
el Sr. Presidente manifiesta que, de acuerdo con el  
orden del día, debía procederse a la aprobación de  
la Cuenta Anual de Administración del Patri-  
monio, con sus justificantes, correspondiente al ejer-  
cicio de 1959, formada por el Sr. Interventor don  
Antonio Albero Fariña, cuya Cuenta, según dicta-  
men de la Comisión de Hacienda, es californica y  
ajustada al Inventario de Bienes de la Corpora-  
ción.

Seguidamente se procede a dar lectura inti-  
gra de dicha Cuenta así como al dictamen de  
la referida Comisión y certificación de exposi-  
ción al público, y puesta a votación la aproba-  
ción de la Cuenta y documentos que la acompa-  
ñan, se aprueba por unanimidad.

En consecuencia, el Sr. Presidente declara apru-  
bada la Cuenta anual de Administración del Pa-  
trimonio correspondiente al ejercicio de 1959

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Pre-  
sidente dió por terminada la sesión a las trece treinta  
horas, firmando en eridito con los Srs asistentes de lo que  
como Secretarios certifico.-

Manuel Cuervo

Maximo Marques

Fidel López

Antonio Rodríguez

J. G. Camps

José Sánchez



Alcalde

Ordinaria de 15 de Julio de 1.960

D. Manuel Duarte Marquer  
Concejales

D. Antonio Rodríguez Carballo

D. Isidro Montañet Poto

D. Fidel López Rodríguez

D. Máximo Marquer Piñto

D. Angel Sanchez Chaves

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

En Saliga a quince de Julio de mil no-  
vecientos sesenta, se reunen a las diez horas en  
el salón de actos de este Ayuntamiento todos  
los Sr. Concejales que al margen se expresa-  
con mi asistencia el secretario

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Duar-  
te Marquer.

Abierto el acto se procedió por mi el secreta-  
rio a la lectura del borrador de la reunión ante-  
rior que se aprueba por unanimidad y sin  
enmienda.

Cuenta de Depositaria. - Vista la Cuenta de Cau-  
dales de este Municipio correspondiente al segun-  
do trimestre del ejercicio en curso y el conforme  
de la intervención que en la misma se emite  
en sentido favorable, después de examinada y  
hallada conforme, la Corporación acuerda por  
unanimidad prestarle aprobación definitiva.

Cuenta de Agencia. - Seguidamente se procedió  
al examen de la cuenta recibida por el Gestor Admi-  
nistrativo de este Ayuntamiento don Antonio Bru-  
fillo Lorcans relativa al segundo trimestre del ejer-  
cicio y una vez comprobado que las operaciones rea-  
lizadas se ajustan a las prescripciones y créditos  
del presupuesto municipal ordinario tanto en in-  
gresos cuanto en gastos, se acuerda por unanimi-  
dad prestar aprobación definitiva de acuerdo con  
el dictamen que en tal sentido emite el Sr. Se-  
cretario Interventor.

Quintas. - Comisionado. - A continuación se acuerda  
designar a don Antonio Albero Fariña para que asis-  
ta el próximo día tres al acto de Jueves en Caja de Re-  
cargas del recuadro de 1.959.

Ordinaria de 15 de Agosto de 1960

En Calga, a las doce horas del día quince de agosto de mil novecientos sesenta, se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan con mi asistencia, el Secretario

Desde el Sr. Alcalde Don Manuel Duarte Marques Abierto el acto se procedió por mí el Secretario a la lectura del borrador de la sesión anterior que en votación ordinaria se aprueba por unanimidad su enmienda Corral de Concejo. - Seguidamente la presidencia dio cuenta del mal estado en que se encuentra el corral de concejo, que no ofrece seguridades para los fines a que está destinado, por lo que proponía a los señores la adopción de las medidas necesarias para reparar paredes, pavimentos, etc, solicitando se tome el acuerdo necesario para, con rapidez, llegar a una solución

Deliberado suficientemente el asunto y habida cuenta de que el costo ha de ser reducido, se acuerda por unanimidad autorizar la Alcaldía para satisfacer los jornales precisos, así como el material necesario; todo ello con cargo al presupuesto ordinario en vigor y dando cuenta al Ayuntamiento en su día.

Telefono = También se da cuenta del estado de las gestiones realizadas por la Alcaldía para conseguir un local con destino a Centro telefónico; que dando la Corporación enterada. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la reunión, a las trece horas y treinta minutos, firmando en crédito los concurrentes de todo lo cual como Secretario que certifico.

Manuel Duarte Marques  
Antonio Rodríguez  
Jesús López  
Antonio  
Antonio

Ordinaria de 15 de Septiembre de 1960.:

En la villa de Bahía, a quince de Septiembre de mil novecientos sesenta, siendo las doce horas, se reunen en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario

Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Cuarte Marques

Abierto el acto se procede a la lectura del borrador de la sesión anterior que en votación ordinaria se aprueba sin enmiendas, por unanimidad.

Créditos prescritos: Hada cuenta del expediente ins-  
truido para la declaración de prescripción de las obliga-  
ciones y créditos del Municipio, cuyas relaciones, respectivamente  
importan el total de cuarenta y tres mil cuatrocientas cincuenta pts y 44%  
y doce mil trescientas ochenta y tres pts y sesenta y cinco cts.

Resultando, que iniciado el expediente con la relación  
provisional que determina el artº 294, párrafo 2 del Regla-  
mento de P. Locales de 4 de Agosto de 1952, y publicada  
esta en el B.O. de la provincia para que en el plazo de  
quince días pudieran los acreedores hacer valer su derecho



Alcalde

D. Manuel Cuarte Marques

Concejales

D. Antonio Rodríguez Carballa

D. Julio Montauet Poto

D. Fidel Lopez Rodriguez

D. Máximo Marques Pinto

D. Angel Sanchez Chaves

Secretario

D. Antonio Albuo Fariña



no lo hicieron, según aparece de la certificación que consta en la relación definitiva expedida por el Secretario - Jefe.

Resultando, que con arreglo al párrafo 3.º de expresados preceptos, el Sr. Secretario - Jefe hizo constar que las obligaciones y derechos de referencia están comprendidos en los casos, plazos y condiciones a que se refiere el art.º 796 de la Ley de Régimen Local y Ley de Contabilidad del Estado de 1.º de Julio de 1911, proponiendo y acuerde la declaración de prescripción.

Considerando, que el art.º 293, párrafo 1.º de indicado Reglamento de H. Locales, preceptúa que la prescripción y caducidad de los créditos contra las Entidades Locales en los casos, plazos y condiciones previstos en el art.º 796 de la Ley será absoluta, obligatoria e irrenunciable.

Considerando, que el art.º 294 de referido Reglamento, confiere competencia a la Corporación para resolver este expediente.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó:

Primero: Declarar prescritos los créditos contra este Municipio y los derechos a su favor que figuran en el oportuno expediente; y

Segundo: Que por la Secretaría - Intervención sean dados de baja en "Resultas" las expresadas obligaciones y derechos.

Exacciones - Padrones = Se presta aprobación al padron formado para exacción del arbitrio no fiscal sobre perros, para el ejercicio actual, en virtud de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público. =

Presupuesto: Habilitaciones y suplementos: Nada en cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 9 del actual proponiendo habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, a fin de satisfacer obligaciones de carácter urgente y necesario, haciendo aplicación del superavit disponible en la liquidación del presupuesto referido del ejercicio.



anterior.

y teniendo en cuenta que previamente a la propuesta se formuló por Secretaría Intervención una memoria explicativa y razonada, fundamento del expediente; se acuerda por unanimidad aceptar provisionalmente referida propuesta, anunciándose al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, enviándose un ejemplar al B. O. de la provincia.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión a las quince horas, y firmados los concurrentes de lo que como Secretario, certifico:

~~Manuel...~~

Maximo Mosquera

Jidel Lopez

~~Constante~~

Anto Rodriguez

Jáñez

~~Ante...~~



Alcalde

Extrordinaria de 30 de Octubre de 1960

D. Manuel Duarte Marquer

Concejales

D. Antonio Rodríguez Carballa

D. Julio Montañet Poto

D. Fidel López Rodríguez

D. Máximo Marquer Piñto

D. Angel Sanchez Chaves

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

En Caliga, a las doce horas del día veinte de Octubre de mil novecientos sesenta, en primera convocatoria se reunieron en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marquer y con asistencia del Secretario que se da fe, los Srs. expresados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para estudio, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el año mil novecientos sesenta y uno.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden por vez primera el Secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior, la cual se aprobó en votación ordinaria por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifestó a los Srs. asistentes que el objeto de la sesión, según constaba en la convocatoria, era el estudio, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1.961, que había formado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual tenía el honor de elevar y presentar a la Corporación, conforme previene el Art. 681 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local de 24 de Junio de 1.955.

Estudiados detenidamente cada una de las partidas de Gastos y de los conceptos de Ingresos, y discutidos detenidamente los puntos que así lo requirieran, así como examinados que fueron los documentos que se unen al expediente, especialmente la memoria, los señores Alcalde y Concejales emitieron su voto acordando por unanimidad

1.º Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal



pal ordinario para el año 1.961, formulado por la  
Alcaldía, elevándose a definitivo presupuesto.-

2º Aprobación de la propuesta de Bases de Ejecución que se acompañan al mismo, elevándose a definitivas, para regir durante la vigencia del presupuesto.

3º Que sea expuesto al público y sigan los demás trámites que se disponen en los artículos 68º y siguientes del Texto Refundido de la vigente Ley de Régimen Local

A lo que, en consecuencia, los gastos de Jueces del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1961, quedan fijados conforme al siguiente:

### Resumen por Capítulos Estado de Gastos

Capítulo I	Personal activo	1.37.371'30 pts
" II	Materiales y diversos	53.116'38 "
" III	Clases Pasivas	25.195'58 "
" IV	Deuda	- - - "
" V	Subvenciones y participaciones en ingresos	7.970'74 "
" VI	Extraordinarios y de Capital	- - - -
" VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	4.400'00 "
" VIII	Reservas	- - -
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>228.054'00</u>

### Estado de Jueces

Capítulo I	Jueces directos	69.085'43 pts
" II	Jueces indirectos	50.600'00 "
" III	Salos y otros ingresos	42.126'00 "
" IV	Subvenciones y participaciones en ingresos...	6.604'58 "
" V	Jueces Patrimoniales	54.137'99 "
<u>Suma y sigue</u>		<u>222.554'00 "</u>



Suma anterior ....	222.554'00 pts
Capítulo VI Extraordinarios y de capital	---
" VII Eventuales e imprevistos	5.500'00 "
" VIII Reservas	---
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>228.054'00 "</u>

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesion a los quince horas del dia de la fecha, extendiendose la presente acta que firmaran los señores asistentes concejales, el Sr. secretario, que certifique

*M. Amador*

*Maximo Marquez*

*Jidel Lopez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Anto. Rodriguez*

*[Signature]*



Alcalde

Ordinaria de 15 de Octubre

D. Manuel Cuarte Marques

Concejales

D. Antonio Rodriguez Carbado

D. Isidro Montauet Poto

D. Fidel Lopez Rodriguez

D. Meximo Marques Pinto

D. Angel Sanchez Chaves

Secretario

D. Antonio Albes Tania

En Caliga a quince de Octubre de mil novecientos veintita, se reunen en el salon de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas, — los Srs. Concejales que al margen se expresa — con mi asistencia el Secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Cuarte Marques. Abierto el acto, se procedió por mi el Secretario a la lectura del borrador de la reunion anterior en respuendiente que se aprueba por unanimidad y sin sujecion.

Cuenta de Depositaria: Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio en respuendiente al tercer trimestre del ejercicio en curso y el conforme de la intervencion que en la misma se emite en sentido favorable, despues de examinada y hallada conforme, la Corporacion acuerda por unanimidad prestarle aprobacion definitiva.

Cuenta de Agencia: Seguidamente se procedio al examen de la Cuenta rendida por el Gestor Administrativo de este Ayuntamiento don Antonio Ornelillo Lorano relativa al tercer trimestre del ejercicio y una vez comprobado que los operaciones realizadas se ajustan a las prescripciones y creditos del presupuesto municipal ordinario tanto en ingresos cuanto en gastos, se acuerda por unanimidad prestar aprobacion definitiva de acuerdo con el dictamen que en tal sentido emite el Sr. Secretario-Interventor.

Asuntos sociales: Paro obrero: A continuacion la Presidencia, da cuenta de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 31 del pasado Septiembre, en la que requiere e interesa la adopcion de medidas para disminuir el paro obrero. Judi-

ca el Sr. Alcalde que a la recepción de la mis-  
ma solicitó y obtuvo audiencia de nuestra prime-  
ra autoridad al objeto de recabar alguna subven-  
ción a tales fines, pero al no dar resultado la ges-  
tión, en cooperación con la Hermandad Sindical,  
se dirigieron a tentas cartas a los Srs. Propie-  
tarios del término rogándoles la aduición a fac-  
tas agrícolas del censo de obreros que pudieran  
correspondoles en una distribución proporcional  
a Has. El resultado, si bien no fue todo lo satisfac-  
torio que se deseaba, sin duda como consecuencia  
de la crisis que sufren las empresas que verdaderamente  
constituyen la totalidad del término afectadas por  
el sacrificio de cerdos invadidos de peste africana,  
arrojo no obstante buen fruto, lográndose la coloca-  
ción de buen número de caberas de familia en paro,  
por lo que aprovechaba la ocasión del acto para  
agradecer a todos la colaboración prestada.

Queda enterada la corporación que a su vez  
felicitó al Sr. Alcalde por el interés demostrado en la  
resolución del problema.

Habilitaciones y suplementos de crédito. - Toda es-  
tura del expediente de habilitaciones y suplementos  
de crédito instruido a propuesta de Secretario. Interve-  
ción que afectan al presupuesto ordinario del actual  
ejercicio.

Visto el dictamen que en sentido favorable emite  
la Comisión de Hacienda y considerando que durante  
el plazo que ha permanecido expuesto al público el  
expediente, no se han producido reclamaciones de clase  
alguna y que en su tramitación se han observado  
retrasos de las prescripciones legales, se acuerda por  
unanimidad aprobar definitivamente las modi-  
ficaciones y nuevos créditos que fueron aceptados  
en principio por la Corporación en sesión del día



15 de Septiembre próximo pasado, con cargo al superavit de liquidación disponible y cuyo detalle se expresa a continuación.

Habilitaciones

capítulo	artículo	partida		Importe	
				Pts.	cts.
2º	Uº	H.	Para satisfacer al Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admin. Local, la inscripción anual al Boletín	205	55
Total				205	55

Suplementos:

capítulo	artículo	partida		Importe	
				Pts.	cts.
1º	1º	3	Para satisfacer al secretario el incremento de gratificaciones extraordinarias de 16 de Julio y Navidad, por referencias al ser reconocido el 1º quinquenio y como decur. de este Ayuntamiento	471	30
1º	1º	10	id id id id el importe del cuarto quinquenio, que le ha sido reconocido, id id id id	2828	35
1º	1º	18	D. Don Antonio Euzil, incremento de asignación como Agente en la capital	100	-
1º	2º	32	A Caja Nacional de Accidentes del Trabajo, el aumento en la liquidación de prima de la bo- tasplisenta por el Ayuntamiento para obreros eventuales	218	75
1º	2º	33	Al médico-titular para completar la asignación que corresponde por asistencia a funcionarios activos, con arreglo a la escala aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil	24	-
2º	M	41	Calificación de defunciones municipales	38	80
2º	M	45	Gastos de celebración de elecciones	130	90
2º	U	50	Admin. del P. D. del Estado, para completar importe de la inscripción anual	150	-
Suma y sigue				3.962	10



Capítulo	Artículo	Partida	Suplementos	Importe	
				Pts	cts.
2º	11	56	Suscripción al boletín e Índice cronológico de "Anuadi" suena demada	3.962	10
				50	-
2º	11	57	Para satisfacer gastos de inserción de edictos en Boletín Oficial	240	-
2º	11	62	Medicamentos para Beneficencia	8.382	85
2º	11	63	Para sufragar los gastos de reconstrucción del Cementerio municipal católico	2.963	-
2º	11	72	15 15 15 por suministro de leche a niños en edad escolar.	268	-
2º	11	74	Liquidación de facturas por material y herramientas adquiridas para obras municipales	20	-
2º	11	79	Para liquidar las nóminas de jornales satisfechos en la poda del monte de pinares	1.232	-
3º	1º	85	Almuerzo, incremento de haber por asistencia a funcionarios pasivos	8	-
				14.125	95

### Rehabilitaciones

Capítulo	Artículo	Partida		Importe	
				Pts	cts.
1	2º	H	Para satisfacer las cuotas que correspondan por afiliación de funcionarios a la Mutualidad de Previsión de Admón. Local	1.517	-
Total				1.517	-

Y no habiendo otros asuntos, el Sr. Presidente dió por terminada la reunión a las catorce horas, firmando en crédito con los concurrentes de que certifico.-

*[Firma]*

Maximo Marquer

*[Firma]*

José López

Hampel

*[Firma]*



Alcalde

Ordinaria de 15 de Noviembre de 1960

D. Manuel Duarte Marquer

Concejales

D. Antonio Rodríguez Escobedo

D. Judio Montañet Poto

D. Fidel López Rodríguez

D. Maximo Marques Pisto

D. Angel Sanchez Chaves

Secretario

D. Antonio Albes Faviña

En Caliza a quince de Noviembre de mil novecientos sesenta, se reunen a las doce horas en el Salon de Actos de este Ayuntamiento todos los Srs. Concejales que al margen se expresa con mi asistencia el Secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Duarte - Marquer

Abierto el acto se procedió por mi el Secretario a la lectura del borrador de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda.

Exacciones: Padrones; A continuación se presta aprobación a los padrones formados para la exacción de los arbitrios sobre la riqmora Rustica y Urbana una vez que durante el periodo de exposición al publico no se han formulado contra los mismos reclamaciones de clase alguna

Mandamientos de pago: Se presta aprobación a los mandamientos de pago numero 166 por importe de tres mil doscientos trece pts. invertidos en formales y cal para la reconstrucción del Cementerio Municipal Católico; y se aprueba tambien el mandamiento numero 167 por dos mil cuatrocientos treinta y dos pts a que ascienden las nominas de formales satisfechos para el despojo de ramaje de cercados del Monte de Propios; ambos autorizados por la Alcaldia en 18 de Octubre pasado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión a las tres horas, firmando en escrito con todos los Srs. asistentes de lo que

como Secretarios Certificados:-

~~Manuel Quarte~~

Maximo Marques

Fidel Lopez

~~Isidro~~

Anto Rodriguez

Isidro

~~Anto Rodriguez~~

Ordinanza de 15 de Diciembre de 1960

Alcalde

D. Manuel Quarte Marques

Concejales

D. Antonio Rodriguez Carballo

D. Isidro Montauet Soto

D. Fidel Lopez Rodriguez

D. Maximo Marques

D. Angel Sanchez Chavez

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

En Caliga, siendo las doce horas del dia quince de Diciembre de mil novecientos sesenta se reunen en el Salo de actos de estas Casas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario.

Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Quarte Marques. Abierto el acto se procedio por mi el infrascrito Secretario a la lectura del borrador de la sesion anterior que en votacion ordinaria se aprueba por unanimidad. En cumplimiento de la Parcela "Conal de Boucejo" por indicacion de la presidencia el infrascrito Secretario dio lectura a la siguiente mocion al Ayuntamiento: De todos los señores concurrentes es sabido que en diferentes ocasiones se ha deliberado acerca de la conveniencia de enajenar la parcela o sobrante de via publica sito en la C/ Yagüe que ademas de apear la almeacion de la misma por ser una rincorada, viene destinandose a albergue de ganado para lo que ofrece ciertas garantias por estar fir-





condados por maseras de edificaciones y viviendas colindantes, incluso el propio Ayuntamiento le ha dado carácter a tal uso y situación al detentarlo con la calidad de "Corral de Concejo" desde hace muchísimos años. Y es precisamente porque tal uso no contribuye a la sanidad local y su irregular configuración y situación no pueden hacer otra cosa que perjudicar posibles alineaciones urbanísticas, es por cuanto amparándose en el vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, eleva a la Corporación la propuesta y oportunidad de proceder a su enajenación.

Abierta deliberación sobre el asunto, los señores concejales abundan en la misma opinión de la Presidencia, acordándose finalmente por unanimidad:

Primero: Hacer suya la propuesta y declarar: que por la irregularidad, emplazamiento y carecer la parcela de superficie suficiente para construir una vivienda con arreglo a las proporciones mínimas, no es utilizable.

Segundo: No proceder la incoación de expediente para alterar la calificación jurídica de bienes de dominio público, por venir de hecho desafectada desde hace más de veinticinco años que el Ayuntamiento la detenta con carácter patrimonial; estando por consiguiente comprendida en la excepción que establece el art.º 8º de citado Reglamento, en su apartado 5º.

Tercero: Que previo dictamen de Secretaría, se promueva el expediente a los fines propuestos; aportándose al mismo certificación sobre planes de urbanización y cuanto resulte del inventario municipal en relación con la parcela.

Personal sanitario: Quinquenios. - A continuación, siguiendo el orden del día, se da lectura a un escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial participando relación de las cantidades que desde el 2º semestre de 1958, adenda esta Corporación a los sanitarios locales, como consecuencia de la reclamación formulada por los mismos referente a las diferencias por aumento de quinquenios según Ley de 26 de Noviembre de 1958 (R.O. del Estado).

del día 29) ascendido el importe de estos devengos, a la suma total de cuatro mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas y siete centimos.

Abierta deliberación se solicita informe de Secretarías - Intervención, que lo emite en sentido de considerar legal la reclamación entablada por los interesados, que tiene fundamento en la Ley anteriormente citada y consecuentemente el derecho a percibir los emolumentos que de la petición se derivan. Pero como quiera que no existe crédito suficiente para satisfacer la obligación, la Corporación debe reconocer el necesario como medida previa a la ordenación del gasto.

Y a la vista del anterior informe se acuerda reconocer el derecho de los sanitarios a disfrutar de los emolumentos reclamados, que se liquidarán a través de Mandamientos de Sanitaria una vez que previo expediente se habilite el crédito suficiente en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio o, de no disponer de superavit suficiente, se consignen en el próximo presupuesto de 1962 como crédito reconocido.

Mandamientos de pago: se presta aprobación a los mandamientos de pago nº 179 y 180 autorizados por la Alcaldía por importe de cuatro mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas para satisfacer las nominales de jornales y cal invertidos en la reconstrucción del Corral de Concepción, cuyas obras fueron acordadas en sesión de quince del pasado Agosto.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las catorce horas, firmando en crédito con los señores Concejales de que como Secretario certifico

Mandamientos

Maximo Marques

Jidel Lopez

[Firma]

Antonio Rodriguez

[Firma]

[Firma]



Alcald

D. Manuel Duarte Marques

Concejales

D. Antonio Rodriguez Carballo

D. Isidro Montanet Poto

D. Fidel Lopez Rodriguez

D. Maximo Marques Pinto

D. Angel Sanchez Chaves

Secretario

D. Antonio Rubio Fariña

Ordinaria de 15 de Enero 1961

San Yaliga, a las doce horas del día quince de Enero de mil novecientos sesenta y uno se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan con su asistencia el Secretario.

Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Duarte Marques. Abierto el acto se dio lectura por su el Secretario del borrador del acta de la sesión anterior que en votación ordinaria y por unanimidad es aprobado sin enmiendas; pasando al orden del día.

Plan provincial de inversiones de 1960. = Domicilio por el Pleno el oficio n.º 619 de fecha 31 de Diciembre ppcto. precedente de la Comisión Provincial de Servicios Técnico, cuya transcripción literal es como sigue: "El Consejo de Ministros, en su reunión del día 27 de Noviembre último, ha tenido a bien aprobar el Plan de Inversiones de 1960 correspondiente a esta provincia y en el cual se encuentra incluida la obra de telefonos de rechar en esa localidad, con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento	10%	13.820' Ptas
id de la Diputación	15%	20.730 "
id de la Empresa	-	-
Subv. Prendencia Gob. para 1960	75%	103.650 "
<u>Total presupuesto aprobado</u>		<u>138.200 "</u>

Esta Comisión se propone contratar la obra antes expresada, y para ello, es necesario que esa Corporación adopte acuerdo municipal por el que se comprometa el Municipio a rechar su aportación cuando sea requerido por la Comisión y antes del 31 de Enero próximo ingresando en la Sección de Decretos de la cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz su aportación, toda vez que no podrá adjudicarse la obra mientras la Corporación municipal no haya cumplido esa obligación.  
Y en su virtud se acordó!

Primero: Puesta conformidad al contenido del escrito anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar para la obra de teléfonos, aprobada en el Plan de Ingresos de 1960, la cantidad de trece mil ochocientos veinte pesetas, equivalente al 10% del presupuesto.

Segundo: Esta cantidad será ingresada por el Ayuntamiento en la Sección de Acreedores de la cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz, dentro de los días siguientes al recibo de la oportuna comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Económicos.

Tercero: La cantidad comprometida por el Ayuntamiento en el número primero de este acuerdo, experimentará un aumento o disminución proporcional al alza o baja que pudiere haber tenido la adjudicación de la obra y que será oportunamente comunicada al Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Servicios Económicos.

Funcionarios - Asistencia sanitaria. - De lo seguido se da cuenta de lo escrito dirigido a esta Alcaldía por los Colegios Provinciales de Médicos y Auxiliares Sanitarios de esta provincia conteniendo la resolución del Excmo. Gobernador Civil que aprueba las tarifas oportunas por la respectiva Asistencia Sanitaria a funcionarios y empleados Municipales para el ejercicio actual.

En la vista de los datos establecidos se acuerda reconocer el derecho del Médico titular a percibir, por cantidad de doscientos dieciséis pts por funcionario y año, como comprendido este Municipio en la 5.ª Categoría (Presupuesto hasta 250.000 pts) y la cantidad de ochenta y cuatro pts, también por funcionario y año, para Practicante; que le corresponde en la 4.ª Categoría de aquellas escuelas; complementándose el crédito o créditos necesarios para reforzar las consignaciones primitivas afectas al servicio.

Cuenta de repositaria. - Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 1.º trimestre del ejercicio de 1960, y el conforme de la intervención que en la misma

se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva.

Cuenta de Gastos. = se presta también a aprobación a la cuenta de Gastos, rendida por don Antonio Coufles Posas, correspondiente al 4.º trimestre, una vez examinada y comprobado que las operaciones realizadas se ajustan a las prescripciones legales y ordenes cursadas por Resolución de la Alcaldía o acuerdos del pleno.

Quintas = Reg. Sindico. = se acuerda designar al concejal don Fidel Lopez Rodriguez, para que desempeñe las funciones de Regidor Sindico en todas las operaciones de reclutamiento yemplazo del Ejército en el término.

Mandamientos de pago. = se presta a aprobación al mandamiento de pago n.º de fecha actual, por importe de dos mil ochocientas pesetas, correspondientes a los nombrados de jornales devengados en la reconstrucción del Corral de Concejo, cuyo gasto fue autorizado por la Corporación en sesión de 15 de Agosto ppdo. =

Parcela "Corral de Concejo" dada cuenta del estado del expediente que se instruye para enajenación de parcela sobrante de vía pública, y resultando que el precio de tasación es inferior al 25% del presupuesto ordinario de 1960 y consiguientemente no es preceptiva autorización ministerial para su venta, se acuerda por unanimidad llevarla a efecto de manera directa con el propietario o propietarios que de manera fehaciente acrediten su cualidad de colindantes; abriéndose al caso un período de quince días para que puedan formularse las peticiones oportunas derivan de bases, las siguientes:

Objeto: La parcela descrita.

Preco: como mínimo habrá de cubrirse el de tasación de siete mil pesetas que el adjudicatario deberá satisfacer en el momento de comunicarse la resolución definitiva, momento en que entrará en la posesión de aquélla.



Título de propiedad: Serán de cuenta del adquirente los gastos de titulación de propiedad a su favor, así como reintegro, D. Ma  
etc.

y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Pre-  
sidente levanta la sesión, a las catorce horas, mandando en  
crédito los convenientes de todo lo cual, como Secretario  
Certifico

~~Manuel...~~

Maximo Marquer

Fidel Lopez  
Spencer

~~...~~

~~...~~





Alcalde

D. Manuel Duarte Marques  
Concejales

D. Antonio Carballo Lopez

D. Maximo Marques Pinto

D. Francisco Muner Ramos

D. Fidel Lopez Rodriguez

D. Damian Calaco Toro

D. Angel Sanchez Chavez  
Secretario

D. Antonio Alvaro Fariña

Sesion extraordinaria del dia 5 de febrero de 1961

Se abrió a las once horas del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marques, y con asistencia del Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovación en el actual periodo electoral los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, expresados al margen, al objeto de elevar sesion extraordinaria a fin de proceder a la constitucion del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 13 de octubre p.p.d.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, por mí el Secretario, se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local y 82 a 88 del Reglamento de D.F. y R. Jurídico de las Corporaciones Locales de 14 de Mayo de 1953; y a continuación, del acta de la sesion anterior que fue aprobada por los señores asistentes a la misma, cesando legítimamente en su cargo los señores concejales a quienes ha afectado la renovación, tras agradecerle la presidencia los servicios prestados.

Acto seguido, el Secretario, de orden de la Presidencia, dio lectura de los nombres y apellidos de los concejales electos, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Bando Electoral de esta localidad confrontada con las credenciales presentadas y que son los siguientes:

— Por el grupo de representación familiar: —

Don Francisco Muner Ramos

— Por el grupo de representación sindical: —

Don Damian Calaco Toro

— Por el grupo representativo de entidades: —

Don Antonio Carballo Lopez.

Los nombrados prestaron juramento individualmente ante el Sr. Alcalde quien les dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación las condiciones legales de los concejales proclamados, que resultaron ser tacha legal, y resultando que el número de concejales de este Ayuntamiento es de seis, y el de los declarados ser tacha de seis, número que no es inferior a los dos tercios partes del que se compone este Ayuntamiento, según la escala del artº 44 de la Ley, visto los preceptos legales de aplicación, la Corporación Municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma:

Alcalde Presidente

Don Manuel Avarca Marquez

Grupo de representación familiar

Concejal Don Máximo Marquez Pinto

id. Don Francisco Suárez Ramos

Grupo de representación sindical

Concejal Don Fidel Lopez Rodriguez

id. Don Juan Cabaco Toro

Grupo representativo de entidades

Concejal Don Angel Sanchez Chaves

id. Don Antonio Carballo Lopez

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el artº 81 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, ha efectuado los siguientes nombramientos de Vocales de Alcalde

Don Antonio Carballo Lopez

Seguidamente, de conformidad con el artº 88 citado, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la población de este Municipio no excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento pleno; levantando los días quince, y hora de las doce para la celebración de sesiones ordinarias.

La Comisión de Hacienda queda constituida por Don Angel Sanchez Chaves y id. Fidel Lopez Rodriguez. Y cumplido el objeto de la sesión, el Sr. Presidente se levanta a las doce horas del día de la fecha, extendiendo

doce la presente acta, que firman los señores asistentes, conunjo el secretario que certifica:

~~Manuel Cuarte~~      Antonio Caballero  
 Fidel Lopez      Maximo Marques  
 Francisco Nuñez      Damian Calaco  
 Angel Sanchez

*[Signature]*



Ordinaria de 15 de febrero de 1961

de  
 de      Alcalde  
 Sr. Manuel Cuarte Marques  
 Concejales  
 Sr. Antonio Caballero Lopez  
 Sr. Maximo Marques Pinto  
 Sr. Francisco Nuñez Pardo  
 Sr. Fidel Lopez Rodriguez  
 Sr. Damian Calaco Coro  
 Sr. Angel Sanchez Chavez  
 Secretario  
 Sr. Antonio Alonso Fariña

En la villa de Bahía, a las doce horas del día quince de febrero de mil novecientos sesenta y uno se reunen en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan con mi asistencia el secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Cuarte Marques

Abierto el acto se da lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior que en votación ordinaria se aprueba sin enmienda, por unanimidad dejando al orden del día

Telefono: se da cuenta de escritos de la Excm. Diputación Provincial, comunicando las subvenciones y anticipos concedidos a este Ayuntamiento para la instalación de telefonos aprobada en el Plan de inversiones de 1960, consistiendo en una subvención de 20.730 pts que será ingresada en la Central

de Badajoz, en concepto de 15% del Presupuesto; un anticipo de 13.820, equivalente al 10% que corresponde a esta Corporación, también para injer en Ufidec Central, y otro anticipo de 28.000 pts para adquisición del hilo de cobre necesario, que ha sido solicitada por el organismo Provincial.

Contrato arriendo. - A continuación se puso en conocimiento de los señores una carta del Sr. jefe Provincial de la Compañía Telefónica en Badajoz, interesando la renuncia del contrato de arrendamiento que esta Corporación debe formalizar para instalar la Central Telefónica de esta villa.

Abierta deliberación, se estudió la posibilidad de hallar local adecuado, procurando que su emplazamiento radique en lugar céntrico, y también se consideró la conveniencia de gestionar su contratación por concurso o contrato directo, teniendo en cuenta que en ambos casos se cumplen las prescripciones legales porque el arrendamiento no puede rebasar el límite establecido en el Regl. de Contratación para ejecutarse directamente. Y considerada finalmente la urgencia del caso, se decidió por unanimidad facultar al Sr. Alcalde D. Manuel Martín Márquez para que practique las gestiones necesarias y en caso de hallar el inmueble adecuado, celebre directamente contrato a los fines interesados, de conformidad con la autorización que concede el art. 41 del Rgl. de Contratación y en la forma establecida en el n.º 2 del art. 49 del mismo cuerpo legal, dando cuenta al pleno.

Paro obrero. - Se acordó también elevar atento escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil interesando la concesión de subvención para cubrir el paro obrero.

Dotaciones. - Badajoz: Se presta aprobación definitiva al Padrón formado para el ejercicio actual, relativo a las tasas por desague de canales y entrada de corriente en edificios particulares.

Parcela "Laboral de Concejo": Vista el expediente instruido

para la enajenación y adjudicación directa del terreno no edificable de "Borral de Boucefi", inventariado como de propio por venir desahuciada del uso público la parcela sobrante de vía pública, que se conoce con aquella denominación y resultando por tasación definitivamente tasada en la cantidad de cete mil pesetas y que el único solicitante, coludante, ofrece el precio de tasación y se compromete al cumplimiento al Ley de Bienes de Interés Social, redactado sobre las bases acordadas en sesión de 1º de Enero pasado, se acuerda por unanimidad:

1º) Adjudicar en venta directa a Don Roberto Tarín Candela la parcela de referencia por la cantidad de cete mil pesetas, siempre que no se pida ningún reparo municipal.

2º) Dar cuenta del presente acuerdo al Ministerio de la Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 189 de la Ley de Régimen Local.

3º) Transcurrido un plazo prudencial a fin de conocer posibles reparos, se proceda por la Alcaldía a realizar las gestiones y trámites necesarios para ejecución de lo acordado.

Presupuesto 1960.- Liquidación. Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de resultados deben incorporarse al presupuesto liquidado. Hada lectura a los pertinentes informes de los que resulta que tal incorporación no produce déficit el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Aprobar con carácter definitivo la liquidación, en sus propios términos en que aparece redactada, y de conformidad con lo prevenido en el nº 3 de la Ley de Régimen Local, declarándose irrealizables o extinguidas las obligaciones que se amaban y que los cantidades que pasan a Resultados constituyen los verdaderos saldos deudores o acreedores respectivamente, según resulta de los justificantes y documentos que han sido examinados y discutidos.

Venta de Valores Independientes y Auxiliares. =

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse

en la sesión, a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1960, rendida por el depositario de la Corporación y debidamente informada por el interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del informe del interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio de 1960 referente a valores independientes y auxiliares del presupuesto, rendida por el Sr. depositario don Valentín Paac Parung fue aprobada por unanimidad en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Material y mobiliario escolar: El Sr. Alcalde da cuenta a los señores concejales de la percepción de material y mobiliario escolar entrado por el Ministerio de Educación Nacional con destino a los cuartos escolares recientemente construidos. Este material y mobiliario constituye el 50% de aportación estatal.

Gastos: Se acordó designar a don Manuel Toranzo Cosma para que desempeñe las funciones de tallador y pesador en las operaciones de reclutamiento y recensos del Censo, correspondiente al censo anual.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, a las quince horas, firmando en crédito los concurrentes de lo que como Secretario certifica:

Manuel Toranzo Cosma  
Antonio Carballe

José López  
Francisco Crivier  
José

Maximo Margaca  
Damián Ochoa  
Antonio

Ordinaria de 15 de Marzo de 1961

Alcalde

D. Manuel Duarte Marques

Concejales

D. Antonio Carballo Lopez

D. Maximo Marques Pinto

D. Francisco Muñer Ramon

D. Fidel Lopez Rodriguez

D. Damian Calas Borro

D. Angel Sanchez Chaves

Secretario

D. Antonio Albu Fariña



En la villa de Badajoz a quince de marzo de mil no-  
vecientos sesenta y uno, siendo las doce horas, se reunen en  
el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores concejales  
que al margen se exponen con mi asistencia el Secretario.

Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Duarte Marques,  
Abierta el acto, por mí el Secretario se da lectura al borrador  
del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimi-  
dad y en votación ordinaria, sin emienda; pasando  
seguidamente al orden del día.

Paro obrero. - Se da lectura de una carta del Excmo. Sr.  
Gobernador Civil correspondiendo a las gestiones realizadas  
por la Alcaldía, en la que se comunica la concesión de  
una subvención de treinta mil pesetas para paro obrero.

Obras - Corral de Concejo. - Se acuerda autorizar a la  
Alcaldía para que por cobro directo contrate la ejecu-  
ción de obras de reparación del corral de concejo, librando las  
cantidades necesarias para pago de nóminas de jornales,  
material necesario, etc. todo ello, teniendo en cuenta que  
por el caso presupuesto se precinde de otros trámites de  
contratación.

Teléfono. - Seguidamente la presidencia expone que en  
virtud de las facultades que le fueron conferidas por acuerdo  
de esta Corporación de fecha 15 del pasado febrero, había  
celebrado contrato de arrendamiento de inmueble urbano en  
destino al Centro Telefónico, con Don Francisco Marques  
Ortega. Ordena que por mí el Secretario se de lectura íntegra  
y una vez terminada, los señores concurrentes lo aprueban  
en todas sus partes.

Por haberse otro de que trata el Sr. Presidente levanta  
la sesión a las tres horas del mismo día firmados  
de crédito los concurrentes de todo lo que como se-  
cretario certifico.

~~Manuel Quarte~~ Antonio Carballo  
 Fidel Lopez Máximo Marques  
 Francisco Cuñer Damian Caldas  
 Ángel

Ordinaria de 15 de Abril de 1961

Alcalde

D. Manuel Quarte Marques

Concejales

D. Antonio Carballo Lopez

D. Máximo Marques Cuñer

D. Francisco Cuñer Ramos

D. Fidel Lopez Rodriguez

D. Damian Caldas Toro

D. Angel Sanchez Chavez

Secretario

D. Antonio Albes Famiña

En la villa de Caliga a quince de Abril de mil novecientos sesenta y uno, siendo las doce horas, se reunen en el salon de actos de este Ayuntamiento los Sr. Concejales que al margen se expresa con mi asistencia el Secretario.

Preside el Sr. Alcalde don Manuel Quarte Marques

Abierto el acto, por mi el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin sujeción; pasando seguidamente al orden del día.-

Cuenta de Depositaria.- Vista la Cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al 1º trimestre del ejercicio de 1961 y el conforme de la intervención que a la misma se hace en sentido favorable, despues de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva.

Cuenta de Gestoria.- Tambien se presta aprobación a la Cuenta de Gestoria recibida por don Antonio Canjillo Sorans correspondiente al 1º trimestre del ejercicio una vez examinada y comprobado que los operaciones realizadas se ajustan a las prescripciones legales y ordenes cursadas por resolución de la Alcaldia de acuerdo del Pleno.-



Mandamientos de pago: se presta aprobacion al mandamiento de pago nº 55 autorizado por la Alcaaldia por importe de dos mil ochocientos pts para satisfacer las nominas de jornales invertidos en la reconstruccion del Corral de Consejo, cuyos abros fueron acordados en sesion de quince de agosto del ejercicio anterior.

Para obreros: Subvenciones: seguidamente se da cuenta a un credito del Sr. Director General de aduanas local dando cuenta de haberse concedido a esta Corporacion una subvencion de treinta mil pts para pavimentacion de vias publicas. Y a la vista de las instrucciones que tambien se comunican, se acuerda dar cumplimiento a las mismas instruyendole el oportuno expediente de justificacion de la inversion que se realice en su dia y remitiendolo a la superioridad en la forma establecida.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. presidente dio por terminado el acto a las cuatro horas firmandolo en credito todos los Srs. asistentes de lo que como Secretario certifico.

<del>M. Amador</del>	Antonio Caballero
Jidel Lopez	Maximo Marquez
Francisco Vivero	Damian Valero
J. Sanchez	

Ordinaria de 15 de Mayo de 1961

Alcalde

D. Manuel Duarte Marques

Concejales

D. Antonio Carballo Lopez

D. Maximo Marques Pinto

D. Francisco Nuñez Ramos

D. Fidel Lopez Rodriguez

D. Damian Calaco Goro

D. Angel Sanchez Chaves  
Secretario

D. Antonio Albes Fariña

En la villa de Caliga a quince de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, se reunen a las doce horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marques los señores Srs. Concejales que al margen se expresa, asistidos de mi el Secretario, en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, por mi el Secretario se dio lectura al borrador de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin modificación para lo que se acuerda a la orden del día.

Telefonos. Postos: Se da lectura a un escrito de la Delegación del Gobierno en la Cia. Telefónica Nacional de España, notificando el propósito de dicha compañía de instalar veintidos postes y cables propios en terreno del Patrimonio Municipal para establecer el servicio telefónico. Examinado el plano donde consta la ubicación que ha de ejecutarse y considerando de una parte la necesidad del servicio y de otra que no se causa perjuicio alguno al Patrimonio Municipal, se acuerda por unanimidad prestar conformidad a la instalación solicitada comunicándole así a la Delegación del Gobierno de la Compañía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. presidente dio por terminado el acto, firmando a las tres horas con todos los Srs. concurrentes de lo que como Secretario certifico

Manuel Duarte

Antonio Carballo

Fidel Lopez

Maximo Marques

Francisco Nuñez

Damian en Calaco

Sanchez

Antonio Albes



Ordinaria de 15 de junio de 1961



En la villa de Badajoz a las doce horas del día quince de junio de mil novecientos sesenta y uno, se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Duarte Mar- que los Srs. Concejales que al margen se expresa asis- tidos de mi el Secretario. -

Alcalde

D. Manuel Duarte Marques

Concejales

D. Antonio Carballo Lopez

D. Maximo Marques Pinto

D. Francisco Muner Ramos

Fidel Lopez Rodriguez

D. Damian Calaco Toro

Angel Sanchez Chaves

Secretario

D. Antonio Albes Farina

Abierto el acto, por mi el Secretario se dió lee- tura al borrador de la sesión anterior que se aprue- ba por unanimidad y sin emienda, pasando se regu- lamente a la orden del día. -

Funcionarios - Jubilaciones = Se orden de la Presiden- cia y por mi el Secretario se da lectura íntegra del De- creto 784/61 de 8 de Mayo pasado por el que se regulan las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de Plantilla de Admón. Local; quedando la Cor- poración enterada. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las trece horas firmando con todos los Srs. asistentes de los que como Secretario Certifico. -

~~Manuel Duarte~~  
Antonio Carballo  
Fidel Lopez  
Francisco Muner  
Maximo Marques  
Damian Calaco  
Albes Farina  
Antonio Albes Farina

## Ordinaria de 15 de Julio

Alcalde

D. Manuel Duarte Marques

Concejales

D. Antonio Carballo Lopez

D. Maximo Marques Quinto

D. Francisco Munier Ramos

D. Fidel Lopez Rodriguez

D. Damiano Calaco Coro

D. Angel Sanchez Chaves

Secretario

D. Antonio Albero Faniña

En la villa de Caliga a las doce horas del día quince de Julio de mil novecientos sesenta y uno, se reunió en el Salon de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marques, los Srs. Concejales que al margen se expresan asistidos de mi el Decretario.

Abierto el acto, se dió lectura por mi el Secretario al borrador de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin emienda, pasando seguidamente a la orden del día

Levantada de Depositaria = Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 1961, y el conforme de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, despues de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle - aprobación definitiva.

Levantada de Gestoria = Tambien se presta aprobación a la Cuenta de Gestoria rendida por don Antonio Cruzillo Corao, correspondiente al 2º trimestre del ejercicio una vez examinada y comprobado que las operaciones realizadas se ajustan a las prescripciones legales y ordenes cursadas por resolución de la Alcaldía o acuerdos del Pleno

Quintar: Comisionado = Seguidamente se acordó designar como comisionado para el acto de ingreso en Caja de los recuentos del recemplero de 1961, al Secretario de esta Corporación don Antonio Albero Faniña al que se le proveerá en su momento de la correspondiente credencial

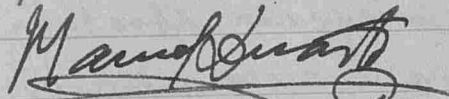
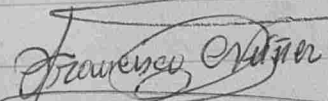
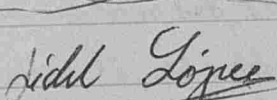
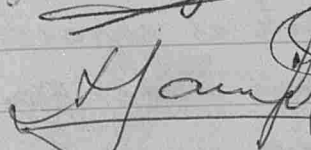
Productos del Patrimonio. = Se acuerda facultar al Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marques para que dentro de las normas generales acordadas por

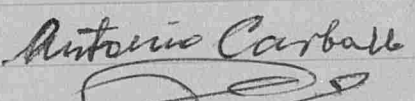
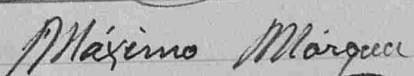
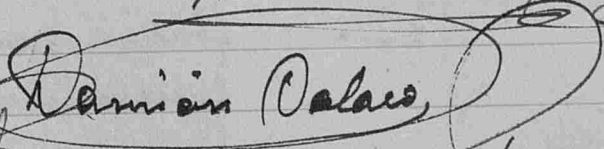
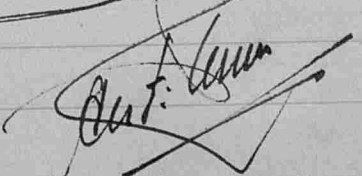
la Corporación en su día, ordene los medios necesarios para la mejor realización de los faenas de era de propiedad municipal por la participación en las parcelas cedidas a cabezales de familia, disponiendo asimismo la entrega del trigo obtenido en los almacenes del Servicio Nacional.

Padrones: Se aprueba definitivamente los padrones de exacciones municipales de rodaje municipal y canon de conservación del cementerio, una vez que transcurrido el período de exposición al público no se han producido reclamaciones de clase alguna.

Previsionarios: Mutualidad = Se acordó también solicitar de la Mutualidad Nacional de Previsión que las liquidaciones que vienen efectuándose mensualmente para abonar la aportación municipal obligatoria cuando destino a la misma y por los fundadores activos de esta Corporación, puedan efectuarse en los sucesivos períodos trimestrales; acogiéndose a los facultades que otorga la Circular M. 2/61 de la Dirección General.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las trece horas firmando con todos los asistentes de lo que como Secretario certifico. -

## Sesión extraordinaria de 5 de agosto de 1961

Alcalde

D. Manuel Duarte Marquer

Concejales

D. Antonio Carballo Lopez

D. Máximo Marquer Pinto

D. Francisco Nuñez Ramos

D. Fidel Lopez Rodriguez

D. Damiano Calaes Toro

D. Angel Sanchez Chavez

Secretario

D. Antonio Alonso Fariña

En Paliza a las diez horas del día cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, en primer convocatorio se reúnen en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marquer y con asistencia del Secretario que da fe, los Srs. Concejales que al margen se expresa el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la aprobación de cuentas municipales del ejercicio de 1960.-

Cuenta del Presupuesto. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1960, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad y mayoría absoluta legal del número de miembros que de hecho y derecho conforman la Corporación.-

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Anulación para su resolución y definitiva aprobación.



Cuenta de Admón del Patrimonio - Cuyo requisito el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba las oportunos convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1960, la cual ha sido expuesta al público, y únicamente examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su rotación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad, con mayoría absoluta del número de miembros que de hecho y derecho componen la Corporación.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al parágrafo 2.º del art.º 79 de la Ley de Regimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la dio por terminada a las tres treinta horas, firmando en crédito los Srs. asistentes, de los que como Secretario certifico.

Manuel... Antonio Caballo  
 Francisco... Maximino Marquer  
 Jélio Lopez... Damian Calero  
 Manuel...  
 Juan...

Ordinaria de 15 de agosto

Alcalde

D. Manuel Cuarte Marquero

Concejales

D. Antonio Carballo Lopez

D. Maximo Marques Rinto

D. Francisco Amador Raimon

D. Fidel Lopez Rodriguez

D. Maximo Calao Pardo

D. Angel Sanchez Chavez  
Secretario

D. Antonio Alberto Fariña

En la villa de Caliga, a las doce horas del día quince de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Cuarte Marquero, los Srs. Concejales que al margen se expresa, asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto, se dio lectura por mi el Secretario al borrador de la sesion anterior que se aprobó por unanimidad y sin enmienda pasando seguidamente a la orden del día.

Electrificación: De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se da lectura de un escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos ha sido aprobada y elevada a los propios efectos a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, la obra de electrificación en esta villa, financiada en la forma siguiente:

Ayuntamiento	191.850 pts
Disputación	87.900 "
Empresa	219.750 "
Estado año 1961	219.750 "
año 1962	219.750 "
<u>Total presupuesto</u>	<u>879.000 "</u>

En dicho escrito se advierte el deseo de iniciarse las obras a la mayor brevedad y al propio tiempo que por esta Corporación se ingresen la aportación municipal antes mencionada, debiendo contraerse compromisos de efectuarla mediante acuerdo del Pleno.

Se delibera ampliamente sobre el asunto y definitivamente se acuerda realizar las gestiones precisas para en su día poder constituir referida aportación municipal edificios escolares - construcciones. Se da lectura también del Decreto 1.094/61 de 25 de Junio, de la Presidencia del Gobierno por el que se coordinan las actividades de los Mi-





ministerios de Educación Nacional y de la Vivienda para dotar de edificios de construcción a los núcleos de población constituidos por vivienda de protección Estatal.

Queda la Corporación enterada y al respecto se acuerda elevar consulta al Sr. Delegado Provincial de la Vivienda para que informe sobre si el Instituto Nacional podría otorgar a este Ayuntamiento un anticipo por la cantidad de cuarenta y cinco mil pts, sin interés y reintegrable en un plazo de veinticinco años con la finalidad de poder constituir la aportación municipal establecida en el apartado 2º, artículo 7º de la O.M. de 23 de Julio de 1955 e interesar, en caso afirmativo, la construcción de dos nuevas escuelas y seis viviendas para los Srs. Maestros.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las catorce horas firmando todos los Srs. asistentes de lo que como Secretario certifico

Manuel Guato

Antonio Corballe

Francisco Vivero

Maximo Marquez

Jidel Lopez

Damián Colazo

Francisco

Antonio

## Ordinacia de 15 de Septiembre

Alcalde

D. Manuel Duarte Marques

Concejales

D. Antonio Carballo Lopez

D. Maximo Marques Pinto

D. Francisco Munier Ramos

D. Fidel Lopez Rodriguez

D. Damian Calas Coro

D. Angel Sanchez Chaves

Secretario

D. Antonio Albes Fariña

En la villa de Valiga a quince de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunen a las doce horas en el Salon de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores Ds. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporacion, asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto, se dió lectura por mi el Secretario al borrador de la sesion anterior que se aprueba por unanimidad y sin emienda pasando seguidamente a la orden del dia

Presupuesto. - Dada cuenta del anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1961 que ha formulado el Secretario. Interveniendo asi como el proyecto de modificaciones y memoria comparativa del referido anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al recurso especial de nivelacion establecida en la vigente legislacion de Regimen Local, para poder enjugar el deficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excm. Diputacion Provincial la concesion de referido recurso nivelador en la cuantia de veintinueve mil seiscientos cuarenta y nueve pts y cinco cuenta y nueve etc.

Padron de Beneficencia. - Se acuerda prorrogar el Padron de Beneficencia Municipal para el proximo ejercicio de mil novecientos sesenta y dos

Sanidad - Servicio Veterinario. - Se da lectura de la Circular de la Direccion General de Sanidad por la que se dictan normas para la organizacion anual del servicio de reconocimiento de cerdos sacrificados en domicilios particulares quedando la Corporacion enterada y facultada en



al Sr. Alcalde para que en combinacion con los Servicios Veterinarios se de cumplimiento exacto a lo ordenado Asuntos Sociales. Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de las gestiones realizadas acerca de los Srs. propietarios de fincas rusticas de este termino para dar colocacion al mayor numero de obreros posible en situacion de paro; cuyas gestiones habian sido ordenadas previamente por escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil. Aprovechan este acto para agradecer oficialmente la colaboracion prestada por los Srs. requeridos ya que el resultado ha sido en extremo satisfactorio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. presidente da por terminada la sesion a las catorce horas, firmando en credito con los Srs. concurrentes de lo que como Secretario certifico.

Manuel... Antonio Corballo  
 Francisco...  
 Damian Calvo...  
 Hilario...  
 Fidel Lopez...  
 Maximo Morque...  
 Juan...  
 Juan...

Extrordinaria de 6 de Octubre de 1961

Alcalde

D. Manuel Duarte Marques

Concejales

D. Antonio Carrallo Lopez

" Maximino Marques Pinto

" Francisco Nuñez Ramos

" Fidel Lopez Rodriguez

" Juanan Calaco Toro

" Angel Sanchez Chaves

Secretario

D. Antonio Albeso Fariña

En Caliga a las doce horas del día seis de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunen en el Salón de Actos de Este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marques y con mi asistencia el Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria, adoptándose el siguiente acuerdo: -

Presupuesto. Recurso nivelador. - De orden de la Presidencia y por mi el Secretario, se da lectura del escrito nº 5.187 de fecha 31 de Septiembre ppd. -Secretaria, - trasladando la resolución adoptada por la Excm. Diputación Provincial acordando conceder a este Ayuntamiento la suma de 9.565'43 pts en concepto de Recurso Nivelador. - Al referido escrito se acompaña informe de la Jefatura Provincial de Inspección y asesoramiento proporcionando en gastos e ingresos las modificaciones oportunas para compensar la diferencia hasta la petición formulada por la Corporación Municipal que ascendía a 27.649,59 pts para lograr la nivelación del presupuesto para 1962.

Se somete el asunto a deliberación previa estudio minucioso de los antecedentes oportunos; y

Considerando que los consignaciones afectas a "personal temporal" "Medicamentos para Beneficencia" y "Fiesta del Libro" en cuanto a gastos y cuya minoración se propone, han sido consignados en el auto proyecto presentado, teniendo en cuenta las prescripciones establecidas por la Ley al cifrarlos en el verdadero costo y necesidad de los respectivos servicios o al carácter obligatorio de los mismos.

Que en cuanto a ingresos, se cifran con arreglo al rendimiento obtenido en ejercicios anteriores, justificando la minoración que produce el arbitrio sobre carnes y la tasa

por reconocimiento sanitario a virtud de estimar como base de gravamen un 75% menos de lo normal, que es cuanto se considera también disminuido el sacrificio de la especie porcina para consumo domiciliario a causa de la epidemia de la peste porcina africana. La base se fija con arreglo a los datos que suministra la campaña 1.960 y 1.961 y en su virtud, se acuerda por unanimidad:

Hacer uso del derecho que concede el artº 176 de la Ley de Régimen Local, texto refundido autorizando a la Alcaldía para que en nombre y representación del Ayuntamiento formule recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil a fin de que la resolución del Organismo Provincial se modifique en el sentido de considerar la suma de 47.449'59 pts como cifra necesaria de Recurso Nivelador para conseguir mencionada nivelación presupuestaria; no recurriéndose contra la supresión de dos suscripciones a Revistas Técnicas.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente la dio por terminada a los catorce horas, firmando en crédito con los Srs. concurrentes de lo que como Secretario Certifico.-

Manuel Quarta

Antonio Carballó

Francisco Vázquez

Maximo Marques

Sidel Lopez

Damian Calvo

Manuel

Antonio

Ordinaria de 15 de Octubre de 1961

Alcalde

D. Manuel Duarte Marquer

Concejales

D. Antonio Carballo Lopez

D. Maximo Marquer Pinto

D. Francisco Meier Ramos

D. Fidel Lopez Rodriguez

D. Juan Calaco Toro

D. Angel Sanchez Chaves

Secretario

D. Antonio Albes Fainia

En Caliga a quince de octubre de mil novecientos sesenta y uno, a las doce horas, se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Duarte Marquer los señores Pr. Concejales que al margen se expresa asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto, se dio por mi el Secretario, lectura al borrador de la sesion anterior con responsidiente que se aprueba por unanimidad y sin comunicada, pasandose seguidamente a la orden del dia

Temas vecinales: Se da lectura de una comunicacion del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputacion Provincial dando cuenta de haber sido acordada por dicho organismo la ejecucion de obra de reparacion del camino vecinal de Valverde de Leganes a esta villa, precisamente en el trayecto que comprende el paso por esta poblacion y como ademas de la mejora proyectada se acuerda tambien la finalidad de aliviar el paso obrero, se acuerda que por la Alcaldia se oficie expresando el agradecimiento de la Corporacion a referido Organismo.

Obras municipales: Da cuenta tambien la Alcaldia del mal estado en que se encuentra el pavimento de la denominada Fuente Verde, estimando que en los momentos actuales la reparacion es de un costo insignificante, por lo que propone a la Corporacion adopte acuerdo en el sentido interesado si asi lo cree procedente. Conocida de todas las circunstancias expuestas, se acuerda facultar a la Alcaldia para que por concierto directo lleve a ejecucion las referidas obras dentro de la mayor brevedad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las trece horas firmando en credito con los Srs. concurrentes de lo que como Secretario certifico.-



~~Manuel Suarte~~

Antonio Carballo

Francisco Muier

Fidel Lopez

Juan Lopez

Maximo Marquez

Damian Calao

~~Antonio Carballo~~

Ordinacia de 15 de Noviembre de 1961

Alcalde

D. Manuel Suarte Marquez

Concejales

D. Antonio Carballo Lopez

D. Maximo Marquez Pinto

D. Francisco Muier Ramos

D. Fidel Lopez Rodriguez

D. Damian Calao Toro

D. Angel Sanchez Chavez

Secretario

D. Antonio Alvaro Fariña

En Caliga a quince de Noviembre de mil - novecientos sesenta y uno, se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Suarte Marquez, los señores Ds. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporacion.

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura al borrador de la sesion que se aprueba por unanimidad y sin sujecion pasandose seguidamente a la orden del dia.

Objetificacion = Se da cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos, en la que se manifiesta que por la Presidencia del Gobierno se ha prestado a probacion a la propuesta de la Comision Provincial para la obra de electrificacion de esta localidad, con el presupuesto y financiacion que se detallaba como incluida en el Plan Provincial de 1961. Se requiere al propio tiempo a esta Corporacion para que ingrese en la sesion de

Acuerdos de la Cuenta de Gerencia de la Delegación de Hacienda, la suma de 131.750 pts que corresponde a la aportación municipal. En este estado hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar que en unión del Sr. Secretario había realizado activas gestiones encaminadas a lograr mediante anticipos o préstamos, la cantidad reclamada puesto que, como es sabido, el Ayuntamiento no la posee. Estas gestiones han tenido lugar con la Exma. Diputación y diversas Entidades Bancarias; deseándose lo que podría haberse practicado con el Banco de Crédito Local que generalmente lleva una lentitud inconveniente con la premura y necesidad que el montaje de la obra requiere. Y como quiera que no ha sido posible la obtención de aquel anticipo y la operación con mencionadas entidades bancarias exigía la formación o constitución de una junta de electrificación directamente al margen de la Corporación por que esta no puede contratar por sí a excepción de con el Banco de Crédito Local, cree conveniente que antes de considerarse definitivamente esta posibilidad se proponga a la Cia. Sevillana de Electricidad la concesión de un empréstito por expresada cuantía que con el interés legal correspondiente podría amortizarse en los anualidades que previo estudio se estimasen razonables.

Después de hacer uso de la palabra varios de los Srs. Concejales, se acordó facultar al Sr. Alcalde para que asistido del Sr. Secretario lleve a cabo la gestión dando posteriormente cuenta al Pleno.

Presupuesto. Modificaciones de crédito. Cada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 10 del actual proponiendo habilitaciones y suplementos de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso a fin de satisfacer obligaciones de carácter urgente e inaplazables, haciendo aplicación del superavit disponible en la liquidación del presupuesto refundido del ejercicio an-

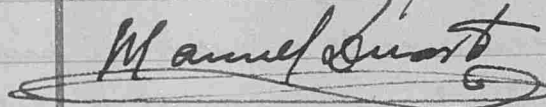
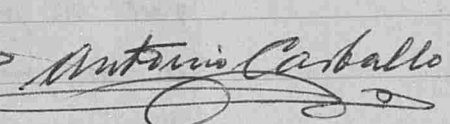
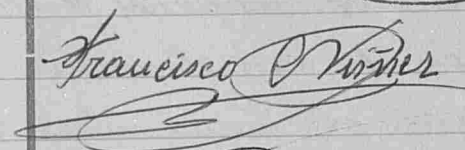
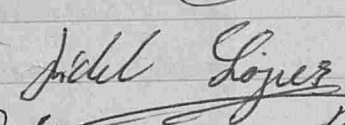
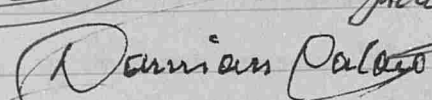
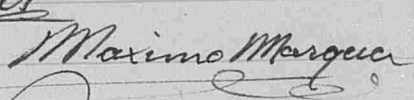
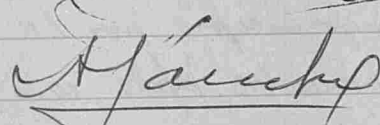
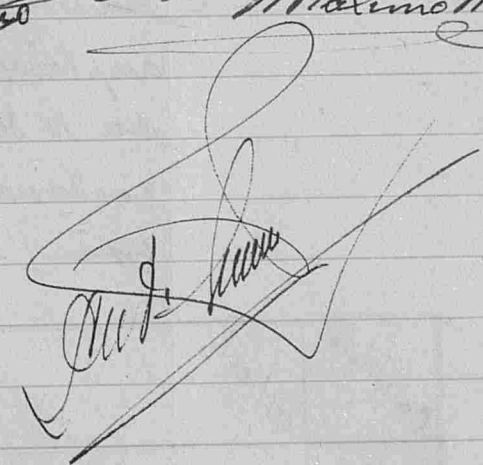


terios.

y teniendo en cuenta que previamente a la propuesta que se formuló por Secretaría -Intervención una memoria explicativa y razonada, fundamentos de expediente, se acuerda por unanimidad aceptar provisionalmente referida propuesta, anunciándose al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, enviándose un ejemplar al B.O de la Provincia. —

Exacciones: Se presta aprobación a los padrones para la exacción de los arbitrios municipales para los arbitrios de rústica y urbana del ejercicio de 1968 una vez que durante el periodo de exposición no se han producido reclamaciones de clase alguna.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las trece y treinta horas, firmando en crédito con los Señores concurrentes de los que como Secretario certifico

 Manuel Suar  
 Antonio Caballo  
 Francisco Viver  
 Pedro Lopez  
 Damian Palao  
 Maximo Merguez  
 Garcia  


Ordinacia de 15 de Diciembre de 1961

Alcalde

D. Manuel Cuarte Marques

Concejales

D. Antonio Carballo Lopez

D. Maximo Marques Pinto

D. Francisco Nuñez Ramos

D. Fidel Lopez Rodriguez

D. Juan Carlos Torres

D. Angel Sanchez Chaves  
Secretario

D. Antonio Alvaro Fariña

En Caliga a quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, a las doce horas, se reunen en el salan de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Cuarte Marques, los señores Pres. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporacion.

Abierto el acto se dio lectura por mi el Secretario al borrador de la sesion anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda pasandose seguidamente a la orden del dia.

Presupuesto. Habilitaciones y suplementos: Dada lectura del expediente de habilitaciones y suplementos de creditos instruido a propuesta del Secretario-Interventor, que afectan al presupuesto ordinario de actual ejercicio.

Visto el dictamen que en sentido favorable emite la comision de Hacienda y considerando que durante el plazo que ha permanecido expuesto al publico el expediente, no se han producido reclamaciones de clase alguna y que en su tramitacion se han observado las prescripciones legales se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente los nuevos creditos y modificaciones que fueron aceptadas en principio por la Corporacion en sesion del dia 15 de Septiembre ppdo. con cargo al superavit de liquidacion disponible y cuyo detalle se expresa a continuacion

Habilitaciones  
Concepto

Capitulo	Articulo	Concepto	Importe Pts. cts.
1º	2º	Para satisfacer al Farmaceutico Sr. Pau Felix, diferencia de haber por aumento de quinquinios segun Ley de 16-12-1958, cuyo credito ha sido reconocido por acuerdo del pleno de 15 de Diciembre de 1960 y segun detalle	



Capítulo	Artículo	Concepto	Importe			
			Pts	Cts		
1º	2º	Correspondiente al 2º semestre 1958 - - - - -	456	42	Pts	
		Pagos extraordinarios de 1958 - - - - -	152	14	..	
		Todo el año de 1959 - - - - -	912	84	..	
		Pagos extraordinarios de 1959 - - - - -	152	14	..	
		Para satisfacer al Veterinario Sr. Carmona				
		diferencia de haber por los mismos causas expresadas en la partida anterior:				
		Correspondiente al 2º semestre 1958 - - - - -	766	78	Pts	
		Pagos extraordinarios de 1958 - - - - -	255	59	..	
		Todo el año de 1959 - - - - -	1.533	57	..	
		Pagos extraordinarios de 1959	255	59	..	
2º	11	Compañía Telefónica, cuota de instalación del servicio de este ayuntamiento			770	..
Total					5.255	07

Capítulo	Artículo	Partida	Suplementos Concepto	Importe	
				Pts.	Cts
1	1	1	Gastos de viajes y dietas a autoridades y funcionarios en desplazamientos oficiales	625	--
1	1	11	Confecion del padron de habitantes (agentes repartidores)	500	--
1	1	12	Impuesto sobre rendimiento del trabajo personal (remuneraciones fijas)	60	31
1	1	22	Al Farmaceutico, repercusion en los gratificaciones extraordinarios de 17 de Julio y Navidad por aumento de quinq ueños	40	57
1	1	20	Id. id. importe de quinq ueños	283	38
1	2	33	Mutualidad de Prevision de Admon. Local aportacion municipal del 10 por 10 de cuota obligatoria	1.010	55
Pena y ligue					
				2.519	81

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Concepto	Importe Pts cts.	
			Suma anterior	8.519	81
1	✓	36	al Practicante asistencia a funcionarios activos	160	--
1	✓	37	a la matrona id id	160	--
✓	u	39	Gastos de franquias de correspondencia	74	80
✓	"	53	Aumento de la suscripción a la revista e índice progresivo "Arcauradi"	60	--
✓	"	54	Gastos de conservación y limpieza de edificios municipales	539	70
✓	"	57	Adquisición de un uniforme para el Alguacil Municipal	95	00
✓	"	59	Aferición de pesas y medidas	7	60
✓	"	61	Medicamentos para Beneficencia	8.508	14
✓	"	66	Gastos de blanqueo anual de Escuelas Nacionales	384	58
✓	"	67	Suministro de leche y otros artículos alimenticios a niños escolares	458	60
✓	"	76	Adquisición y reparación de herramientas para obras municipales	381	--
✓	"	78	a la Hermandad Sindical, incremento de la cuota para guardería rural	150	00
✓	1	85	al Practicante asistencia a funcionarios pasivos	66	--
7	3	99	Gastos no previstos de transporte de material y movilización para Escuelas Nacionales de nueva creación	355	50
<b>Total</b>				<b>13.625</b>	<b>13</b>

Mandamientos de pago: Finalmente se presta a prueba al mandamiento de pago número 144 por importe de dos mil cien pts invertidas en formales para reparación de pavimento en la Fuente verde.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente de sesión por terminada la sesión a las catorce horas fir.



mando en credito con los Pres. asistentes de lo que me como  
Secretario certifico.

~~Manuel Duarte~~ Antonio Carballo  
Francisco Nuñez  
Fidel López  
Damian Calas  
Maximo Marquer  
Hernán  
Juan

Extraordinaria de 22 de Diciembre de 1961

Alcalde

D. Manuel Duarte Marquer

Concejales

D. Antonio Carballo López

D. Maximo Marquer Piñto

D. Francisco Nuñez Ramos

D. Fidel López Rodríguez

D. Damian Calas Coro

D. Angel Sanchez Chaves

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

En Caliga a las doce horas del día veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, en primera convocatoria, se reunen en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marquer y con asistencia del Secretario que da fe, los Pres. expresados al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para estudio, discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el año 1962.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden por mi, el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifestó a los Pres. asistentes que el objeto de la sesión, según consta en la convocatoria, era el estudio, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año de 1962, que habia for

unado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual tenía el honor de elevar y presentar a la Corporación, conforme previene el artº 681 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955.

Estudiadas detenidamente cada una de las partidas de gasto y de los conceptos de ingreso y discutidos detenidamente los puntos que así lo requirieron, así como examinados que fueron los documentos que se unen al expediente, especialmente la Memoria, los Srs. Alcalde y Concejales emitieron su voto acordando por unanimidad

1º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968 formado por la Alcaldía, elevándole a definitivo presupuesto.

2º Aprobar la propuesta de bases de ejecución que se acompañan al mismo, elevándolas a definitivas para regir durante la vigencia del presupuesto.

3º Que sea expuesto al público y se rijan los demás trámites que disponen los artículos 682 y siguientes del Texto Refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

4º Que, en consecuencia, los gastos e ingresos del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968 queden fijados conforme al siguiente:

Resumen por Capítulos  
Estado de Gastos

Capítulo	I. - Personal activo	134.945'30	pts
"	II. - Material y diversos	61.165'67	"
"	III. - Clases Pasivas	0'08	"
"	IV. - Deuda	- - -	"
"	V. - Subvenciones y participaciones en		
"	VI. - ingresos	7.661'87	"
"	VII. - Extraordinarios y de capital	- - -	"
"	VIII. - Reintegrables, indeterminados e imprevisos	4.500' - -	"
"	VIII. - Resultados	- - -	"
	<u>Total de gastos</u>	<u>208.191'84</u>	"

## Estado de Ingresos

Capítulo		
I.	- Impuestos directos	69.084'84 p <sup>ts</sup>
II.	- Material y diversos	43.700'00 "
III.	- Lotas y otros ingresos	34.699'00 "
IV.	- Subvenciones y participaciones en ingresos	22.170'01 "
V.	- Ingresos Patrimoniales	33.237'99
VI.	- Extraordinarios y de capital	- - - "
VII.	- Eventuales e imprevistos	5.300' - - "
VIII.	- Resultas	- - - "
<u>Total de ingresos</u>		<u>208.191'84 "</u>

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesion a las catorce horas del dia de la fecha, extendiendose la presente acta que firmaran los Srs. asistentes conunigo el Secretario, que certifico

El concejal Juan

Antonio Carbulla

Francisco Viver

Jedil Lopez

Damian Palao

Maximo Marquer

Hamp

[Signature]

Ordinaria de 15 de Enero de 1962

Alcalde

D. Manuel Cuarte Marquer  
Concejales

D. Antonio Carballe Lopez

D. Máximo Marquer Pinto

D. Francisco Nuñez Ramos

D. Fidel Lopez Rodriguez

D. Damian Calaco Goro

D. Angel Panher Chaves

Secretario

D. Antonio Albeso Fariña

En Valiga a quince de Enero de mil novecientos sesenta y dos, a las doce horas, se reunen en el Salon de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Cuarte Marquer los señores Srs. Concejales que al margen se expresa, con mi asistencia el Secretario.

Abierto el acto se dio lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior correspondiente que se aprueba por unanimidad y sin sujeción para fundarse seguidamente al orden del día.

Subvención para obras - Paro obrero: Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de la inversión de la subvención de treinta mil pts concedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para obras de pavimentación, con cargo a los fondos del paro obrero.

Examinada la cuenta rendida y justificantes que la informan, se acuerda por unanimidad su aprobación y remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su curso y posterior aprobación definitiva si lo mereciere.

Electrificación: Dio cuenta el Sr. Alcalde del estado del asunto de la electrificación de esta villa, haciendo saber que se han practicado y practican en diversos organismos provinciales vital gestiones para la ejecución del proyecto.

Beneficencia: De orden de la presidencia y por mi el infrascripto Secretario, se da lectura de una comunicación recomendando asistencia en la consignación para medicamentos a Beneficencia a virtud de la creación de la Mutuallidad de Previsión Agraria. Y como quiera que el padron aprobado para el ejercicio en curso está constituido por familia que carecen totalmente de recurso y no dedican su actividad a trabajos remunerados, no se estima procedente la adopción de acuerdo en relación con los obreros eventuales que pudieran tener derecho a dicha asistencia.





Quintas: Se acordó designar a don Fidel Lopez Rodriguez, Concejales de este Ayuntamiento para que desempeñe las funciones de Regidor Sindico en el alistamiento del recuento actual conforme previene la vigente Ley de Reclutamiento.

Para las funciones de tallador-pesador, se nombra a don Manuel Fernandez Posica que percibirá la gratificación legal correspondiente.

Exacciones de tasas: Se presta aprobación a los planes relativos a las tasas por Desague de Cauales en la vía pública y entrada de carruajes en edificios particulares formados por Secretario-Intervención para el ejercicio de 1968; una vez que durante el periodo de exposición al público no se han producido reclamaciones de clase alguna.

Cuenta de Depositoria: Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al año de 1961, cuarto trimestre, y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, despues de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Cuenta del Gestor: Seguidamente se procedió al examen de la Cuenta rendida por el Gestor Administrativo de este Ayuntamiento don Antonio Brujillo Corano relativa al cuarto trimestre del ejercicio anterior, y una vez que las operaciones realizadas se ajustan a las prescripciones y créditos del presupuesto municipal ordinario tanto en ingresos como en gastos, se acuerda por unanimidad prestar aprobación definitiva de acuerdo con el dictamen que en tal sentido emite el Sr. Secretario-Interventor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión a las trece horas firmando en crédito con los Srs. asistentes de que certifico.-

*Manuel...*  
Maximo Margale Antonio Cortada  
Francisco Bruiñer Domingo Calvo Fidel Lopez

Fidel Lopez Aguirre

Ordinaria de 15 de Febrero de 1962

Alcalde

D. Manuel Duarte Marguener

Concejales

D. Antonio Carballo Lopez

" Maximino Marguener

" Francisco Muñoz Ramos

" Santiago Calaco Boro

" Angel Sánchez Chaves

" Fidel Lopez Rodriguez

Secretario

D. Antonio Alvaro Fariña

En Caliza a quince de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo las doce horas, se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marguener, los señores Srs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, con su asistencia el Secretario

Abierto el acto se da lectura del borrador de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin discusión, pasándose seguidamente a la orden del día.

Liquidación del Presupuesto: Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de resultados deben incorporarse al presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar la siguiente liquidación: definitivamente, en los propios términos en que a parece redactada de acuerdo con lo prevenido en la vigente Ley de Régimen Local; declarándose irrealizable o extinguida los créditos y obligaciones respectivamente acumulados, constituyendo las cantidades que pasan a resultar los verdaderos saldos acreedores o deudores según acreditan los documentos y justificantes que han sido examinados

y en su caso discutidos

Cuenta de Valores Auxiliares. = Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día, oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares de presupuesto correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y uno, recibida por el Depositario de la Corporación don Valentín Isaac Fariña y debidamente informada por el Secretario-Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los Srs. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio expresado referente a valores auxiliares e independientes del presupuesto, recibida por el Sr. Depositario de la Corporación don Valentín Isaac Fariña fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Electrificación. = El Sr. alcalde dio cuenta de la solicitud enviada a la Cia. Sevillana de electricidad para que por la misma se anticipe la aportación municipal de 181.850 pts para el proyecto de electrificación en esta villa, reintegrándose, con el interés legal correspondiente mediante aplicación del recargo porcentual sobre el suministro de fluido; todo ello a virtud de las facultades que le fueron conferidas por acuerdo del pleno.

~~Manifiesto~~ Jidel López

Maximo Marquina Antonio Carbonell

Francisco Viver

Jidel López Damian Calero

Sanjurjo

*[Handwritten signature]*

Extraordinaria de 27 de febrero 1962

Alcalde

D. Manuel Cuarte Marquez

Concejales

D. Antonio Caballo Lopez

" Maximo Marquez Pinto

" Francisco Mier Ramos

" Santiago Calaco Coto

" Angel Pancher Chaves

" Fidel Lopez Rodriguez

Secretario

D. Antonio Albes Fariña

En la villa de Calga, provincia de Badajoz, siendo las doce y mas del dia veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Cuarte Marquez, se reunen en estas salas consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan asistidos de mi el Secretario

Abierto el acto y de orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario, de un escrito de la Cia. Sevillana de Electricidad de fecha 26 de los corrientes que transcribe literalmente dice: "Contestamos a su atento escrito del 8 de febrero corriente, informandole que esta campaña acepta por petición de antorpepar la aportación que corresponde al Municipio, para reintegrarnos con el recargo que se aprueba en su día sobre el fluido eléctrico a suministrar en ese pueblo."

Por cantidad de que hemos de reintegrarnos será la de ciento treinta y una mil ochocientas cincuenta pesetas, importe del principal, mas los intereses al 8'25% que es el interes que se ha considerado procedente de la Resolución de la Dir. Gral. de Industria del 10 de Agosto de 1959, para amortización de las cantidades a cargo de la Campaña Sevillana de Elec-

Amistad en la electrificación del grupo de 28 pueblos, entre los que está comprendido el de "Báliga".

En caso de conformidad a esta concesión de la Compañía Sevillana de Electricidad, rogamos a V. P. su aprobación por el Pleno de ese Ayuntamiento, y se expida certificación de dicho acuerdo para remitirnosla."

En su virtud, por unanimidad se acuerda:  
Primero: Aprobar íntegramente, sin observaciones ni modificaciones de clase alguna, la resolución transcrita anteriormente, librándose certificación del presente acuerdo para su remisión y a sus efectos, a la Compañía Sevillana de Electricidad.

Segundo: Expresar el testimonio de agradecimiento de esta Corporación a referida Compañía, por la colaboración prestada.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente la dio por terminada firmando en crédito los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

~~Manuel...~~

Antonio Carballo

Maximo Marquis

Damian Calero

Francisco Criver

José López

Francisco

[Signature]

Ordinaria de 15 de Marzo de 1962

Alcalde

D. Manuel Duarte Marquer

Concejales

D. Antonio Carballo Loper

D. Maximo Marquer Pinto

D. Francisco Muñer Ramos

D. Damian Calaco Loro

D. Fidel Loper Rodriguez

D. Angel Sanchez Chaves

Secretario

D. Antonio Albes Fariña

En Caliga a quince de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, a las doce horas, se reunen en el Salon de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marquer, los señores Pres. conc.cejales que al margen se expresa y que componen la Corporacion, con mi asistencia el Secretario.

Abierto el acto y por orden de la Presidencia, se dio lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la sesion anterior que se aprueba por unanimidad y sin cuestion, pasando seguidamente al orden del dia.

Electrificacion. - El Sr. Alcalde da cuenta de las comunicaciones cursadas al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputacion Provincial y Sr. Ingeniero de la Delegacion Provincial de Industria, informandoles de la aceptacion por la Cia. Sevillana de Electricidad a la peticion formulada por este Ayuntamiento para anticipar la aportacion municipal de 131.850 pts con destino a la electrificacion en esta localidad.

Muñer Profugo: Se dio cuenta por integra lectura del expediente de profugo instruido al moro Jose Alameda Martin, hijo de Hipolito y Carmen, numero 2 del recuadro de 1962 que citado por edicto no comparecio por si ni por medio de representante al acto de su clarificacion y de declaracion de soldado ni tampoco alego causa justa que le lo impidiera. Visto sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, y por la de Jose Martin Palo, moro numero 3 del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara profugo para todos los efectos legales, al mencionado moro Jose Alameda Martin.

Comisionados: Acto seguido se procedio a la designacion de Pres. comisionados para la entrega en Caja de...



reclutas del cenplero de 1961 cuya incorporacion ha de verificarse en diversos dias del corriente mes. Los nombramientos recayeron en el Sr. alcalde y Sr. Secretario quienes por motivo justificado podran, no obstante, hacer delegacion.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. presidente levanto la sesion a las trece horas firmando en credito con los Srs. concurrentes de lo que como Secretario certifico.

~~Manuel...~~

Antonio Cortales

Maximo Marquez

Francisco...

Jidel Lopez

D. Damian Cortales

Häufel

[Signature]



Ordinaria de 15 de abril de 1964

Alcald

D. Manuel Cuarte Marquer

Concejales

D. Antonio Barballo Lopez

D. Maximiano Marquer Pinto

D. Francisco Nuñez Ramos

D. Santiago Calaco Goro

D. Angel Paucher Chavez

D. Fidel Lopez Rodriguez

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

En Caliga a las doce horas del día quince de abril de mil novecientos sesenta y dos, se reunen en el Salan de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Cuarte Marquer, los señores Pres. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistidos de mi el Secretario

abierto el acto, de orden de la presidencia se procedio a la lectura del borrador de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin discusión pasandose seguida mente al orden del dia.

Cuenta de Depostaria: Vista la Cuenta de Caudales correspondiente al 1º trimestre del ejercicio en curso y el informe de Intervencion que en la misma se emite en sentido favorable, despues de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Cuenta del Gestor: Seguidamente se procedio al examen de la cuenta rendida por el gestor administrativo de este Ayuntamiento don Antonio Brujillo Goro, relativa al primer trimestre del ejercicio en curso y una vez que las operaciones realizadas se ajustan a las prescripciones y creditos del presupuesto municipal ordinario tanto en ingresos cuanto en gastos, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva de acuerdo con el dictamen que en tal sentido emite el Sr. Secretario - Interventor

Oscuchas y demandas: Se da cuenta de un escrito de la Delegación Provincial de la Vivienda, indicando que se ha devorado la contestación a la petición formulada por este Ayuntamiento en relación con un préstamo para la construcción de viviendas para Pres. Maestros, en virtud de no haber recibido de la superioridad las instrucciones pertinentes para el desarrollo de los programas contenidos en el Decreto 1064/61 de 28 de junio; haciendo saber que fue pronto





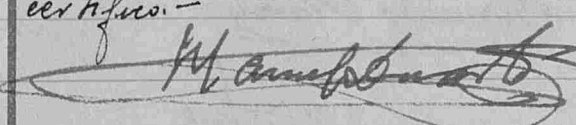
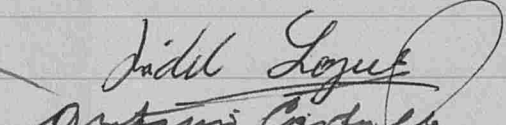
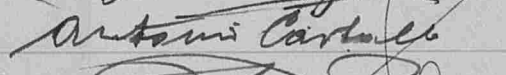
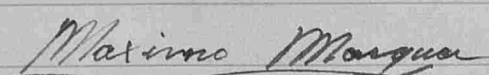
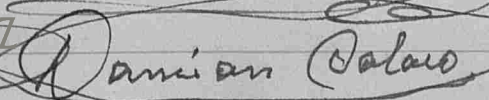
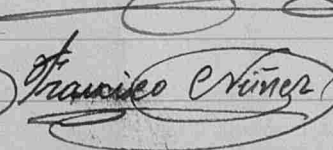

los recibidos serán cursados a esta Corporación.

Electrificación. - Cambien se da cuenta de otro escrito de la Excmo. Diputación Provincial participando que por el pleuro de aquel organismo se ha acordado conceder a este Ayuntamiento una subvención de ochenta y siete mil novecientos pts para las obras de electrificación aprobadas en el plan provincial de 1961.-

Captación de aguas: Seguidamente se da lectura de los respectivos escritos que dirigen el Excmo. Sr. Gobernador Civil e Insu. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial informando de haber sido aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la propuesta del Plan de Invernaderos de 1961, aprobándose también el proyecto de captación de aguas para esta localidad y Alcañel por un presupuesto total de seiscientos ochenta mil seiscientos cincuenta y siete pts con noventa ets de las que corresponde al Gobierno una aportación de quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos veintiseis pts con treinta y dos ets.-

Paro obrero: A continuación, el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Srs. reunidos que con fecha 20 del pasado Marzo había solicitado del Excmo. Sr. Gobernador Civil una subvención con cargo a los fondos de la Comisaría del paro para ultimar las obras de pavimentación de la calle Generalísimo Franco, al propio tiempo que se lograba la atenuación del paro obrero de productores agrícolas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las trece horas, firmando en crédito con los Srs. asistentes de lo que como Secretario certifico.-


  
 Maximiliano  
 Fidel Lopez  
  
 Antonio Carball  
  
 Maximo Marquina  
  
 Damian Calero  
  
 Francisco Criner  


Ordinaria de 15 de Mayo de 1962

Alcald

- D. Manuel Duarte Marques
- Cañeejales
- D. Antonio Carballo Lopez
- " Maximino Marques Pinto
- " Francisco Munier Ramos
- " Damian Calaco Choro
- " Fidel Lopez Rodriguez
- " Angel Sanchez Chaves
- Secretario
- D. Antonio Albu Fariña

En Caliga a quince de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, a las doce horas, se reúnen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marques, los señores Srs. Cañeejales que al margen se expresa y que componen la Corporación asistidos de un el Secretario.-

Abierto el acto y de orden de la Presidencia, se procedió por un el Secretario a la lectura del borrador de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin discusión pasándose seguidamente al orden del día

Electrificación: De orden de la presidencia y por un el Secretario se dio lectura del contrato de ejecución de obra celebrado entre la Excmo. Diputación Provincial y la Cia. Sevillana de electricidad y del acta de cooperación para la ejecución del proyecto de electrificación en esta villa; quedando la Corporación enterada.

Exacciones - Tachones: Se presta aprobación al padron de rodaje por vias municipales formado por Secretaría - Inspección para el ejercicio en curso una vez que durante el periodo de exposición al público, no se ha formulado contra el mismo reclamación de clase alguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las tres horas firmando en credito con los Srs. asistentes de lo que como Secretario certifico.-

*Manuel Duarte Marques*      *Fidel Lopez*  
*Antonio Carballo*  
*Maximo Marques*  
*Francisco Munier*      *Damian Calaco*  
*Angel Sanchez*  
*Antonio Albu Fariña*

Ordinaria de 15 de junio de 1960

Alcalde

D. Manuel Cuarte Marqués

Concejales

D. Antonio Carballo Loper

Maximino Marquer Pinto

Francisco Muñoz Ramos

Damiano Calaco Toro

Fidel Loper Rodriguez

Angel Sanchez Chaves

Secretario

D. Antonio Albuo Faina

En Caliga a quince de junio de mil novecien-  
sesenta y dos, siendo las doce horas, se reunió en el  
salón de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde don Manuel Cuarte Marquer, los señores  
Srs. Concejales que al margen se expresa con un asisten-  
cia el Secretario.

abierto el acto y de orden de la presidencia, se dió  
lectura por un el Secretario al borrador del acta de la  
sesión anterior que se aprueba por unanimidad y  
sin enmienda posándose seguidamente al orden del día.

Electrificación. - De orden de la presidencia, y de ofi-  
cio Secretario procedi a la lectura íntegra del informe  
sobre recargo de tarifas eléctricas a aplicar en esta loca-  
lidad para amortizar el importe de la aportación mun-  
icipal mas sus intereses hasta la total cancelación,  
resultando un periodo de doce años y una anualidad  
de 17.715'10 pts. que determinaban, redondeando un recar-  
go transitorio del 50% que será aplicado sobre los precios  
bases de la energía, estando exento del incremento "r" por  
"fide". y como quiera que los cálculos, como probados,  
responden a la realidad y a los contactos previamente  
realizados entre la Cia. Sevillana de Electricidad y la  
Alcaldia en virtud de las facultades que se fueron con-  
feridas, se acordó no tener nada que objetar sin perjui-  
cio de que por la Delegación de Industria, se le preste o no  
aprobación definitiva.

Administración. Régimen en asuntos de preante. - Se procede tam-  
bien a la lectura de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador  
Civil recomendando se adopten las medidas mas oportu-  
nas y eficaces, para cumplimentar a la mayor breve-  
dad y en los plazos reglamentarios, lo que se interesa por  
dicho Gobierno Civil u otros organismos de la Administra-  
ción, tratándose de servicios o asuntos de su competencia. -

Productos patrimoniales: Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que gestione lo necesario a fin de que con absoluta garantía pueda revertir al erario municipal el producto que se obtenga por la cesión de parcelas a caberos de familias pobres en el monte de propios denominado "Ejido" autorizándole anualmente para que pueda ejecutar contrato de seguro por la participación municipal en los cereales recolectados.

Alumbrado público: Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar que procedía en este momento acordar sobre el alumbrado público a establecer en la Plaza de Calvo Sotelo que a su finis y por ser el centro de la población, requiere especial atención.

Hacen uso de la palabra varios de los Srs. reunidos exponiendo sus respectivas opiniones, llegándose en consecuencia a considerar que sin perjuicio del alumbrado ordinario cuya contratación aun no se ha efectuado, la farola existente en el centro de dicha plaza debe estar dotada de cuatro brazos, orientados en la mejor situación para un alumbrado perfecto y provista de los correspondientes lamparales de mercurio de 160 Watios; facultando al Sr. Alcalde para que aristido del Secretario-Interventor lleven a cabo la contratación con empresa eléctrica de responsabilidad, por el procedimiento directo; toda vez que por la urgencia que el caso requiere ya que actualmente los trabajos de electrificación se encuentran en dicha zona, no es procedente la celebración de concurso por el dilatado trámite y haciendo uso sucesivamente de las excepciones que para tales casos establece el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; dando cuenta posteriormente al pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. presidente dio por terminada la sesión a las tres horas firmando en crédito todos los Srs. asistentes de lo que como Secretario certifico.

~~Manuel Suante~~ Antonio Carballe

~~Francisco Muñoz~~

Maximo Marques

Fidel Lopez

Damian Calas

Manuel

Manuel

Ordinaria de 15 de Julio de 1962

Alcalde

D. Manuel Suante Marques

Concejales

D. Antonio Carballe Lopez

D. Maximo Marques Pinto

D. Francisco Muñoz Ramos

D. Damian Calas Boro

D. Fidel Lopez Rodriguez

D. Angel Sanchez Chaves

Secretario

D. Antonio Albero Fainca

En Caliga a quince de Julio de mil novecientos sesenta y dos, a las dos horas, se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Suante Marques, en el Salon de actos de este Ayuntamiento, los señores Srs. Concejales que al margen se expresa con mi asistencia el Secretario

Abierto el acto se da lectura del borrador de acta de la sesion anterior que por unanimidad, en votacion ordinaria, se aprueba sin emienda pasandose seguidamente al orden del dia

Electrificacion. - El Sr. Alcalde da cuenta del acta de recepcion provisional de las obras de las instalaciones para electrificacion de este pueblo, susenta el dia cuatro del actual por la misma Presidencia en representacion de la Corporacion y Et. casa. Diputacion y don Casimiro Guerra Peña, contratista y cooperador en representacion de la empresa suministradora de energia electrica, Cia. Penitencia de Electricidad a la presencia de don Ricardo Ferrans Rodriguez, Ingeniero de la Delegacion de Industria de Badajoz e inspector de las obras; cuyo acta queda unida al expediente de

su racion

Tarifas eléctricas. - Regidamente y de orden de la Presidencia, por un Decreto se da lectura al escrito de fecha nueve del actual procedente de la Delegación Provincial de Industria por el cual se autoriza a la Cia. Sevillana de Electricidad S.A. para que con carácter provisional y hasta tanto la superioridad resuelva definitivamente, aplique a sus abonados en esta villa un recargo del 39% sobre las tarifas tope unificadas en el suministro de energía eléctrica; las cuales no serán de aplicación hasta tanto se publiquen en el B.O. de la provincia.

Entrada la Corporación, acuerda prestarle ab-soluta conformidad por haberse desarrollado de acuerdo con las gestiones y peticiones hechas al efecto por esta Corporación.

Contrato de alumbrado público. - También se da lectura del contrato para el suministro de energía eléctrica con destino a alumbrado público suscrito por el Sr. Alcalde Presidente con la Cia. Sevillana de Electricidad; todo ello a virtud de las facultades que a la Presidencia se fueron conferidas por acuerdo del Pleno; y como quiera que se encuentra ajustado a las necesidades y demás características normales del servicio, se acuerda ratificarlo en todas sus partes.

Da cuenta también el Sr. Alcalde del contrato celebrado independientemente del anterior y con el instalador don Manuel Dos Santos para la ejecución de una farola en la plaza de Calvo Potosí, provista de cuatro brazos y correspondientes lámparas de mercurio a 160 W-atios cada una por cuyo contrato, en el que se incluyen los accesorios y útiles necesarios para el perfecto funcionamiento al mismo, la Corporación ha de ratificar.

cer la suma de tres mil cuatrocientas noventa y seis pts 80%.

Se le presta animisimo conformidad y se faculta a la Presidencia para la expedición del oportuno mandamiento de pago toda vez que la obra ya ultimada ofrece las garantías pertinentes.

Aprobación de la cuenta de caudales. Vista la cuenta de Caudales rendida por el Pr. Diputado don Valentín Isaac Fariña, relativa a las operaciones realizadas durante el segundo trimestre del ejercicio, con valores del presupuesto ordinario, se le presta la aprobación de acuerdo con el dictamen favorable de Secretaría e Intervención.

Cuenta del Gestor: Tambien se presta aprobación a la cuenta rendida por el Gestor Administrativo de este Ayuntamiento don Antonio Brufillo Loraño, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio.

Padrones: Se presta la aprobación al padrón por servicios del cementerio, formado por Secretaría e Intervención para el ejercicio de 1966, toda vez que durante el periodo de exposición al publico no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Ingreso en Caja: Se designa a don Antonio Albes Fariña, Secretario de este Ayuntamiento para que en representación del mismo asista al acto de ingreso en Caja de los recuentos del recemplazo de 1966 y agregados que tendrá lugar el próximo día 6 de la Luna de Reclutamiento y movilización num. 7 de Badajoz.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Pr. Presidente dió por terminada la sesión a las quince horas, firmando en crédito todos los asistentes. - Certificado

~~Manuel Aguado~~  
Francisco Crúnez

Antonio Barball

Maximo Marquez

Lidil Lopez

Dominian Calero

Ant. Lopez

Extravindicación de 31 de Julio de 1961

Alcalde

D. Manuel Duarte Marques

Concejales

D. Antonio Carballeo Lopez

" Maximino Merquer Pinto

" Francisco Nuñez Blauw

" Santiago Calaco Boro

" Fidel Lopez Rodriguez

" Angel Pincher Chaves

Secretario

D. Antonio Albuo Fariña

En la villa de Baiñiza a treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y dos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marques, se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Ptes. Concejales que se al-  
deargen se expresa con mi asistencia el Secretario.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias el objeto de la presente reunión es examinar y aprobar la Cuenta General del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1961, la cual ha sido expuesta al público y animosamente examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiendo se opuesto contra la repetida Cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad y mayoría absoluta legal del número de miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene carácter provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Arrendamiento para su resolución y definitiva aprobación Cuenta de Admisión del Patrimonio. Seguidamente el Sr. Presidente anunció que iba a procederse al



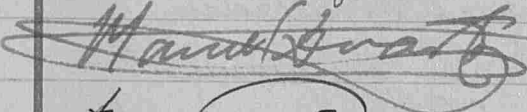
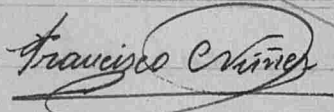
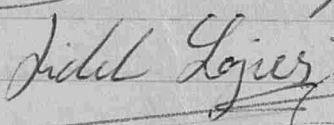
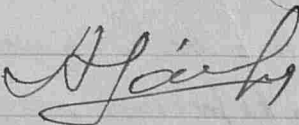
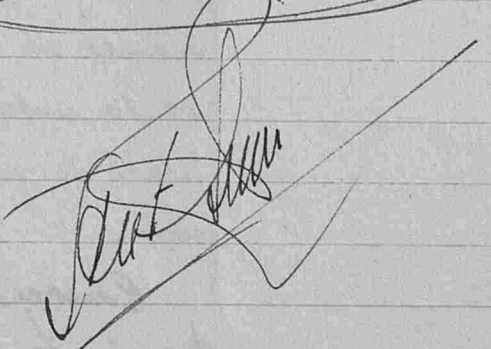


examen y aprobacion en su caso de la Cuenta de Administracion del Patrimonio correspondiente tambien al ejercicio de 1961, la cual ha sido expresada al publico y examinada por la Comision que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura de referidos informes de los que resulta que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anuncio que se iba a procederse a su rotacion y no habiendose opuesto objecion alguna, fue aprobada por unanimidad y mayoria absoluta legal del numero de miembros que de hecho y de derecho componen la Corporacion.

Seguidamente manifesto el Sr. Presidente que la expresada aprobacion que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva; de conformidad con el parrafo 4º del artº 791 de la Ley de Regimen Local.

Firman el acta en que constan los precedentes extremos, todos los Srs. concurrentes de los que como Secretario certifico

 Manuel Suarez      Antonio Corballo  
 Francisco Cranes      Maximo Marquez  
 Fidel Lopez      Damian Calero  
 Garcia  


Ordinancia de 15 de Agosto de 1968

Alcalde  
D. Manuel Duarte Margueritas sesenta y dos, a las doce horas, se reunen en el  
Concejales  
D. Antonio Carballo Lopez del Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marguer, los Srs.  
" Maximo Marguer Pinto Concejales que al margen se expresa y que cam-  
" Francisco Munier Ramos prouen la Corporacion, asistidos de mi el Secretario.  
" Damian Calaco Choro  
" Fidel Lopez Rodriguez procedio por mi el Secretario a la lectura del borrador  
" Angel Panchea Chavez de la sesion anterior correspondiente que se aprue-  
" Secretario ba por unanimidad y sin escusa, pasandose re-  
" Antonio Albes Fariña gundamente al orden del dia

Abastecimiento de aguas: De orden de la Presidencia y por mi el Secretario se da lectura a un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos, comunicando que por la Comision Delegada de Asuntos Economicos en sesion del dia seis de Julio pasado, fue aprobada la obra de abastecimiento de aguas para Alcauchel - Caliza con arreglo a la siguiente financiacion:

Aportacion del Estado	544.526'92	PA
Aportacion Diputacion	68.065'79	"
Aportacion Ayuntamiento	68.065'79	"
<u>Total presupuesto</u>	<u>680.657'90</u>	"

De la aportacion Ayuntamiento corresponde satisfacer a esta Corporacion treinta y cuatro mil treinta y dos pts con noventa cts, sin perjuicio de las posibles variaciones en alza o baja que se produzcan como resultado de la subasta. El presado ingreso se verificara dentro del plazo de un mes a contar de la recepcion del presente escrito.

Conocida la situacion economica actual del Ayuntamiento, se acuerda que por la Alcaldia se comunicara a expresada Comision Provincial de Servicios Tecnicos la



imposibilidad de efectuar indicada a portación  
Bienes patrimoniales: Se acuerda animisus facultar al Sr. Acevedo para que lleve a cabo las gestiones precisas en relación con los faenos de recolección y entrega de productos, mediante venta, que se obtenga de la cesión de parcelas a caberos de familia en el Monte de Propios

Paridad: Clasificación. = Se da también lectura a la orden del M. de la Gobernación de 2 de Julio de 1.964 (B.O.E. de 4 de Agosto) por la que se clasifica con carácter definitivo los placos de los Cuerpos Generales de Paritarios Locales de la provincia de Badajoz; correspondiendo a las Titulares de Médico, Practicante y Matrona de esta villa, la tercera categoría.

Mandamientos de pago: Se aprueba el mandamiento de pago número 111 de fecha 13 del pasado Julio expedido a don Manuel Sol Pantoja alburguero por el importe de tres mil cuatrocientas noventa y seis con ochenta pts.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión a las trece treinta horas, firmando en crédito los Srs. asistentes de lo que como Secretario Certifico.-

Manuel Suato  
 Francisco Crivier

Antonio Carballe

Maximino Marquero

Jesús López

Damiano Calais

Spain

*[Signature]*

Extraordinaria de 1 de Septiembre de 1968

Alcalde

D. Manuel Duarte Marquer

Concejales

D. Antonio Carballo Loper

D. Máximo Marquer Quinto

D. Francisco Muñer Ramos

D. Xamian Calaco Boro

D. Fidel Loper Rodríguez

D. Angel Sanchez Méives

Secretario

D. Antonio Albero Faúña

En Saliga a uno de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marquer y previa convocatoria al efecto, se reunen en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Srs. Concejales que al mandarse se expresa, con mi asistencia de Secretario al objeto de conocer las normas para la formación de presupuestos ordinarios contenidas en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha nueve del pasado agosto.

Reglamentariamente y de orden de la presidencia se da lectura de la orden de nueve de agosto pasado relativa a la formación de presupuestos municipales, y una vez finalizada, por la misma Alcaldía se solicita del Sr. Secretario-Interventor informe acerca del estado actual del ante proyecto de presupuesto para 1968 y su acoplamiento a indicadas normas complementarias.

El Sr. Secretario-Interventor manifiesta que dicho ante proyecto en trámite de ultimación, ha sido efectivamente desarrollado con arreglo a las prescripciones de la Ley de Regimen Local, el oportuno Reglamento de Hacienda y las normas contenidas en la orden precitada. El estado de gastos solamente contiene los de carácter obligatorio y en muy escasa proporción aquellos que por no existir campo ni siquiera concertado de inversión o posible inversión financiera voluntaria pero que en la práctica y durante el ejercicio queda demostrada la necesidad de los respectivos campeonamientos. El de ingresos cumple también los disposiciones legales resultando insuficiente para cubrir aquellos por lo que surge la necesidad de solicitar recursos nivelados.



En relación con la Norma 28 se menciona da orden y sirviendo para base de cálculo el presupuesto de 1968, inferior al auto proyecto para 1969, los gastos de personal administrativo rebasan el 55% de porcentaje establecido por el Artº 90 de la Ley de R. G. El exceso (15 por 100) se justifica principalmente en la situación económica municipal en cuanto a ingresos que no permiten la elevación de remuneraciones de algunos servicios u obligaciones a cargo de la Corporación, que requieren mayor desarrollo y eficiencia; no está pues dicho exceso constituido por excedente personal (insuficiente en extremo, ya que solamente tiene un auxiliar administrativo) ni por la percepción de emolumentos extraordinarios toda vez que solamente perciben los haberes mínimos legalmente autorizados. Sin embargo, los gastos de personal por todos conceptos, con exclusión del Paritario y con pagados conforme a la orden de 3 de junio de 1957, solamente representan el 47.25 por 100, no alcanzando por consiguiente el tope del 55 por 100 que para esta Corporación autoriza el Artº. 90 del Reglamento de Funcionarios.

En vista de las consideraciones expuestas y en perjuicio de la resolución que en definitiva adopte la superioridad, es conveniente que por la Corporación se adopte acuerdo estimando

Primero: Que es procedente consignar en precitado auto proyecto dos gratificaciones de seis mil pts cada una para el auxiliar administrativo y alguacil-Vigilante, respectivamente, bajo el concepto de "Plus de Carencia de Vida" en armonía con lo dispuesto en el Artº 86 del Reglamento de Funcionarios y por no ser los haberes totales de aquellos inferiores a 3.000 pts mensuales. Con expresado aumento, que

tendra la consideracion de gasto forzoso, no se entre an-  
nismos el 55 por 100 de gastos de personal por todos con-  
ceptos del artº 90 del indicado Reglamento de Funcionarios.

Segundo: No considerar obstaculo a tales efectos la  
prohibicion establecida en el artº 331 de la Ley de Regi-  
men Local, en cuanto a gastos de personal adminis-  
trativo se refiere; toda vez que en buena politica so-  
cial y cristiana, los sueldos actualmente en vigor re-  
sultan totalmente insuficientes para el sostenimien-  
to de una familia y el decoro que al funcionario exi-  
ge la relacion publica. Corrobora este criterio el propio  
Decreto-Ley de 18 de Abril de 1957 que al reñalar nuevos  
sueldos se inspira en la necesidad de superar los mi-  
nimos ante la evolucion economica, dictandose las  
normas con categoria suficiente para poder superar  
animismo los porcentajes de mencionado artº 331.

Oido el informe emitido y tras amplia delibera-  
cion, se acuerda aceptarlo integramente; debiendo  
reunirse copia certificada del presente acuerdo al Ser-  
vicio de Inspeccion y Asesoramiento juntamente con  
la peticion de recurso nivelador para 1968 que haya  
de formularse, en cuyo estado de gastos deberan figurar las  
gratificaciones por las cuantias y a los funcionarios y em-  
pleados que anteriormente se expresan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Pr.  
Presidente dio por terminada la sesion a las cuatro  
horas, firmando en credito con los Pres. asistentes de lo que  
como Secretario Certifico.

~~Manuel...~~ Antonio Carballo  
Francisco... Maximo Marquer  
Joaquin Lopez Damian Calero  
Alfonso...

Ordinaria de 15 de Septiembre de 1960

Alcalde

En Taliga a quince de Septiembre de mil no

Concejales

vecientos sesenta y dos, a las doce horas, se reunen en el Plazo de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marquer, los demás Srs. concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, con asistencia el Secretario. -

D. Antonio Carrallo Lopez

Meximo Marquer Pinto

Francisco Muner Ramon

Damian Calaco Goro

Fidel Lopez Rodriguez

Angel Pancho Chaves

Secretario

D. Antonio Albuo Fariña

Abierto el acto y de orden de la Presidencia, se procedió por mi el Secretario a la lectura del borrador de la sesión anterior correspondiente que se aprueba por unanimidad y sin emienda pasando seguidamente al orden del día. -

Anteproyecto de Presupuesto: Cada cuenta del Anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1961 que ha formulado Secretaría-Intervención, así como el proyecto de modificaciones y memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al recurso especial de nivelación establecida en la vigente legislación de Régimen Local para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este municipio; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excm. Diputación Provincial la concesión del referido recurso en la cantidad de sesenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro pts con catorce cts. -

Padrones: Se presta aprobación al padro formado para la recaudación del arbitrio con fines no fiscales sobre la matriculación de animales caninos para el ejercicio de 1961 toda vez que durante el periodo de exposición al público no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Beneficencia: Se acuerda prorrogar para el ejercicio de 1968 el actual padron de Beneficencia  
Mandamientos de pago: Se presta aprobacion al mandamiento de pago numero 181 expedido por la Alcaldia en 31 del pasado agosto para satisfacer los gastos ocasionados en las operaciones de era de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. presidente dio por terminada la sesion a las tres horas firmando en credito con los Srs. asistentes de lo que como Secretario certifico:

~~Manuel Duarte~~  
Francisco Criver

Damian Calas

Antoni Carball

Maximo Marques

Fidel Lopez

Agustín

Ordinaria de 15 de octubre de 1968

Alcalde

D. Manuel Duarte Marques

Concejales

D. Antonio Carball Lopez

D. Maximo Marques Pinto

D. Francisco Munier Ramos

D. Damian Calas Boro

D. Fidel Lopez Rodriguez

D. Angel Pincher Chaves

Secretario

D. Antonio Albes Fariña

En Caliga a quince de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se reunen a las doce horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marques, en el Salon de actos de este Ayuntamiento, los señores Srs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporacion, con mi asistencia el Secretario.

abierto el acto y de orden de la Presidencia, se procedio por mi el Secretario a la lectura del borrador de la sesion anterior que se aprueba por unanimidad y sin emiendita pasando seguidamente al orden del dia

Ordena de Candales = Vista la Cuenta de Candales de



este Municipio, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio y el informe de la Secretaría-Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarse a aprobación definitiva.

Cuenta de Gestoría. = Seguidamente se procedió al examen de la cuenta rendida por el Gestor administrativo de esta Corporación, don Antonio Enriquez Soriano, relativa al tercer trimestre del ejercicio en curso y una vez que las operaciones realizadas se ajustan a las prescripciones y créditos del presupuesto municipal ordinario tanto en ingresos en tanto en gastos, se acuerda por unanimidad prestarse a aprobación definitiva de acuerdo con el dictamen que en sentido favorable emite Secretaría-Intervención.

Campaña Pro-Barcelona. = Se acuerda anunciar la apertura de suscripción para recaudar a los damnificados por las recientes inundaciones en Barcelona encabezando la el Ayuntamiento con la suma de cien pts.

Abastecimiento de aguas. = Se da lectura del anuncio de segunda subasta para la ejecución de las obras de captación de aguas para Alcosuebel-Gálizga con presupuesto total de novecientas ochenta mil novecientas cincuenta y siete pts con noventa cts; cuyo anuncio aparece inserto en el B.O. de la Provincia número 234, correspondiente al día de la fecha.

Subvención para Paro obrero. = a continuación se da cuenta de una carta del Subjefe Provincial de F.E.B. y de las f.O.N.S. comunicando la concesión de una subvención de veinte mil pts con destino al paro obrero.

En su virtud y previa las deliberaciones oportunas se acordó por unanimidad invertir las en la utilización de las obras de pavimentación del trazo de

abajo de la calle Generalísimo Franco; a aprovechar el momento en que se accentue el paro obrero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las tres horas, firmando en crédito con los Srs. asistentes de los que como Secretario certifico.

~~Manuel Duarte~~ Antonio Carballo  
~~Francisco Criver~~ Maximo Marques  
Fidel Lopez Damian Calas  
Pancher

Extraordinaria de 1 de Noviembre de 1962

Alcald

D. Manuel Duarte Marques

Concejales

D. Antonio Carballo Lopez

D. Maximo Marques Pinto

D. Francisco Muñer Braun

D. Damian Calas Coro

D. Fidel Lopez Rodriguez

D. Angel Pancher Chaves

Secretario

D. Antonio Albes Fariña

En Bailiga a primeros de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, a las doce horas, se reunen en el Salon de actos de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marques los Srs. Concejales que al margen se expresa, con mi asistencia el Secretario al objeto de conocer y en su caso proceder contra la resolución de la Excm. Diputación Provincial sobre la concesión de Recurso Nivelador del presupuesto ordinario para 1963; adoptandose el siguiente

Presupuesto. - Recurso Nivelador: De orden de la Presidencia y por mi el Secretario, se da lectura al escrito numero 5130 de fecha 20 de Octubre ppdo. - Secretaria - trasladando la resolución adoptada por la Excm. Diputación Provincial que acuerda conceder a este-



ayuntamiento, la suma de 30.544'14 pto en concepto de Recurso Nivelador. A referido escrito se une el informe del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento proponiendo en gastos e ingresos las modificaciones oportunas para compensar la diferencia hasta la pretensión formulada por esta Corporación que asciende a 66.664'14 pto para lograr la nivelación del Presupuesto ordinario para 1.968.

Se somete el asunto a deliberación previo estudio minucioso de sus antecedentes oportunos; y

Considerando que las consignaciones relativas a " Alumbrado Público " " Conservación de Vías Públicas " e " Indemnizaciones por ganancia de cenida que no resulte acto para el consumo " cuya minoración se propone para gastos, han sido señaladas en el anteproyecto presentado a justadas a las prescripciones legales establecidas, fijándose en el verdadero costo y obligaciones que pesan sobre la Corporación y al carácter de forzoso de los mismos.

Que en cuanto a ingresos, se cifran con arreglo al rendimiento obtenido durante el ejercicio anterior liquidado, justificándose la minoración que produce la cesión de parcelas a caberos de familias pobres.

Se acuerda por unanimidad:

Hacer uso del derecho que concede el artº 576 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, autorizando a la Alcaldía para que en nombre de la Corporación y representándola formule recurso de averda ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil a fin de que la resolución del organismo provincial se modifique en el sentido de considerar la suma de 61.844'14 pto como cifra necesaria de Recurso Nivelador para conseguir men-

ciada violación presupuestaria. No recurriéndose contra las modificaciones que se proponen y no se citan en el presente acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la dio por terminada a las catorce horas firmando en crédito con los Srs. asistentes de lo que como Secretario Certifico.-

~~Manuel Duarte~~  
~~Francisco Muñoz~~  
Antonio Carballe  
Maximo Marques  
Fidel Lopez  
Damian Calas  
Angel Sanchez

Ordinaria de 15 de Noviembre de 1968

Alcalde

D. Manuel Duarte Marques

Concejales

D. Antonio Carballe Lopez

" Maximo Marques Pinto

" Francisco Munier Ramos

" Damian Calas Boro

" Fidel Lopez Rodriguez

" Angel Sanchez Chavez

Secretario

D. Antonio Alvaro Fariña

En Caliga a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, a las doce horas se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los devotos Srs. Concejales que al margen se expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marques y con mi asistencia el Secretario.

Abierto el acto y de orden de la Presidencia, se procedió por mi el Secretario a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior con respondedor que se aprueba por unanimidad y sin enmienda, pasándose seguidamente al orden del día.

Instrucción Sumaria. De orden de la Presidencia y por mi el Secretario se da lectura de la Circular del Gobierno Civil, inserta en el B.O. del día 26 de oc.



tubre recomendando el cumplimiento de las obligaciones que pesan sobre la Corporación y que se competen en materia de Hacienda Primaria.

Altenada la lectura y abierta deliberación se acordó hacer constar el mal estado en que se encuentran las Escuelas de reciente construcción y que una vez más se ponga en conocimiento de los organismos competentes las deficiencias que tienen estos edificios por cuya causa aun no ha sido hecha la entrega definitiva a esta Corporación. Se estimó convenientemente que no es necesaria la construcción de nuevos grupos escolares.

Turismo. - Aliminitus se da lectura también a la Circular número 178 del propio Gobierno Civil, recomendando, a propósito de la importancia que reviste el turismo en nuestra Patria, diversas medidas de ornato y bienestar público, acordándose facultar a la Alcaldía para la adopción de las medidas necesarias a los fines propuestos en dicha circular.

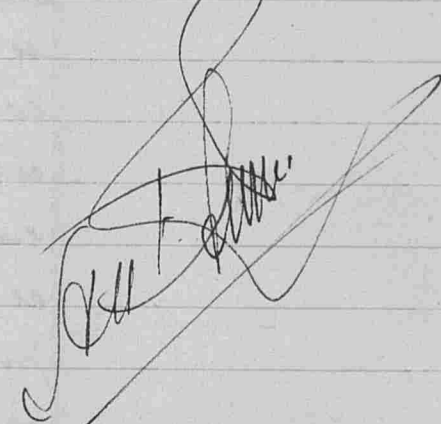
Sanidad. Reconocimiento de perdos. - Acto seguido se pone en conocimiento de los Pres. Reunidos el contenido de la Circular de la Jefatura Provincial de Sanidad inserta en el B.O. del día 9 del actual en relación con el sacrificio de reses por causas para el consumo familiar, acordándose también que por la Alcaldía se adopten las pertinentes medidas para cumplimiento de precitadas normas.

Presupuesto. - Modificaciones de créditos. - Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 8 del actual proponiendo habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso a fin de satisfacer obligaciones de

caracter urgente e inaplazables, haciendo aplicacion del superavit disponible en la liquidacion del presupuesto refundido del ejercicio anterior.

y teniendo en cuenta que previamente a la propuesta que se formulo Secretaria-Intervencion una memoria explicativa y razonada, fundamento del expediente, se acuerda por unanimidad aceptar provisionalmente referida propuesta, anunciando al publico por terminos de quince dias habiles a efectos de reclamaciones, enviandose un ejemplar al B. O. de la provincia.

y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion a las trece horas firmando en credito con el Sr. Alcalde todos los Srs. concurrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.-

~~Manuel Aguado~~ Antonio Carballa  
~~Francisco Crines~~  
Jodel Lopez Maximo Marques  
Sicilia Damian Calero  




Ordinaria de 15 de Diciembre de 1962

Alcalde

D. Manuel Duarte Marquer

Concejales

D. Antonio Carballo Loper

Máximo Marquer Pinto

Damian Calaco Coro

Francisco Muñer Ramos

Fidel Loper Rodriguez

Angel Pancher Chaves

Secretario

D. Antonio Odbero Fariño

En Valiga a quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, a las doce horas, se reunen en el Salon de actos de este Ayuntamiento los señores Prs. Concejales que al margen se expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marquer y con mi asistencia el Secretario.

Abierto el acto y de orden de la presidencia, se procedió por mi el Secretario a la lectura del borrador de la sesion anterior que se aprueba por unanimidad y sin sujeción, pasando e seguidamente al orden del dia.

Habilitaciones y suplementos de crédito. - Dada lectura del expediente de habilitaciones y suplementos de crédito instruido a propuesta de Secretaria - Intervención, que afectan al presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Visto el dictamen que en sentido favorable emite la Comisión de Hacienda y considerando que durante el plazo que ha permanecido el puesto al publico el expediente, no se han producido reclamaciones de clase alguna y que en su tramitación se han seguido las prescripciones legales; se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente los nuevos créditos y modificaciones que fueron aceptados en principio por la Corporación en sesion del día quince de Noviembre ppdo. con cargo al superavit de liquidación disponible y enfo de tal se expresa a continuación:

## Habilitaciones

			Concepto		
2º	u		Para satisfacer a la Cia. de Seguros Aragonesa la prima del seguro establecido contra incendio de cosechas por lo que afecta a la que obtenga el Ayuntamiento procedente de las parcelas cedidas a cabezas de familia en el monte de propios denominado Ejido	385	75
2º	u		Para abono de los gastos producidos a consecuencia de la recepción ofrecida al Excmo. Sr. Gobernador Civil, con motivo de las inauguraciones de 18 de Julio	920	--
			Credito que se reconoce a favor de la Hermandad Pindical por derrama para el sostenimiento de la misma y servicio de P. Rural por la posesión de inmuebles rusticos	307	--
<b>Total</b>				<b>1.612</b>	<b>75</b>

1º	1º	13	Premio de recomendación a agentes y recomendadores no entidades	570	96
		16	Ayuda familiar del Secretario don Antonio Belber Fariña	90	--
		25	Aumento en el haber anual del practicante Bituar por variación de clasificación de la plaza según O.M. de la Gobernación de 3-7-1962	250	--
		26	Reperusión en las gratificaciones extraordinarias del Practicante, a suena y sigue	910	96





			Suma anterior	918	96
			virtud de la orden anteriormente citada	41	66
75	1º	1º	32 Para liquidar la cuota total que corresponde a la Corporación para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admón. Local	1.010	57
	2º	26	37 material ordinario de escritorio para Secretaría-Intervención	365	--
--			41 Gastos de la recaudación (falangeiros etc)	64	40
			43 Derechos reales de personas jurídicas	47	09
			50 Suscripción al Aranzadi e J. progresiva	30	--
			51 Jd. al boletín de la Mutualidad de Previsión de Admón Local	55	--
--			53 Servicio telefónico, alumbrado etc	411	85
75			67 Suministro de artículos alimenticios a escolares	17	--
			73 Reposición de material para alumbrado públicos	100	--
			78 a la Hermandad Sindical, cuota para sostenimiento del Servicio de Policía Rural del ejercicio	500	--
96				3.377	53

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión a las trece treinta horas firmando en crédito con los Srs. asistentes de lo que como Secretario certifico

*[Signature]* Maximino Marqués

Damian Calas Francisco Chaves

Spicius

Fidel Lopez

Antonio Corbelli

[Signature]

Ordinaria de 15 de Enero de 1969

Alcalde

D. Manuel Duarte Marques

Concejales

D. Antonio Carralero Lopez

D. Máximo Marques Pinto

D. Francisco Muñoz Ramos

D. Damian Calas Coro

D. Fidel Lopez Rodriguez

D. Angel Sanchez Chaves

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

En Caliga a quince de Enero de mil novecientos sesenta y tres, a las doce horas se reunen en el Salon de actos de este Ayuntamiento, los señores Pts. Concejales que al margen se expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Duarte Marques y con mi asistencia el Secretario.

Abierto el acto y de orden de la Presidencia, se procedió por mi el Secretario a la lectura del borrador de la sesion anterior que se aprueba por unanimidad y sin sujecion, pasandose seguidamente al orden del dia

Cuenta de Depositaria. - Vista la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al 4º trimestre del ejercicio de 1968 y el informe de la Intervencion que en la misma se emite en sentido favorable, despues de examinada y hallada conforme, la Corporacion acuerda por unanimidad prestarle aprobacion definitiva

Cuenta del Gestor. - Seguidamente se procedio al examen de la cuenta rendida por el Gestor Administrativo de este Ayuntamiento Don Antonio Brumfiel Lorans relativa al cuarto trimestre del ejercicio anterior y una vez que las operaciones realizadas se ajustan a las prescripciones y creditos de presupuesto Municipal ordinario tanto en ingresos cuanto en gastos, se acuerda por unanimidad prestarle -

aprobación definitiva de acuerdo con el dictamen que en tal sentido emite el Sr. Secretario Interventor

Quintas: Se designa al Concejal don Fidel López Rodríguez para que desempeñe las funciones de Regidor Plurico, con vista a las operaciones de reclutamiento y reemplazo actual.

Se designa asimismo tallador pesador a los propios efectos a don Florencio Silva Mender.

Previos los informes oportunos se acordó señalar el jornal de un brazo en la localidad en 75 pts.

Presupuesto: Recurso nivelador = Se da lectura de la resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil en relación con el recurso de alzada que en su día inició este Ayuntamiento sobre el recurso nivelador del presupuesto ordinario para el ejercicio en curso, el que en definitiva queda fijado en Cuarenta y tres mil quinientas cuarenta y cuatro pts con catorce cts. y como quiera que mencionada resolución agota la vía gubernativa, la Corporación queda notificada acordándose se practiquen en el proyecto de presupuesto correspondiente las anotaciones precisas para nivelar el presupuesto conforme se interesa en tan repetida resolución.

Captación de aguas: A continuación se da lectura de un escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos dando cuenta de haber quedado desierta la subasta para la ejecución de las obras de captación de aguas con destino a Alcauchel - Cáliza; proponiéndose la delimitación a este Ayuntamiento o al de Alcauchel si así se solicitare.

Se mete a deliberación la propuesta previo estudio y una vez escuchado el informe que al efecto emite Secretaría, se acuerda por unanimidad: Que la Alcaldía-Primería se ponga en contacto con la de Alcauchel a fin de conocer la resolución que al efecto haya adoptado aquella corporación; y en

el caso de haber aceptado ya la adjudicación de mencionadas obras se le preste, por parte de esta, toda la colaboración precisa que reclame al objeto de ultimación del proyecto de captación de aguas. Del resultado de dichas gestiones deberá dar cuenta al Excmo en su día.

Plan de necesidades: Se da también lectura a las comunicaciones que dirigen al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Jefe Provincial del Movimiento y Comisión Provincial de Servicios Económicos, interesando la redacción de los planes de necesidades locales. Si como quiera que ya han sido redactados en anteriores ejercicios, se acuerda rectificarlos en el sentido que aconsejan las actuales circunstancias sin perder el orden primitivo; suprimiendo únicamente a aquellos servicios u obras que ya sido conseguidos.

Reforma de Haciendas Locales: A continuación se da lectura íntegra a la Ley 85/68 sobre reforma de Haciendas Locales, acordándose que por Secretaría Intervención se redacte un informe completo de la repercusión que indicada reforma ha de producir y consiguientemente, que el proyecto de presupuesto para 1969 se acoja a las instrucciones que al efecto se dictaran por el Ministerio de la Gobernación; quedando sin efecto ni valer legal los ordenamientos fiscales que regulan los exámenes suprimidos en el art. 1º de dicha Ley desde principios del año en curso; todo ello sin perjuicio del estudio que se interesa y del acuerdo que en el momento de la aprobación del proyecto de presupuesto haya necesidad de adoptar. -

~~Manuel...~~

Maximo Marquer

Dominico Calero

Francisco...

J. Lopez

José López

Antonio Corrallo

Juan



Doctrina de 15 de febrero de 1963

Alcaldes

D. Manuel Duarte Marquez

Concejales

D. Antonio Carballo Lopez

Maximo Marquez Pinto

Francisco Nuñez Ramos

Damian Calaco Toro

Fidel Lopez Rodriguez

Angel Sanchez Chaves

Secretario

D. Antonio Alvaro Fariña

En sesión a quince de febrero de mil novecientos sesenta tres a las doce horas se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Duarte Marquez, con mi asistencia y el Sr. secretario de la Corporación.

Abierto el acto y de orden de la presidencia se prosede por mi el secretario a la lectura del acta, borrador de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda, en votación ordinaria; pasando al orden del día.

Presupuesto.- Liquidación..- Seguidamente se da cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior, que en concepto de resultas deben imputarse al presupuesto referidos. Nada de lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal imputación no produce déficit, el Ayuntamiento por unanimidad de acuerdo: Aprobada referida liquidación definitivamente, en los propios términos en que a parecer redactada, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Régimen Local; declarándose irrealizables o extinguidos los créditos y obligaciones respectivamente asumidos; constituyendo por consiguiente, las cantidades que pasan a resultas los verdaderos saldos acreos de los o deudors según se acredita con los oportunos documentos y justificantes que han sido examinados y, en su caso, discutidos.

Paro-obrero..- Se da cuenta de un escrito del Sr. Gobernador Civil transcribiendo las instrucciones que dicta el Sr. Director General de Empleo, para la justificación de las subvenciones concedidas para la creación de obra y trabajo el paro obrero; quedando la Corporación enterada.

Cuenta amortización de empréstito..- Se pone a examen de los señores remidos, el estado de cuenta para amortización del préstamo concedido por la Sra. Realidad de Electricidad con destino a la electrificación de esta villa, totalizado al 31 de diciembre pasado y cuyo saldo definitivo a favor de expresada Sociedad es de 132.001,88 pts. Confrontada con las oportunas

y halladas conformes, así como que dicha liquidación se ajusta a las cláusulas del contrato referido y anexo, al acta de constitución de 26 de Abril de 1962, y acordó por tanto aprobación.

Comedores escolares. - Dio cuenta el Sr. Alcalde del escrito de 8 del actual, del Servicio Escolar de Alimentación y Nutrición, proponiendo la instalación de un comedor escolar; acordándose que por la próxima sesión se solicite dicha instalación.

Padrones: se presta a publicación definitiva a los padrones de exacciones municipales relativos al arbitrio sobre la vivienda urbana y rústica y canon de conservación del Cementerio, todos para el ejercicio en curso.

Cuenta de Valores Auxiliares. - Dicho pedido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de valores independientes, Auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1962, rendida por el depositario de la Corporación, Sr. Valentín Isaac Varma, y debidamente informada han estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio de 1962, referente a Valores independientes y Auxiliares del presupuesto, rendida por el Sr. depositario Sr. Valentín Isaac Varma, que aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la cuenta de referencia.

cesión de parcelas. - Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer la conveniencia de ceder parcelas en el monte de Propio a aquellas Cabezas de Familia, que por vía selección, - reman a la vez mayor número de familiares, mejores medios y aptitud para dedicarse al cultivo. Venirnos y somete a consideración la propuesta, porque ha sido demostrado que durante los años anteriores en que esta Corporación hizo anulación cesión obtuvo el Ayuntamiento mayores ingresos que los que normalmente produce el monte, que permitirán después llevar a cabo

obras de pavimentación y otras mejoras notables, con la consiguiente cooperación a la resolución del Plan Urbanístico; que al propio tiempo, un número de quinteros de la localidad generalmente de los más necesitados encuentran un asentamiento para sus actividades agrícolas aun cuando tengan un carácter temporal y finalmente se contribuye a la mejora de hierbas y pastos.

Seguidamente se promuevan en favor de la propuesta los demás señores remitidos, una vez que solicitada informe del Sr. Secretario, este no sólo indica la posibilidad legal de llevarla a cabo, si no que en su criterio, es aconsejable la ejecución por las fundadas razones expuestas por la Alcaldía.

Y en virtud de por unanimidad se acuerda:

Primero: Designar una Comisión Especial, que integran Don Fidel López Rodríguez y D. Francisco Muñoz Ramos, para que asistido del Sr. Secretario procedan al estudio de lo siguiente:

a) Condiciones jurídico - prácticas de la concesión, parafe, premio y pago de costas.

b) Parcelación

c) Formas de procedimiento para la adjudicación de parcelas

Segundo: Aceptadas en su caso que sean por la Corporación, exponerse al público el expediente en periodo informativo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las quince horas, firmando en crédito con los concurrentes de que certifico.

~~Manuel...~~

Maximo Marquez

Damián Delgado

Francisco Muñoz

Fidel López

Fidel López

Antonio Carballe

*[Signature]*

Alcald

Extraordinaria de 25 de febrero de 1963

D. Manuel Duarte Marquez  
Concejales

D. Antonio Albuo Faiña

" Máximo Marques Pinto

" Francisco Múner Braun

" Samián Calas Coro

" Fidel Lopez Rodriguez

" Angel Pañches Chaves

Secretario

D. Antonio Albuo Faiña

En Gahiga, a las doce horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres, en primera convocatoria se reunieron en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Duarte Marquez y con asistencia del secretario que da fe los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para estudio, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el año de 1963.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y por fin el secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente manifestó a los señores reunidos que el objeto de la sesión, según constaba en la convocatoria, era el estudio, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1963, que había formado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes el cual tenía el honor de llevar y presentar a la Corporación conforme previene el art. 681 del Decreto refundido de la Ley de Regimen Local de 24 de junio de 1955.

Estudiadas seguidamente cada una de las partidas de gastos y de los conceptos de ingresos, y discutidos detenidamente los puntos que así lo requirieron, así como examinados que fueron los documentos que se unen al expediente, es personalmente la Memoria, los señores Alcalde y Concejales emitieron su voto acordando por unanimidad:

Primero = Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1963 formado por la Alcaldía, elevándole a definitivo presupuesto.

Segundo = derogar las ordenanzas fiscales reguladoras de las exacciones municipales suprimidas por el art. 1º de la Ley 75/1962 de 24 de diciembre.

Tercero = Aprobar la propuesta de bases de ejecución que se acompaña al mismo, elevándolas a definitivas para regir durante la vigencia del presupuesto.



cuarto: Que se exponga al público y se sigan los demás trámites que disponen los artículos 602 y siguientes del Texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local

Quinto = Que en consecuencia, los Gastos e Ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario para 1963 quedan fijados conforme al siguiente

Resumen por Capítulos  
Estado de Gastos

		<u>Pesetas</u>
Capítulo I	Personal activo	137.425'62
" II	Material y diversos	65.822'67
" III	Clases Pasivas	1.228' -
" IV	Deuda	
" V	Subvenciones y part. en ingresos	7.893'07
" VI	Extraordinarios y de capital	
" VII	Reintegrables, indet. e imprevistos	2.300' -
" VIII	Resultas	
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		<u>214.669'36</u>

Estado de Ingresos:

		<u>Pesetas</u>
Capítulo I	Impuesto directos	69.084'84
" II	Impuesto indirectos	3.200' -
" III	Casas y otros ingresos	26.290' -
" IV	Subvenciones y part. en ingresos	97.729'53
" V	Ingresos patrimoniales	15.264'99
" VI	Extraordinarios y de capital	
" VII	Orientales e imprevistos	3.100' -
" VIII	Resultas	
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		<u>214.669'36</u>

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las catorce horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firmaran los señores -

asistentes, conmigo el Secretario que certifico.

~~Manuel Duarte~~

Maximo Marquez

Francisco Muñoz

Damian Calas

Jacinto

Antonio Carballido Lopez

Ordinaria de 15 de Marzo de 1963.

Alcalde

D. Manuel Duarte Marquez  
Concejales

D. Antonio Carballido Lopez

D. Maximo Marquez Pinto

D. Francisco Muñoz Ramos

D. Damian Calas Boro

D. Fidel Lopez Rodriguez

D. Angel Sanchez Chaves

Secretario

D. Antonio Alvaro Fariña

En sesión, siendo las doce horas del día quince de marzo de noventa y tres, se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Duarte Marquez con mi asistencia el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto, por mi el Secretario se dio lectura al texto de la sesión anterior, ordinaria, que es aprobada por unanimidad y sin enmiendas en votación ordinaria; pasando a continuación al orden del día.

Captación de aguas: se dio conocimiento del Oficio n.º 264 de fecha 4 del actual, procedente de la Comisión Provincial de Serranos Cerrinos, dando cuenta de que accediendo a la petición formulada por el Ayuntamiento de Alconchel, se había sido encargada la obra, ejecución, en la cantidad de 680.657'90, para captación de aguas con destino a Alconchel-Cáliga, cuya gestión por parte de dicho Ayuntamiento se ha llevado a cabo en absoluta conformidad y acuerdo con esta Corporación.

Planes municipales - Parcelas. = se da cuenta del estado del expediente instruido para la cesión de parcelas a vecinos Caberes de Paninha y del dictamen de la Comisión designada, a probando por unanimidad y sin modificación el las propuestas elevadas al Pleno en cumplimiento del acuerdo de fecha quince del pasado febrero; constituyendo las normas reguladoras de la cesión.

Proceder a la parcelación de los prados, facultándose a la Alcaldía para la adopción de las medidas necesarias, y verificada aquella se abra un periodo de quince días, durante los cuales se admitiran las peticiones que se formulen por los Caberes, así como las reclamaciones a que indicada parcelación diere lugar.

Una vez firmado este plan, de no haberse producido reclamaciones, se da cuenta al Pleno para la distribución de parcelas entre aquellos interesados que reúnan las condiciones previstas y de ser estos mayores en número que el parcelas a adjudicarse se elimine el sobrante por sorteo público.

Barro Obispo: Continuando el orden del día, se da lectura de las instrucciones del Pleno. Sr. Director General de Empleo, relativas a la forma de liquidar las subvenciones que por la suspensión de la campaña para Obispo, quedando la Corporación entera de no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las catorce horas firmando en crédito los concurrentes de fue certifico.

Manuel Romero

Maximo Marquez

Damian Dalaver

Francisco Brister

Jacinto

José López

Antonio Corballe

[Signature]

Alcalde

Ordinaria de 15 de Abril de 1963.

D. Manuel Duarte Marques  
Concejales

D. Antonio Carballo Lopez

" Maximo Marques Pinto

" Francisco Munier Ramos

" Santiago Calaco Coro

" Fidel Lopez Rodriguez

" Angel Pincher Chaves

Secretario

D. Antonio Alvaro Fariña

En Bahía, siendo las doce horas del día quince de abril de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Duarte Marques con su asistencia el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto por mí el Secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior, ordinaria, que se aprueba por unanimidad en rotación ordinaria; pasando al orden del día.

Cuenta de la Tesorería. - Vista la cuenta de rendimientos correspondiente al 1º trimestre de 1963 y el presupuesto de la intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva.

Cuenta del Gestor. - Se procede al examen de la cuenta correspondiente al 1º trimestre del ejercicio, rendida por Don Antonio Eusebio Barros y comprobado que las operaciones realizadas se ajustan a los pres. presupuestales y créditos del presupuesto ordinario, se acuerda prestarle aprobación definitiva.

Bono obrero. - El Sr. Alcalde da cuenta de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, en la que se participa la concesión de una subvención de cincuenta mil pesetas para plan obrero; cuya inversión será en promoción y saneamiento de la plaza de Esparta.

Indica el Sr. Alcalde que estando paralizada la calle D. Franco, en sus dos terceras partes, estimaba la conveniencia de solicitar de la Jefatura Provincial que referida subvención se invertiera en terminar esta vía pública en vez de la P<sup>ta</sup> España para que ha sido concedida.

Aceptan los señores concejales la propuesta, acordando autorizar a la Alcaldía para que la lleve a cabo.

Cesión de bienes municipales. - Se da cuenta del estado del expediente relativo a la cesión de parcelas en la finca D<sup>o</sup> de este Ayuntamiento, exponiendo el resultado de la parcelación y diferencias



Subsiguientes, quedando enterada y conforme la Corporación. Se-  
quidamente se procede al examen de las solicitudes presentadas,  
acordándose por unanimidad aceptar la totalidad y se fueron  
colocando en una urna las papeletas con los números, en otro  
por número correspondientes a las parcelas a distribuir, y ven-  
treado el sorteo surgió el siguiente resultado:

Nombre del aparcerero			Sorteos	
			A	B
Aparejero	Gonilla	Marquez	15	11
Alfonso	Bupado	Moreno	3	17
José	Vasquez	Felix	20	4
Poque	Eoro	Rodriguez	14	12
Antonio	Toro	Vopez	16	20
Mateo	Verjan	Martin	12	10
Maximo	Alvez	Quello	17	1
Francisco	Panniquez	Fernandez	9	5
Rafael	Jucas	Mendez	1	19
Ramon	Palo	Carretero	6	14
Sebastian	Palo	Fuerte	4	16
José	Palo	Fuerte	13	9
Sebastian	Palo	Fernandez	17	2
Antonio	Martin	Cobos (mejor)	10	7
Pamiro	Macias	Vopez	8	3
José	Vopez	Rodriguez	7	13
Vidal	Vopez	Rodriguez	5	15
José	Serrano	Exposito	2	18
Antonio	Mejias	Palo	11	8
Manuel	Alvarez	Exposito	19	6

Alizadas las operaciones y después de haberse adjudicado  
la totalidad de las parcelas, se a prueba el sorteo acordándose  
se exponga al público la correspondiente lista durante el  
plazo de diez días a los efectos de reclamaciones, y de no  
verificarse ninguna se proceda a la adjudicación definitiva  
Personal Temporero. = Visto el expediente que se suscribe para  
adquisición de personal temporero para auxilio al de reco-

trava - Interponer con motivo de los trabajos transitorios de fin de  
operas: liquidacion de liquidacion, cuentas municipales, Censo de  
poblacion, etc. y

Restando acreditada la ineludible necesidad de pro-  
ceder a tal designacion para dar cumplimiento en forma y plazos  
legal a los deberes, segun informo el Secretario de la Corpora-  
cion, indicando que precisa un eficiente temporero por un  
periodo aproximado de un mes proponiendo se invierta la  
suma necesaria con cargo a la consignacion por cuenta  
de presupuesto ordinario y teniendo en cuenta la directiva  
que marca el Decreto 55/63 de 14/Enero pasado sobre salarios  
municipales.

Considerando que el art. 6º del Reglamento de Incentivos  
de 20 de Mayo 1962, faculta a la Corporacion para la orga-  
nizacion de esta clase de personal, en virtud de la Administracion

del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1º) Vigor en present. pts diarias la cantidad a invertir en  
el pago de las remuneracion del temporero, que se designe  
por el plazo aproximado de un mes hasta como, maximo  
agotar la consignacion presupuestaria =

2º) Que por la Alcaldia se optime el oportuno el nombra-  
miento, realzando las gestiones urgentes y convenientes para  
operar lo acordado.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr.  
Presidente levanta la sesion a las quince horas, firmando por  
cierto los concurrentes con un fo. el Secretario que certifica.

*Francisco...*

Maximo Marquez

*Francisco...*

Damian Valera

*Juan...*

Antonio Carballa

José López

Alcalde

Ordinaria de 15 de Mayo de 1963

D. Manuel Cuarte Marquer

Concejales

D. Antonio Carballe Lopez

Maximo Marquer Pint

Francisco Muner Ramos

D. Damian Calaco Toro

D. Fidel Lopez Rodriguez

D. Angel Sanchez Chaves

Secretario

D. Antonio Albero Fainna

En Baliga, siendo las doce horas del día quince de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, se reunen en el Salon de actos de este Ayuntamiento los Prs. Concejales que al margen se expresa, bajo la Presidencia del Pr. Alcalde don Manuel Cuarte Marquer con su asistencia el Secretario de la Corporación

abierto el acto se procedió por su el Secretario a la lectura del acta de la sesion anterior que se aprueba por unanimidad en votacion ordinaria pasando al orden del dia

#### Captacion de aguas para Suministro Publico.-

Por la Presidencia se pone en conocimiento de los Prs. reunidos que por el Pr. Alcalde de Alcañchel se le habia informado del proposito de la Corporacion de desistir de solicitar la adjudicacion de las obras de captacion de aguas cuyo proyecto y presupuesto aprobado por la Comision Provincial de Servicios Tecnicos, es comun para Alcañchel y Baliga; y para cuyo acto de adjudicacion a la vista de las comunicaciones cursadas por el Organismo Provincial, este Ayuntamiento delegó en aquel por acuerdo de fecha quince del pasado Enero.

Conviene pues, indica el Pr. Alcalde que preside, analizar nuevamente la situacion al objeto de que el proyecto de captacion no quede abandonado por falta de adjudicacion, maxime, cuando constituye verdadera necesidad para esta villa el abastecimiento de aguas, no solo por la escasez en determinadas épocas si no por la distancia de los fuentes publicos al nucleo urbano y por el penoso estado de conservacion de los actuales conducciones como es de todos conocido. Por consiguiente es de parecer y asi lo propone que por esta Corporacion se adopte acuerdo solicitando de referida Comision Provincial de Servicios Tecnicos se adjudique a este Ayuntamiento la obra de que se viene haciendo merito, para que, de ser posible se proceda

a su ejecución con la mayor celeridad.

Abierta deliberación, por el informe que se enmendó favorablemente el Sr. Secretario, se acuerda por unanimidad:

Primero.- aceptar y hacer suya la propuesta de la Alcaldía para que se adjudique a este Ayuntamiento la obra de captación de aguas con destino al abastecimiento público.

Segundo.- que por el Sr. Alcalde se dirija comunicación en tal sentido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, acompañándose a la misma copia certificada del presente acuerdo.

Paro Obrero.- Dió cuenta la Presidencia de haber sido autorizado por el Gobernador Civil que los cincuenta mil pts. concedidas para paros obreros sean invertidas en aquellas obras que se estimen más convenientes y necesarias; por lo que en definitiva se acuerda su destino a pavimentación y saneamiento de la calle Guis. Frances.-

Caja de Ahorro del Posito Agrícola: Dió cuenta la Alcaldía de un escrito recibido de la Jefatura de F.E.T. y de los J. O.N.S. exponiendo la conveniencia de crear la "Caja de Ahorro del Posito Agrícola para beneficiar los agricultores modestos del término municipal.

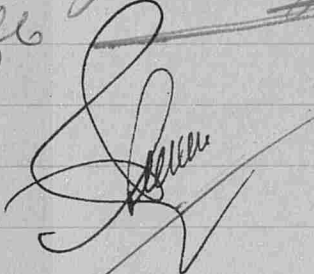
Abierta deliberación, la Corporación compartiendo la idea expuesta por el Sr. Alcalde Presidente, por unanimidad acuerda que por referida Alcaldía Provincial se solicite de dicha Jefatura Provincial la autorización necesaria sobre la redacción de estatuto; dando cuenta al Pleno del resultado para en su caso proceder en consecuencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las once horas y treinta minutos del día de la fecha firmados en crédito los Prs. concurrentes de todo





lo cual como Secretario Certifico.-

~~Manuel...~~ Maximo Marquez  
Francisco Ormies Damian Calaes  
Francisco Fidel Lopez  
Antonio Carball  


Extraordinaria de 21 de Mayo 1963

En la villa de Valga, siendo las veinte horas del dia veintuno de mayo de mil novecientos sesenta y tres y previa convocatoria al efecto, se reunen los señores que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario de la Corporacion.

Preside don Francisco Pancho Duran en representacion como Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia declarando abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, por mi el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesion anterior que se aprueba por unanimidad y sin sujecion en votacion ordinaria.

Seguidamente y por orden de la misma Presidencia, se procede a dar lectura de un expediente del Excmo. Sr. Gobernador Civil, del negd. 1º, numero 1822 de fecha 16 del actual por el que se comunica que hacienda uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Regimen Local ha acordado nombrar para Alcalde de este Ayuntamiento a don Maximo Marquez Pinto.

Simultaneamente se da lectura de la correspondiente y oportuna predecional y por citados Sr. don Maximo Marquez Pinto se presta el juramento que previene el art. 65 de la Ley de R. Local y lo del Reglto de Organi-

Delegado Gubernativo Presidente.-  
 Sr. Francisco Pancho Duran  
 Alcalde Saliente  
 Sr. Manuel Duarte Marquez  
 Alcalde Entrante  
 Sr. Maximo Marquez Pinto  
 Concejales  
 Sr. Antonio Carball Lopez  
 Sr. Angel Pancho Chaves  
 Sr. Francisco Ormies Ramos  
 Sr. Fidel Lopez Rodriguez  
 Sr. Damian Calaes Boro  
 Secretario  
 Sr. Antonio Albes Fajina

funcionamiento. diciendo: "En nombre de Dios: Juro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Reino, que serviré fielmente a España, guardaré lealtad al Jefe del Estado, obedeceré y haceré que se cumplan las leyes, defenderé y promoveré los intereses del Municipio, mantendré su Competencia y ajustaré mi conducta a la dignidad del cargo"

Contestando la Presidencia: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premie, y si no, os lo demande"; haciendo entrega del bastón e insignias de mando, que cuando poseeréis es un símbolo de la Autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes al ejercicio del cargo.

Y en uso de las facultades que le confiere el art. 66 de repetida Ley de P. Local, el Sr. Alcalde designa a don Antonio Carballo López para las funciones de Teniente Alcalde; no correspondiendo designación de Comisión Permanente por ser este Municipio inferior a 2.000 habitantes.

La Corporación tras haber despedido a D. Manuel Agustín Márquez, a quien agradece los servicios prestados, nombra a D. Máximo Márquez, Dpto. a quien desea gran acierto en la difícil misión que le ha sido confiada.

Y en cuando al objeto de la reunión, el Sr. Delegado Subordinario que preside la día por turno da a las reuniones hora, firmando en crédito con los concurrentes y secretarías que certifica.

*Manuel Márquez*

*Maximo Marquez*

*Francisco Cruz*

*Damian Dalau*

*José Luis*

*Antonio Carballo*

*Judit Lopez*

*[Signature]*

Alcalde

Ordinaria de 15 de Junio de 1969

D. Máximo Marquer Pinto

Concejales

D. Antonio Carballo López

D. Francisco Múner Ramos

D. Damian Calaco Boro

D. Fidel López Rodríguez

D. Angel Sanchez Chaves

Secretario

D. Antonio Albero Famiña

En Báliza, siendo las doce horas del día quince de Junio de mil novecientos sesenta y tres, se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, los señores Prs. Concejales que al margen se expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Marquer Pinto con mi asistencia el Secretario de la Corporación.-

Abierto el acto, por mi el Secretario se dió lectura de la sesión anterior correspondiente, ordinaria, que se aprueba por unanimidad y sin emienda, pasando seguidamente al orden del día.-

Punto de Presupuesto.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba la oportuna convocatoria, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y dos la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad y mayoría absoluta legal del número de miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para-

su resolución y definitiva aprobación  
Cuenta de Administración del Patrimonio = Acto seguido el  
Pr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las  
oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presen-  
te sesión es examinar y aprobar la cuenta de Adminis-  
tración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de  
1968, la cual ha sido expuesta al público, y asimis-  
mo examinada minuciosamente por la Comisión que  
ha emitido los correspondientes informes que constan  
en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes  
por el infrascripto Secretario, de los que resulta que  
dicha cuenta está debidamente rendida y justificada,  
el Pr. Presidente anunció que iba a proceder a su  
votación, y no habiéndose opuesto contra la repre-  
tada cuenta objeción alguna, fue aprobada por  
unanimidad y mayoría absoluta legal del número  
de miembros que de hecho y de derecho componen la  
Corporación.

Seguidamente manifestó el Pr. Presidente que la  
expresada aprobación que acaba de acordar el Ayun-  
tamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo  
del artº 791 de la Ley de Régimen Local  
Abastecimiento de Agua: = De orden de la Presidencia  
se da lectura de un edicto de la Comisión Provincial  
de Servicios Locales de fecha 29 del pasado Mayo, por  
la que se comunica el acuerdo de la Comisión Permanente  
de dicha Comisión resolviendo anular la adjudicación  
de la obra de abastecimiento de aguas para Alcauchel  
Báliga, incluida en el plan provincial 1968, hecha  
a favor del Ayuntamiento de Alcauchel y en su lugar  
adjudicarla al Ayuntamiento de esta villa, con abren-  
do al presupuesto de seiscientos ochenta mil seiscien-  
tas cincuenta y siete pts y noventa cts. Todo ello a  
virtud de la petición formulada al efecto por esta Cor-

poración y del informe aportado por el Sr. Jefe-  
niero director de la obra don Jesus Remon Calma-  
cho.

Se congratulan los Srs. reunidos por la conse-  
cución de la adjudicación de referencia que abre una  
nueva etapa en el logro de las aspiraciones del munici-  
pio y que, indudablemente, ha de producir bienestar y  
satisfacción en el vecindario.-

Abierta deliberación, hace uso de la palabra el  
Sr. Alcalde que preside para indicar que estima mas  
conveniente que a su vez, la Corporación inicie las ges-  
tiones pertinentes para subrogar en una tercera em-  
presa o persona los derechos y obligaciones dimanantes  
de la adjudicación. Esta persona, con las garan-  
tías técnicas y económicas suficientes ha de respu-  
sabilizarse y llevar por si la dirección de los obras,  
sistema que considera mas eficaz que cualquier  
otro dada la naturaleza del proyecto a ejecutar y  
la carencia en este Ayuntamiento del personal técnico  
preciso para ello; siempre que a ello no se oponga  
ningun precepto de ley, y a tal efecto solicita que  
por el Sr. Secretario-Interventor se emita informe para  
que con su resultado se considere por los Srs. reunidos  
la propuesta que formula.-

El Sr. Secretario se pronunció en sentido favora-  
ble por estimar que la Corporación en uso de las fa-  
cultades que le confiere la vigente Ley de Régimen  
Local y Reglamento de Contratación, puede subrogar  
en tercera persona los derechos y obligaciones del  
contrato de que se viene haciendo mérito y conside-  
ra tambien que son de aplicación al caso las  
excepciones establecidas en el número 1.º y 4.º del Regla-  
mento de Contratación para efectuar el convenio de su-  
brogación por convenio directo, por cuanto está acendi-  
tada la urgencia de una parte; y de otra, que ha sido

intentada por segunda vez la subasta, por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, resultando desierta.

En su virtud por unanimidad se acuerda

Primero: Aceptar íntegramente la propuesta de la Alcaldía con el informe del Sr. Secretario-Interventor y causemamente autorizarle para que en funciones delegada y representación de este Ayuntamiento, contrate directamente la subrogación de derechos y obligaciones dimanantes del proyecto de captación de aguas para abastecimiento público, de esta localidad, con el presupuesto de seiscientos ochenta mil seiscientos cincuenta y siete pts y noventa cts.-

Segundo: Servirán de base los siguientes pactos:

a) Que el contratista se obligue a la ejecución material del proyecto en su totalidad, debiendo responsabilizarse con las garantías económicas y técnicas precisas; realizando las obras conforme a la dirección e inspección del Sr. Ingeniero Director designado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz.

Peran de cuenta de la empresa subrogada todos los gastos fiscales, anuncios, derechos notariales y demás suplicidos hasta la fecha o que se suplan en adelante y este relacionado con el objeto de contrato.

b) Asimismo, referido contratista se encargará gratuitamente de gestionar y solucionar todas las cuestiones que con relación a la obra surgian, aun cuando el Ayuntamiento firme las oportunas solicitudes y documentos necesarios.

c) Si se efectuase una revisión de precios de la contrata, el contratista subrogado, la percibirá íntegramente, obligándose el Ayuntamiento a solicitarla si fuere concedida al amparo de alguna disposición o precepto legal. Tambien se obliga el Ayuntamiento a notificar a aquel las instrucciones, notas, -

oficios, etc que reciba de la administración y a suscribir cuantos documentos sean precisos para la defensa de los intereses legítimos de la contrata.

d) Para efectuar el cobro de los certificaciones de obra, expedido a favor del ayuntamiento, este otorgará un poder notarial al contratista y pueda así percibir directamente los libramientos.

Decreto: Del convenio que se suscriba se dará cuenta al pleno en la primera sesión.  
Mandamientos de pago: Se presta aprobación al mandamiento de pago número 105 e importe de dos mil pts librado por la Alcaldía en virtud de la autorización que le fue concedida por acuerdo de 15 de abril pasado para satisfacer haberes de personal contratado.

Baja de Ahorro del Posito Agrícola: El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones practicadas para la creación de la Caja de Ahorro del Posito Agrícola, para lo que fue encargado por acuerdo de 95 de Mayo p.p.d. de lo que resulta, en definitiva que dicha Caja podría regirse por el propio Estatuto del Posito Agrícola y su finalidad primordial es la de incrementar la existencia económica, logrando mayor elasticidad en las concesiones de préstamos a pequeños agricultores.

Reconociendo el valor y magnífica idea que se persigue, es de considerar el estado movimiento que actualmente tienen los fondos del Posito Agrícola, con sus disponibilidades en estos momentos; por lo que entiende que si se solicitase un auxilio para incrementar este fondo, no ocurriría otra cosa que, en la mayoría de los casos habría de ser depositado en entidad bancaria a disposición del Servicio Central de Posito por no utilizarse conforme a las prescripciones de mencionado Estatuto. Por otra parte existen diversas entidades, tales como Monte de Piedad y Caja de Ahorros, que facilitan préstamos con intereses de

dueido a los agricultores y que por consiguiente-  
embren ya la finalidad perseguida por la Caja  
de Ahorros del Posito Agrícola.

Abierta deliberación, abundan las opiniones  
que corroboran el criterio expuesto por el Sr. Presiden-  
te y acuerdan por unanimidad no solicitar la crea-  
ción de la Caja de Ahorros del Posito Agrícola sin-  
perjuicio de poder considerar nuevamente la cuestión  
si las circunstancias así lo aconsejasen.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las ca-  
toree horas y cuarenta y cinco minutos del día de la  
fecha, firmando en crédito con los Srs. asistentes y Secre-  
tario que certifica.-

Maximo Marques

Francisco Orines

José López

Damian Calero

Antonio Carballe

Manuel  
Tran

[Signature]



alcalde

Ordinaria de 15 de Julio de 1963

D. Máximo Marquer Pinto

Concejales

D. Antonio Carballo Lopez

Francisco Muñoz Ramos

Damián Calvo Boro

Fidel Lopez Rodriguez

Angel Sanchez Casas

Secretario

D. Antonio Albero Faniña

En Báliga, siendo las doce horas del día quince de Julio de mil novecientos sesenta y tres, se reunen en el Salon de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Marquer Pinto, todos los Srs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento.

Abierto el acto, por mi el Secretario se dio lectura al borrador de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin emienda, pasando seguidamente al orden del día.

Cuenta de depositaria. - Vista la Cuenta de Caudales correspondiente al 2º trimestre de 1963 y el conforme de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva. -

Cuenta de Gestoría. - Se procede al examen de la cuenta correspondiente al 2º trimestre del ejercicio rendida por don Antonio Brujillo Borado y comprobado que las operaciones realizadas se ajustan a las prescripciones y créditos del presupuesto, se acuerda prestarle aprobación. -

Camminos vecinales. - Se acuerda asimismo por unanimidad que por la Alcaldía-Presidencia se eleve escrito al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial para que por el organismo que preside se adopte acuerdo de la ejecución de las obras de mejoramiento de la curva de enlace del camino vecinal de Oliveira. Báliga con la carretera L. 431 (Cafra Chelos) cuya curva, originada por la confluencia, está situada en el kilómetro 14, Km 9 y dado el constante incremento de tráfico y volumen de los vehículos,

es necesario el ensanchamiento por su interior o bien una desviación de unos treinta metros en lo que se reduciría al mínimo la peligrosidad que actualmente reviste.-

Subvención de parvo: Obras: El Sr. Alcalde dió cuenta de haber quedado ultimados las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Queo Franco ejecutados con la subvención para parvo obrero concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil por importe de veinte mil pts; habiéndose remitido la correspondiente Cuenta-diquidación debidamente justificada.

Excepciones de arbitrios: Dada lectura de un escrito del Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, transcribiendo circular del Ilmo. Sr. Director General de Admón. Local difundiendo la reforma del Estatuto de Recaudación en lo que afecta a la exacción de los arbitrios municipales sobre las riquesas Urbana y Personal y Pecunia y tipos de premio por administración y cobranza y la ventaja que proporciona el sistema de anticipos que se otorgaban por la Hacienda Pública si a ella se encargase la cobranza de mencionados arbitrios.

Abierta deliberación hacen uso de la palabra varios de los Srs. Concejales así como el Secretario-Interventor de cuyo dictamen resulta aconsejable acogerse al sistema citado para que pueda ser establecido para el próximo ejercicio de 1964, teniendo en cuenta la imposibilidad de hacerlo en el presente año por estar formalizados la entrega a la Excmo. Diputación Provincial con cuyo organismo se tiene convenida la exacción y todo ello si por esta última citada Corporación no se estableciese idéntico sistema al que empleara la Hacienda Pública.

Reprobación prestal: Finalmente se acordó autorizar a la Alcaldía para que inicie gestiones encami-

uadas a la repoblación con chopos u otra especie de árbol de desarrollo y producción similar en los margenes del denominado Rio Caliga, en la extensión que atraviesa el monte de propios de este Ayuntamiento. El sistema deberá ser mediante acuerdo con el o los organismos competentes al efecto, dado que esta Corporación no puede abordar por sí y únicamente los trabajos de plantación, protección etc por insuficiencia de medios económicos. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión a las tres horas, firmando en credito con los Srs. concurrentes de Secretario que certifico.

Maximo Mangue Francisco Orvín

Jidel Lopez Damian Dalaco

Antonio Casallo

Háuse  
Háuse

Alcalde Presidente

D. Máximo Marquer Pinto

Concejales

D. Antonio Carballo Loper

" Ángel Pañcher Chaves

" Dávid Calvo Boro

" Fidel Loper Rodríguez

Secretario

D. Antonio Albero Famiña

Ordinaria de 15 de Agosto de 1969

En Balaiza, a las doce horas del día quince de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, se reunió en el Salón de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Marquer Pinto, los Sres. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistidos de un el Secretario.

Abierto el acto, por mi el Secretario se dio lectura al borrador de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda pasando seguidamente a la orden del día.

**Recaudaciones municipales:** Dada cuenta del escrito del Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Ansoara, número de fecha 17 del pasado junio; del informe emitido por el Sr. Secretario Interventor de la Corporación y de las gestiones aclaratorias practicadas al efecto, se acuerda por unanimidad recomendar a la Hacienda Pública - Delegación de Badajoz - la recaudación de los exacciones municipales relativas a los arbitrios sobre la ríegura Rustica y Pecuaría y Urbana para el ejercicio de 1964, aceptando las normas establecidas en el dicho escrito en cuanto a anticipos a cuenta de la recaudación, previo de cobranza a percibir por el organismo recaudador y en general todas las derivadas de la reciente reforma del Estatuto de Recaudación, aprobadas por Decreto de 19 de Diciembre último.

**Recargo de Electrificación:** Regidamente se da cuenta de un escrito de la Cia. Sevillana de Electricidad y al estallo que al mismo se acompaña relativo a la situación de las amortizaciones que este Ayuntamiento debe realizar, en virtud del acta de cooperación de fecha 26 de Abril de 1968 para resarcir a dicha Cia. el empréstito hecho para cubrir la aportación municipal con destino a la electrificación de esta villa; Comprobándose que estas

amortizaciones, según resulta del estado que se viene mencionando y que está referido al primer semestre del ejercicio actual se vienen liquidando con absoluta normalidad con la aplicación del recargo del 99% sobre la facturación.

**Uniformes de subalternos:** Se acuerda concertar la adquisición de un uniforme para el alguacil-Vigilante, autorizando a la Alcaldía para satisfacer su importe con cargo al crédito en el presupuesto ordinario en cuanto resulte suficiente o suplementarlo en caso necesario.

**Obras públicas:** Dada cuenta por el Sr. Alcalde del estado en que se encuentra el pavimento de algunas vías públicas, de manera especial las calles Puerta de los Puntos, Capitan Cortes y Camino de la Fuente vende propone a los Srs. reunidos la práctica de las reformas parciales que convengan utilizando al efecto la asignación ordinaria que figura en el presupuesto. Y conforme los reunidos de la necesidad de llevar a cabo estas obras, se acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía para que gestione lo necesario a los fines propuestos, autorizándole para satisfacer las nóminas de los formales que se invierten toda vez que la ejecución de aquella debe realizarse en directa administración.

**Pensionarios. Haberes:** Se ordena de la Presidencia y por mi el infrascrito Secretario se da lectura íntegra de la Ley 108 de 20 Julio de 1968, por la que se regulan los emolumentos de los funcionarios de Adm. Local.

Habiendo deliberación, los Srs. reunidos reconocen de manera unánime lo justo de los nuevos haberes que por dicha Ley se establecen por lo que en la persona del Sr. Secretario felicitan a todos los funcionarios y empleados de la Corporación. Creen sin embargo que es conveniente establecer un campo de espera hasta tanto por el Minis-

teio de la Gobernación se dicten las normas oportunas para la debida ejecución de la ley y estiman que por el momento solamente procede el recálculo de los grados retributivos en que debe clasificarse el personal al servicio del Ayuntamiento.

Consecuentemente y de acuerdo con el cuadro anexo a dicha ley en relación con lo dispuesto en el artº 3º, se acuerda por unanimidad, conformándose tambien con el dictamen que al efecto emite el Sr. Secretario-Interventor, clasificar a los funcionarios y empleados en los siguientes grupos:  
Secretario-Interventor, grado dieciséis  
Auxiliar administrativo, grado cinco  
Almacil-Vigilante, grado primero  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las trece horas y treinta minutos, firmando en credito todos los Srs. asistentes y Secretario que me certifica.-

~~Maximo Marques~~

Antonio Carballe

Manuel  
García

Damian Celso

José Goyas

Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Septiembre de 1963

D. Máximo Marguer Pinto  
Concejales

D. Antonio Carballo Loper

Angel Sanchez Chaves

Samuel Calaco Toro

Fidel Loper Rodriguez

Secretario  
D. Antonio Albero Fariña

En Paliza a las doce horas del día quince de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en el Palau de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Marguer Pinto, los señores Ds. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistidos de mi el Secretario.

abierto el acto, por mi el Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin sujeción pasándose seguidamente al orden del día.

Reconocimiento de quinquenios: Se orden de la Presidencia y por mi el Secretario se da lectura de las instancias que suscribe el auxiliar administrativo don Augusto Rebollo Carballo y alguacil-Vigilante don Joaquin Silva Mender en suplica de que se les compute el tiempo servido a los efectos de reconocimiento del segundo quinquenio; y

Resultando que a los instancias se unen respectivas certificaciones de Secretaria, acreditativas del desempeño de sus cargos sin interrupción, desde el momento de la toma de posesión de ambos que fue el día 17 de agosto de 1953, totalizando por consiguiente en la misma fecha del año actual, diez años de servicio activo y concurren las circunstancias determinativas del derecho solicitado en virtud de lo dispuesto en el artº 33º de la Ley de Regimen Local.

Que este Ayuntamiento está autorizado para transformar los quinquenios calculando los sobre los sueldos establecidos por Decreto Ley de 12 de abril de 1957, por resolución de la Dir. Gral de Admon. Local de fecha 27 de Febrero de 1958.

En consecuencia, por unanimidad se acuerda: Primero.- Reconocer el derecho de don Augusto

Rebollo Carballo y don Joaquin Silva Mender a disfrutar el segundo quinquenio cumplido el 16 de agosto del año en curso y consistente en el aumento del 21 por 100 de haber causalidad actual, en armonia con lo dispuesto en el Artº 8º del Reglamento de Funcionarios.

Segundo.- Que los beneficios reconocidos tengan efectividad economica a partir del siguiente día en que el derecho se cumplió

Comision de festejos.- Seguidamente se acordó facultar a la alcaldia, como Presidente de la Comision de Festejos, para que disponga en forma conveniente de la consignacion de dos mil quinientos pts. que figuran en el presupuesto ordinario con motivo de las próximas fiestas locales.-

Padrones de exacciones.- Se presta aprobacion al padron formado para la recaudacion de arbitrios con fines fiscales sobre matriculacion de animales caninos por el ejercicio actual toda vez que durante el periodo de exposicion al publico no se ha formulado reclamacion alguna.

Igualmente se presta aprobacion a los padrones de Rodaje por Vios Municipales, Canon de Conservacion del Cementerio y Canales y Entrada de Carrajes en edificios particulares, tambien formados para el ejercicio en curso y en virtud de no haberse formulado reclamacion alguna contra ninguno de ellos durante el periodo de exposicion al publico.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando en credito con los Srs. Concurrentes y Secretario que certifica

Matimo Marquez

Damian Colares

Antonio Carballo

Jild Lopez





Alcalde Presidente

D. Máximo Marques Pinto

Concejales

D. Antonio Carballo Loper

Angel Paucher Chavez

Dambian Calaco Loro

Fidel Loper Rodriguez

Secretario

D. Antonio Alberto Fariña

Ordinaria de 15 de Octubre de 1969

En Báliza, a las doce horas del día quince de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en el Salón de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Marques Pinto, los demás Srs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto, por mi el Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin emienda pasando seguidamente al orden del día.

**Recargo de Electrificación.** - Se da cuenta del estudio remitido por la Cia. Sevillana de Electricidad en el que consta el detalle de recaudación y pendiente de cobro del recargo del 29 por 100 autorizado para amortización del empréstito concedido a este Ayuntamiento por dicha Compañía para constituir la aportación municipal para electrificación de esta villa, según consta en el acta de cooperación de 26 de Abril de mil novecientos sesenta y dos.

**Cuenta de Depositaria.** - Vista la Cuenta de Caudales correspondiente al tercer trimestre del ejercicio actual y el conforme de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva.

**Cuenta del Agente.** - Se procede al examen de la cuenta del 3º trimestre del ejercicio, rendida por el Gestor Administrativo don Antonio Cruzillo Loro y comprobado que las operaciones realizadas se ajustan a los presupuestos y créditos de presupuesto, se acuerda prestarle aprobación.

**Mandamientos de pago.** - Se presta aprobación a los mandamientos de pago números 156 y 166 librados por la Alcaldía por importe de dos mil quinientos pts y cuatro

mil novecientos noventa y siete para satisfacer los gastos de festejos y de rectificaciones de pavimentos de vías públicas conforme a la autorización que le fue concedida por acuerdos del pleno de fechas quince de agosto y quince de Septiembre pasado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, a las tres horas, firmando en credito todos los Srs. concurrentes y Secretario que certifica.-

Maximo Marques  
Antonio Carballo  
García López  
Fidel López

Ordinaria de 15 de Noviembre de 1963

En Caliga a las doce horas del día quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunió en el Palacio de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Maximo Marques Pinto los demas Srs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto, por mi el Secretario se procedió a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda pasando a seguir al orden del día.

Abastecimiento de agua.- Copiata de obra.- De orden de la Presidencia y por mi el Secretario se da lectura de un es.

- Alcalde Presidente
- S. Maximo Marques Pinto
- Concejales
- S. Antonio Carballo Lopez
- " Angel Pancho Chaves
- " Damian Calaco Toro
- " Fidel Lopez, Rodriguez
- Secretario
- S. Antonio Alvaro Faniña

erito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 13 de los corrientes comunicando la aprobación en sesión del mismo día y por la Comisión permanente de Servicios Técnicos del proyecto modificado del de captación de aguas para abastecimiento de esta localidad, resultando un presupuesto de ejecución por contrata de ochocientos sesenta y cuatro mil trescientas cuarenta y una pts con setenta y ocho centimos; superior por consiguiente en ciento veintenta y tres mil seiscientos veintena y tres pts y veintena y ocho cts. al también presupuesto de ejecución ya financiado de seiscientos veintena mil seiscientos cincuenta y siete pts con noventa cts. El incremento se financia a su vez con el noventa por ciento que aporta la Excm. Diputación Provincial, el diez por ciento restante este Ayuntamiento; interesando en indicado erito el ingreso de esta última por dieciocho mil trescientos sesenta y ocho pts con treinta y ocho cts.-

Abierta deliberación y dada cuenta por la Alcaldía de las gestiones practicadas de acuerdo con los facultados que al efecto le fueron confiados por acuerdo del Pleno de fecha 15 de junio pasado, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Prestar conformidad a la financiación de que se viene haciendo merito, comprometiéndose la Corporación a hacer efectiva la aportación municipal reclamada tan luego lo permita su situación económica.

Segundo.- Que concuerdando las circunstancias de que el nuevo proyecto modifica esencialmente la base económica y trabajos a ejecutar, el contrato de subrogación de derechos y obligaciones que este Ayuntamiento tiene acordado concertar con entidad de solvencia técnica y económica, se reajuste en cuanto a las normas ya establecidas en el sentido de que los trabajos a efectuar se realizarán en su totalidad conforme a las condiciones que se comprendan

en el proyecto modificado. La base económica también quedará ampliada a 864.341'78 pts.

Tercero.- Al ser formalizado el presente contrato, las obras se iniciaran en un periodo prudencial de quince días y deberán continuarse sin interrupción hasta su terminación siempre que por el Sr. Ingeniero Jefe, director de los mismos, no se disponga otra cosa.

El incumplimiento anulará automáticamente el contrato y la entidad o persona subrogada, será responsable de los perjuicios que se irroguen.

Cuarta.- Del convenio que se suscriba se dará cuenta al pleno en la primera sesión.

Presupuesto: Modificaciones de crédito: Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha diez del actual proponiendo habilitaciones y suplementos de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso a fin de satisfacer obligaciones de carácter urgente e inaplazables, haciendo aplicación del superavit disponible en la liquidación del presupuesto referido del ejercicio anterior

Y teniendo en cuenta que previamente a la propuesta que formuló Secretaría - Intervención una memoria explicativa y razonada, fundamentada del expediente, se acuerda por unanimidad aceptar provisionalmente referida propuesta, anunciando al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones enviándose un ejemplar al D. P. de la Provincia

Instrucciones para aplicación de la Ley 108/63: De orden de la Presidencia y por qui el infrascripto Secretario se da lectura íntegra a las instrucciones números uno, dos y tres contenidas en las ordenes de 15, 17 y 18 de octubre pasado dictadas para aplicación de la Ley 108/1963 reguladora de los emolumentos de los funcionarios de Admon. Local.

Abierta deliberación se solicita informe del Sr. Secretario-Interventor acerca de los aspectos a que se refieren

indicadas instrucciones a fin de concretar la clasificación del personal al servicio de este Ayuntamiento, situación económica y las posibilidades con que se cuenta para el establecimiento de los haberes y retribuciones ordenados por citada ley.

Informa expresado funcionario de que por lo que respecta a la clasificación de personal no existen dudas porque la plantilla actualmente autorizada está cubierta por administrativos y subalternos en propiedad, dedicando a su trabajo la jornada legal; pero si cree que han de surgir dificultades de tipo económico para satisfacer el total de emolumentos, especialmente por lo que se refiere al ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro. Pero necesario además realizar un estudio más detallado para determinar el tanto por ciento en que han de rebasarse los porcentajes previstos en los artículos 881 de la Ley de Régimen Local y 90 del Reglamento de funcionamiento. Pero como para todo ello es necesario el conocimiento de las instrucciones que haya de dictar la Dir. Gral. de Adm. Local para la formación de presupuestos de indicado año de 1964, considera conveniente un aplazamiento de la cuestión que es objeto de informe hasta tanto se conozcan prescrites normas en que ya, con la amplitud necesaria, volverá a dictaminar si la Corporación lo estimare procedente.

Y los Srs. concurrentes lo acuerdan en tal sentido recomendándose las deliberaciones en su momento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, dió por terminado el acto, firmando en crédito los Srs. concurrentes y Secretario que certifica. -

Matías Murguía

Damián Delgado

Antonio Carballo

Francisco

José López

Alcalde Presidente  
D. Máximo Marquer Pínto  
Concejales

D. Antonio Carballo López  
" Ángel Sánchez Chaves  
" Damián Calaco Goro  
" Fidel López Rodríguez  
Secretario

D. Antonio Albero Fariña

Ordinancia de 15 de Diciembre de 1964

En Caliga a las doce horas del día quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Marquer Pínto, todos los Srs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistidos de un el Secretario.

Abierto el acto, por mi el Secretario se procedió a la lectura del borrador de la reunión anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda, pasando seguidamente al orden del día.

Obras: Caminos vecinales: Se ordena de la Presidencia y por mi el Secretario se da lectura del extracto de un acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada por la Excmo. Diputación Provincial el 23 de octubre pasado, por lo que se refiere a la aprobación del expediente de mejoras del abanico de acceso del camino vecinal de Oliveira a Caliga a la carretera N. 131 de Lastra a Olees, por un presupuesto de cuarenta y dos mil trescientos treinta pts, realizándose las obras por administración. -

Soanejerancia: Dada cuenta del expediente instruido para la formación del Padrón de Beneficencia, como precursor de los familiares pobres con derecho a recibir asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el ejercicio de 1964. y

Resultando; que en su tramitación se han seguido los preceptos legales constituidos por la ordenanza local Sanitaria y Reglamento de 27 de Noviembre de 1953, habiendo intervenido en referida tramitación los organismos que en el mismo se recomiendan.

Considerando; que durante el trámite de expediente no se han producido reclamaciones de clase al-



guma.-

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestarle a probación definitiva

Desupuesto. Modificaciones de crédito. - Cada sección del expediente de habilitaciones y suplementos de crédito instruido a propuesta de Secretaría. Interacción que, afectan al presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Visto el dictamen que en sentido favorable emite la Comisión de Hacienda y considerando que durante el plazo que ha permanecido expuesto al público el expediente, no se han producido reclamaciones de clase alguna y que en su tramitación se han requerido las precondiciones legales; se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente los nuevos créditos y modificaciones que fueron aceptados en principio por la Corporación en sesión de quince de noviembre p.pdo. con cargo a superavit de liquidación disponible y cuyo detalle se expresa a continuación.

### Habilitaciones

capítulo	artículo	partida		
2	11		Gastos de elecciones	759 40
5	3		Subvención a las cátedras ambulantes de la P. Femenina de F.E.T. y de los f. O.N.S.	300 --
Suplementos				
1	1	1	Dietas, gastos de viaje y traslado en representación	400 --
		5	Gratificaciones extraordinarias del Auxiliar	99 68
		7	Gratificaciones extraordinarias del alguacil	72 68
		9	Al Auxiliar derechos a percibir del 2º quinquenio	453 75
		10	Al Alguacil id id del 2º quinquenio	330 --
			Penas y multas	415 51

			Pena anterior	2.415	51	
1	1	12	Impuestos sobre rendimiento del C. Personal (re remuneraciones fijos)	280	30	
		14	Previo a recaudadores no entidades	538	20	
		17	Ayuda familiar del Secretario-Intendente	90	--	
		18	Ayuda familiar del Auxiliar	120	--	
		33	Para satisfacer las mejoras derivadas del Decreto 55/1963 y Ley 107 del mismo año	30.250	63	
	2	24	Mutualidad Nacional de P. de la Admón. Local aportación municipal por los diferenciales de emplacements a liquidar como consecuencia de la Ley 107/63	4.891	41	
		29	Medicamentos suministrados a funcionarios M.	928	75	Ab
	16	27	Derechos reales de Personas Jurídicas	16	98	D. ma
		41	Diferencia suscripción a Revista "Municipalia"	56	65	
		43	Jd. revista "Estudios Extremeños"	60	--	D. Auto
		44	Suscripción a Aranzadi e índice progresivo enmendado	100	--	D. Gau
		47	Lia. Telefónica, cuota de abonado y servicios interurbanos	84	40	Fide
		48	Pucpiera, calefacción, conservación y alumbrado de dependencias municipales	56	42	D. Au
		49	Uniforme del Alguacil-Vigilante	154	80	
		52	Medicamentos a Beneficencia Municipal	5.496	36	
		55	Poceros para traslado de pobres a hospitales	173	75	
		61	Adquisición de libros para la Biblioteca.	246	38	
		60	Artículos alimenticios a escolares	234	--	
<u>Total</u>				<u>46.194</u>	<u>54</u>	





y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando en credito con los Srs. asistentes y Secretario que certifica.-

~~Maximo Marques~~

Damian Calaco

Antonio Carballo

Fidel Lopez

Fidel Lopez

[Signature]

Ordinaria de 15 de Enero de 1964

En Caliga a las doce horas del dia quince de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Maximo Marques Pinto, los señores Srs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporacion, asistidos de mi el Secretario, en el Salon de actos de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se procedio por mi el Secretario a la lectura del borrador de la sesion anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda pasandose seguidamente al orden del dia.-

Recargo de electricidad.- Se da cuenta del estudio remitido por la Cia. Sevillana de Electricidad, referido al treinta y uno de Diciembre ppdo. en el que consta el detalle de recaudacion y pendiente de cobro del recargo del 29 por 100 autorizado para amortizacion de un prestito concedido a este Ayuntamiento por dicha Cia. para constituir la aportacion municipal para -

51  
20  
20  
68  
41  
75  
98  
55  
--  
--  
40  
42  
80  
96  
75  
98  
--  
54

- Alcalde Presidente
- D. Maximo Marques Pinto
- Concejales
- D. Antonio Carballo Lopez
- D. Damian Calaco Toro
- Francisco Munier Ramos
- Fidel Lopez Rodriguez
- Secretario
- D. Antonio Albero Faniña

electrificación de esta villa, según consta en el acta de cooperación de veintiseis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

Obras subvencionadas: El Sr. Alcalde dio cuenta de haber quedado ultimadas las obras de pavimentación y saneamiento de la calle Gueso Franco ejecutadas con la subvención para obras concedida por el Excmo. Sr. Gobernador civil por importe de cincuenta mil pts., habiéndose rendido la correspondiente cuenta liquidación debidamente justificada.

Cuenta de Depositaria: Vista la cuenta de Caudales correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de mil novecientos sesenta y tres y el conforme de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva.

Cuenta del Gestor: Se procede al examen de la cuenta del 4º trimestre del ejercicio de 1968, rendida por el Gestor administrativo don Antonio Brujillo Lorano y comprobado que las operaciones realizadas se ajustan a las prescripciones y créditos de presupuesto, de acuerdo prestarle aprobación.

Mandamientos de pago: Se presta aprobación al mandamiento de pago número 8 por importe de mil ciento cincuenta pts. librado por la Alcaldía en virtud de la autorización que se le fue concedida por acuerdo de quince de agosto de 1968 para adquisición de un uniforme del Alguacil-Vigilante.

Abastecimiento de agua: El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que ha podido comprobar la paralización total de las obras de abastecimiento de aguas que se iniciaron por el subcontratista don José Alcega-Combe sin que dicha suspensión se haya sido comunicada. Y considerando que la actividad no es normal

e impropia la conducta observada, es conveniente que se le dirija al Sr. Alcoba escrito comunicativo para que en breve plazo reanude los trabajos o en defecto manifieste si se es o no posible continuar en la subrogación del contrato; todo ello sin perjuicio de que exponga las vicisitudes o causas que han originado la interrupción de las obras y también sin perjuicio de que por parte de esta Corporación pueda entablarse la acción judicial civil que pueda derivarse del incumplimiento del contrato.

Los Pres. reunidos tras deliberar convenientemente y con amplitud sobre el asunto, acuerdan que por la Alcaldía se le dirija notificación al Sr. Alcoba conforme a las circunstancias expuestas y concediéndole un periodo prudencial de cinco o seis días para que aquel exponga sus proyectos. Al final de dicho periodo el Sr. Presidente dará cuenta al Pleno para la resolución que se proceda.

**Presupuesto.** - De orden de la Presidencia y por mi el Secretario se da lectura de la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 12 de Diciembre pasado (B. O. del Estado del día 23) que contiene las instrucciones para la formación de presupuestos ordinarios para 1964 y a la corrección de erratas publicados en el B. O. del 6 de Enero actual; acordándose que por Secretaría-Intendencia se redacte el anteproyecto de dicho presupuesto con arreglo a preceptos normativos e iniciándose los expedientes a que se refiere la regla segunda para no permitir la situación económica municipal implantar el total de percepciones establecidas por la Ley 108/63 y el expediente a que se refiere la regla cuarta para en el supuesto caso de que indicada situación económica lo requiera, solicitar del Ministerio de la Gobernación autorización para

rebasar los porcentajes máximos que para gastos de personal se establecen en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios

Plancha municipal. - Dada lectura a la propuesta de clasificación y encuadramiento de los funcionarios de este Ayuntamiento a tenor de la aplicación de la Ley número 108 de 30 de Julio último e Instrucciones de la Dirección General de Admon. Local números 1 y 2, de 15 y 17 de Octubre últimos, este Ayuntamiento tras detenido estudio y cambio de impresiones acordó su aprobación y remisión a la Dirección General de Admon. Local para aprobación definitiva de los grados fijados y percepciones y emolumentos acordados, no introduciéndole modificaciones en su plancha de personal que se revisa y aprueba. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto firmando en crédito con los Srs. asistentes de lo que como Secretario certifico. -

Maximo Margués Sec. Crónica

Damián Calero

Sr. Alcalde Presidente  
 Sr. Máximo Marquer Pinto  
 Concejales salientes  
 Sr. Fidel Lopez Rodriguez  
 Sr. Máximo Marquer Pinto  
 Sr. Angel Sánchez Chaves  
 Concejales entrantes  
 Sr. Antonio Carballo Lopez  
 Sr. Fausto Moreno Perez  
 Sr. Francisco Muñer Ramos  
 Sr. Damian Calas Borro  
 Sr. José Palo Fuente  
 Sr. José Borro Gañan  
 Secretario  
 Sr. Antonio Albero Fariña

Extrordinaria de 8 de Febrero de 1.964

En Caliza a dos de Febrero de mil novecientos  
 sesenta y cuatro, se reunen previa convocatoria al  
 efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Máximo  
 Marquer Pinto y con asistencia de mi el Secretario,  
 los Srs. Concejales a quienes no ha afectado la renova-  
 ción en el actual período electoral los que deben cesar  
 y los elegidos para sustituirlos, expresados al mar-  
 gen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria a fin de  
 proceder a la constitución del Ayuntamiento, como  
 consecuencia de las elecciones municipales celebradas  
 en virtud del Decreto de fecha 28 de Septiembre ppdv.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de  
 su orden, yo el Secretario, procedi a la lectura de los  
 artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local y 88  
 al 88 del Reglamento de Organización, Funcionamien-  
 to y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de  
 17 de Mayo de 1.958; y a continuación del acta de  
 la sesión anterior que fue aprobada por los Srs. asis-  
 tentes a la misma y a quienes corresponde, cesan-  
 do seguidamente en su cargo los Concejales a quienes  
 ha afectado la renovación tras agradecerle la presiden-  
 cia los servicios prestados.

Acto seguido y tambien por Orden de la Presidencia,  
 yo el Secretario di lectura de los nombres y apellidos de  
 los Concejales electos, segun resulta de los certifica-  
 ciones recibidas de la Junta Municipal del Censo-  
 Electoral de esta localidad, confrontada con los ere-  
 denciales presentadas y que son los siguientes

Por el Grupo de Representación Familiar Sr. José Palo Fuente

Por el Grupo de Representación Sindical Sr. José Borro Gañan

Por el Grupo Representativo de Entidades Sr. Fausto Moreno Perez

Los nombrados prestaron juramento individualmente  
 ante el Sr. Alcalde, quien les dio posesión del cargo y

y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento. Seguidamente fueron examinados por la Corporación las condiciones legales de los Concejales proclamados, que resultaron sin tacha legal y resultando que el número de Concejales de este Ayuntamiento es de seis, igual al de los declarados sin tacha y por consiguiente no inferior a las dos terceras partes del que se compone este Ayuntamiento, según la escala del artº 7º de la Ley y vistos los preceptos legales de aplicación, la Corporación Municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma.

Alcalde Presidente

Don Maximina Marquer Pínto

Grupo de representación familiar

Don Francisco Muñoz Ramos

Don José Palo Fuente

Grupo de representación sindical

Don Damian Calaco Borro

Don José Borro Gañan

Grupo representativo de entidades

Don Antonio Carballo Lopez

Don Fausto Moreno Perer

El Sr. alcalde manifiesta que en uso de las facultades que se confiere el artº 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1958, efectúa el nombramiento de Concejales de Alcalde en

Don Francisco Muñoz Ramos

A continuación y de conformidad con lo dispuesto en citado artº 88 la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la población no excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de pleno, señalando los días quince de cada mes y hora de las doce para la celebración de sesiones ordinarias.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. Se constituye la Concejalía de Hacienda integrada

por los Concejales

Don Facundo Moreno Perez

Don Francisco Munier Pagan

Y cumplido el objeto de la sesion, el Sr. Presidente la dio por terminada a las doce y treinta minutos del dia de la fecha estendiendose la presente acta que firman los Srs. asistentes coningo el Secretario que certifico.

*(Signature: Damian Calero)*

*(Signature: Maximo Marques)*

*(Signature: Fidel Lopez)*

*(Signature: Jose Pato)*

*(Signature: Antonio Carball)*

*(Signature: A. Moreno)*

*(Signature: Heo Ormaiztegui)*

*(Signature: Jose Pato)*

*(Signature: [Illegible])*



Al  
D. Ma  
D. Fra  
Fae  
Jose  
Dau  
D. An



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Ordinaria de 15 de febrero de 1964.

Alcalde Presidente

D. Máximo Marques Pinto  
Concejales

D. Francisco Muñer Ramo

D. Fausto Moreno Perez

D. José Boro Gañan

D. Santiago Calaco Boro

Secretario

D. Antonio Albeto Fariña

En Valga a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diez horas, se reúnen en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Marques Pinto, los demás señores que componen la Corporación, y que al margen se expresan; asistidos de mi el infrascrito secretario.

Abierto el acto, de orden de la Presidencia, se da lectura por mi el secretario, del borrador de la sesión ordinaria anterior, el cual, habiendo por unanimidad, sin enmiendas, en rotación ordinaria; pasando al orden del día.

**Agua. - Contrato.** - se da cuenta del escrito de fecha 23 del pasado enero, del Sr. Alberto Conde, comunicando su deseo de rescindir el contrato suscrito con este Ayuntamiento para ejecutar las obras de captación de agua para abastecimiento público, dado que no le es posible cumplir el mismo necesario para ultimarlo dentro del plazo previsto.

Deliberado el asunto se acordó aceptar la rescisión, si practicada la liquidación de los trabajos realizados, por la Comisión Provincial de Servicios Públicos no se oponen obstáculos.

**Bosque.** - se aprueba por unanimidad el expediente y solicitud al Pleno Sr. Jefe Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para la adopción de medidas con arreglo al art. 6.º de la Ley 108/63, por no permitir la situación económica de la Corporación implantar el total de parcelas establecidas por la Ley citada; estimando la necesidad de acogerse a la prestación de carácter transitorio en armonía con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 6.º de dicha Ley, conforme a lo preceptado en la Instrucción 2.ª de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de diciembre de 1963 sobre formación de presupuestos para 1964, a cuyo efecto se elevará al mismo organismo de instancia con la documentación complementaria oportuna.

**Bosque. - Personal.** - se acuerda solicitar al M.º

de la Gobernación autorización para elevar al 54 y 66% los porcentajes establecidos respectivamente en el art. 331 de la Ley de Régimen Local y 90 del Reglamento de Funcionarios; teniendo en cuenta la conveniencia de implantar los emolumentos correspondientes con arreglo a la Ley 108/1963, y los informes y dictámenes emitidos en el oportuno expediente, conforme a lo preceptado en la instrucción cuarta de las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 12 de diciembre de 1963, sobre formación de presupuestos en 1964 a cuyo efecto se elevará al mismo razonado instancia con la documentación complementaria oportuna.

**Reclutamiento:** se acuerda designar al doncejal don José Paló Inerte para que ejerza las funciones que la Ley de Reclutamiento y Reemplazos confiere al Regidor Sindico.

**Comisionados:** se designan comisionados para la ejecución de verbales del reemplazo de 1963, para incorporación a plaza a don Aníbal Rebollo Carballo, auxiliar de administrativo de este Ayuntamiento.

**Presupuesto - Liquidación del ordinario de 1963.** - Seguidamente se da cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultas deben incorporarse al presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad de acuerdo, aprueba la siguiente liquidación: definitivamente y en los propios términos en que aparece redactada por hallarla con armonía con las disposiciones establecidas por la vigente Ley de Régimen Local; declarando irrealizables o extinguidos los créditos que se amaban en ingresos y siendo por consiguiente, las cantidades que pasan a Resultas, los verdaderos saldos deudores o acreedores que informan las respectivas relaciones que constituyen la liquidación y que han sido examinados y, en su caso, asentados.

**Comenta de Labores Auxiliares.** - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden de la Sesión



de ha procedido a la aprobacion de la cuenta general de Valores Auxiliares e independientes del presupuesto porrespuente al ejercicio de 1963, rendida por el Sr. Diputado Don Valentín Escobar Varona, y que debidamente informada ha estado a disposicion de los señores Concejales para su examen y comprobacion.

Se procede a dar lectura de referido informe del Secretario-Interventor, puesta a votacion la aprobacion de la cuenta correspondiente al ejercicio de 1963, referente a Valores Auxiliares e independientes del presupuesto, rendida por el Sr. Diputado Don Valentín Escobar Varona, fue aprobada por unanimidad; en este de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la cuenta de referencia.

Contabilidad - Operaciones de Tesoreria. - Dicha lectura de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 11 de Enero pasado por la que se desarrolla la Ley 108/1963 de 20 de Julio, y el Decreto 2524/1963 de 26 de Septiembre, sobre las operaciones excepcionales de Tesoreria a realizar por las Corporaciones Locales.

Alta deliberacion se solicita informe del Sr. Secretario-Interventor, acerca de la necesidad que esta Corporacion tenga de recurrir a expresada operacion para poder satisfacer a su personal los emolumentos establecidos por indicada Ley; entendiéndose dicho dictamen en sentido de no proceder acogerse a los beneficios que por la Orden se regulan dado que se dispone de efectivo suficiente procedente del Superavit de liquidacion del presupuesto anterior, para atender las obligaciones que en cuanto a haberes impone expresada Ley, siendo unicamente necesaria la autorizacion, ya solicitada, del Ministerio de la Gobernacion, para poder rebajar los porcentajes a que se refieren los artículos 331 de la Ley de Regimen Local y 90 del Reglamento de Dimensionamiento.

En vista del informe emitido se acuerda no solicitar la conversion de credito a los efectos indicados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion a las catorce horas firmando el acta con los señores concurrentes.

de todo lo cual como secretario certifico.

Maximo Marques J. Moreno

José Goro

José María

José Salas Domínguez Calas

*[Signature]*

Alcalde Presidente  
D. Máximo Marques Pinto  
Concejales

D. Francisco Amier Ramos  
" Fausto Moreno Perez  
" Juan Calas Goro  
" José Goro Santos  
Secretario

D. Antonio Albes Fariña

Extrordinaria de 22 de Marzo de 1964

En la Casa Comunal de esta villa, siendo las diez horas del domingo día veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunen en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Marques Pinto, con asistencia de los Srs. Concejales que al margen se expresan, actuando como Secretario el infrascrito que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y conocido el objeto de la misma, se procede a la designación de un Compromissario entre los miembros de la Corporación para que participe en la elección de Procuradores en Corte lo cual debe realizarse, en forma secreta y por medio de papeleta; se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente a aquel que elijan para que actúe de Compromissario; entendiéndose



que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre suya lado se sobre entenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer lugar de la relación.

Después de juntarse en la urna las correspondientes papeletas se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra el siguiente resultado:

Número de votantes Seis

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros

Don Máximo Marquer Pinto, cinco votos

Don Francisco Múner Ocaña, un voto.

En consecuencia se proclama Compromisario a Don Máximo Marquer Pinto, Alcalde Presidente; no habiéndose producido incidencias de clase alguna.

Ato seguido y por los mismos trámites practicados para la votación anterior, se procede a la designación de un compromisario para que participe en la elección de Diputados Provinciales.

Entregadas las correspondientes papeletas y depositadas en la urna se procede por la presidencia al escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Número de votantes . - Seis

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros:

Don Máximo Marquer Pinto, cinco votos

Don Francisco Múner Ocaña, un voto

En consecuencia se proclama compromisario a Don Máximo Marquer Pinto, Alcalde Presidente; no habiéndose producido incidencias de clase alguna.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente la dio por terminada a las tres horas firmando en crédito los concurrentes de que certifico.

Maximo Marquer

F. Múner

Don Máximo

Don Francisco

Alcalde Presidente  
D. Máximo Marquer Pinto  
Concejales  
D. Francisco Muñer Ramos  
" Facundo Moreno Perer  
" Damian Calass Boro  
" José Boro Pautol  
Secretario  
D. Antonio Albero Fariña

### Ordinaria de 15 de Abril

En la villa de Caliga a quince de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las doce horas se reúnen en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Marquer Pinto los señores Srs. Concejales que al margen se expresa, asistidos de mi el infrascrito Secretario.

Abierto el acto se procede por mi el Secretario a la lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior que en votación ordinaria se aprueba por unanimidad y sin enmienda; pasando seguidamente al orden del día.

Paro obrero: Dada la actual situación de paro obrero que afecta a gran número de productores agrícolas de esta localidad, se acuerda que por el Sr. Alcalde Presidente se dirija atento escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil interesando la concesión de una subvención de los fondos de la Comisión de paro obrero para su inversión en obras que permitan la máxima ocupación de aquellos trabajadores.

Cuenta de Caudales.- Vista la cuenta de Caudales correspondiente al 1º trimestre del ejercicio y el conforme de Secretaría-Intervención que en la misma se emite; examinada y hallada ajustada a los preceptos legales, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva.

Cuenta del Gestor: Se procede al examen de la cuenta del 1º trimestre del ejercicio de 1964 rendida por el Gestor Administrativo de esta Corporación don Antonio Borujillo Borans y comprobado que las operaciones realizadas, se ajustan a las prescripciones y créditos de presupuesto, se acuerda prestarle aprobación.

Cargos de Electrificación.- Se da cuenta del estado remitido por la Cia. Sevillana de Electricidad, referido al 1º

trimestre del ejercicio en el que consta el detalle de recaudación y pendiente de cobro del recargo del 39 por 100 autorizados para amortización de empréstito concedido a este Ayuntamiento por dicha vía. para constituir la aportación municipal para electrificación de esta villa según consta en el acta de cooperación de veintiseis de Abril de mil novecientos sesenta y dos. Escuelas, rentas. Finalmente se acuerda elevar a cien pts mensuales la renta de cada uno de los dos locales destinados a Escuelas Nacionales, correspondiendo a los peticiones formuladas por los interesados don Manuel Fernandez Bobina y don Arturo Fernandez Area, si bien el acuerdo no sera ejecutivo hasta tanto por la superioridad se apruebe el presupuesto ordinario del actual ejercicio; teniendo caracter retroactivo al principio de año.

Y no habiendo otros el Pr. presidente dió por terminada la sesión a las cuatro horas firmando en credito con los Srs. concurrentes de lo que certifico. -

Maximo Morquecho

J. Sanchez

Jose Gora

Stco. Crispin

Jose Palo

Damian Colaco

*[Handwritten signature]*

Alcalde Presidente

D. Máximo Marques Pinto

Concejales

D. Francisco Muñer Ramos

D. Fausto Moreno Perez

D. Santiago Calas Borra

D. José Borra Pautol

Secretario

D. Antonio Alberto Fariña

Ordinaria de 15 de Mayo de 1964

Don, Bahía a quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las doce horas se reúnen en estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia de don Máximo Marques Pinto, Alcalde, los señores que al margen se expresan y que componen el Pleno; asistidos de mi el Secretario de la Corporación.

Obierto el acto, por mi el Secretario se da lectura del borrador de la sesión ordinaria anterior que se aprueba sin enmienda, por unanimidad, en votación ordinaria; pasándose al orden del día.

Abastecimiento de agua. = Dada cuenta del estado del expediente y de las obras de captación de agua para abastecimiento público; y resultando que hasta el momento la situación económica municipal no ha permitido realizar la aportación correspondiente, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que eleva instancia al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial suplica de que se conceda a esta Corporación una subvención de ochenta y seis mil cuatrocientas treinta y cuatro pts. y dieciséis cts (86.434'17), o en su defecto, anticipo reembolsable por igual cuantía, para poder constituir la aportación de referencia y que se presenta el 10% del proyecto y presupuesto aprobado por la Comisión Provincial de Termales Bienes en su sesión de 13 de noviembre pasado.

Seguidamente y dado que se halla próximo a expirar el plazo concedido para la ultimación de las obras, se acuerda solicitar de dicha Comisión de Termales Bienes nueva prórroga fundandola en las dificultades creadas para terminar aquellas, por causa de las intensas lluvias.

Unidad. = Dada lectura de la moción que presenta el Sr. Alcalde relativa a la disolución del partido farmacéutico que forma este pueblo con Alouchel se acuerda por unanimidad:

Primero. = Aceptarla íntegramente; y en consecuencia, solicitar





del. Hno. Sr. Jefe Provincial de Sanidad la incoación del expediente  
previo a que se refiere el art. 71 del Reglamento de Personal de  
los Servicios Sanitarios a fin de crear la titulación de farmacéuticos en  
esta localidad, con la clasificación que corresponde.

Segundo: Que para el caso de obtener resolución de sumo, favor-  
able a la propuesta, el Ayuntamiento se compromete a propor-  
cionar el local adecuado para el establecimiento de la farmacia  
en el plazo legal fijado por la Orden de 23 de junio de 1961  
aclaratoria del Decreto de 31 de mayo de 1957.

Exacciones.- Adornos: Se presta aprobación a los padrones  
que regulan las exacciones de Desaguos de Canales, Entradas  
de carbones en edificios particulares, Cementerios Municipal  
Católico y Casa de rodaje por vías Municipales, para el  
ejercicio actual.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente  
dio por terminada la sesión a las tres horas y treinta  
minutos de todo lo cual, como Secretario, Actúo así.

Maximo Mangue

J. Moreno

Luis Goro

Geo. Orta

Jose Pato

Damian Calero

Ordinaria de 15 de junio de 1964

Alcalde Presidente  
D. Máximo Marques Pinto  
Concejales  
D. Francisco Muñoz Ramos  
" Facundo Moreno Perez  
" Samian Calaco Horg  
" José Horo Pautal  
" José Polo Fuente  
Secretario  
D. Anastasio Albuo Fariña

En Valga a quince de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, por las doce horas se reunen en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Marques Pinto los demás señores que al margen se expresan y que componen la Corporación, asistidos de mi Secretario

Abierto el acto se lee y aprueba sin enmiendas y sin manifestación, en votación ordinaria, el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior; pasándose seguidamente al orden del día.

Agua.-Captación.- Se da lectura de un escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos transcribiendo la resolución de la Comisión Permanente, adoptada el día 11 de Mayo pasado, que concede a este Ayuntamiento una prórroga de seis meses para terminar las obras de alumbramiento de agua para el abastecimiento público en esta localidad.

Asimismo se da lectura de otra comunicación de fecha 3 del actual, del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, participando el acuerdo adoptado en 29 de Mayo pasado de conceder a este Ayuntamiento un anticipo reintegrable de 68.065'79 pts a devolver en ocho anualidades, e interesando la aportación de 18.368'38 pts que debe constituir esta Corporación con lo que queda financiado el proyecto presupuesto definitivo; quedando supeditado referido acuerdo hasta que se suscriba el correspondiente contrato de reintegro de la cantidad que se anticipa.

Se abre un período de deliberación y resultando que la resolución adoptada por el organismo provincial es conforme con la petición formulada al efecto por esta Alcaldía en virtud de la autorización que le fue conferida con fecha 5 de Mayo pasado, en la correspondiente sesión se acuerda presentar nuevamente al Sr. Alcalde Presidente para que sus-



erba indicado conitab y para que en su momento constituya la aprtacion municipal de la llamada.

Baro obrero: El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los remidos que el Excmo Sr. Gobernador Civil en carta de fecha 4 del actual y oficio n.º 1622 de 11 del mismo mes de comuica la concesion de una subvencion de cincuenta mil pesetas para obras de pavimentacion y saneamiento; con cargo a la Comisaria de Baro y para remediar el existente

Obras.- Finalmente se dio cuenta de la instancia que presento el Concejal don Antonio Carbono Lopez para que se tramite su ceso como miembro de esta Corporacion, fundandola en la exensa legal de traslado de residencia a Badajoz, acordandose dar cumplimiento a lo intergado

Y habiendo oido asuntos a tratar el Sr. Presidente de se terminado el acto a las catorce horas, firmando en credito con los concuerntes de que certifica.

Maximo Marquez J. Moreno

Luis Lopez

Geo Orizaga

Jose Palo

Damian Colares

[Large signature]

Pr. Alcalde en Funciones

D. Francisco Muñoz Ramos

Concejales

D. Fausto Moreno Peres

" José Boro Santos

" José Palo Fuente

" Santiago Capas Boro

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

Ordinaria de 15 de Julio de 1964

En Caliga a siete de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las doce horas se reunió en estas Casas Concejales los Prs. Concejales y me al margen se expresa con mi asistencia el Secretario.

Preside la sesión el Sr. Conde Alcalde en funciones don Francisco Muñoz Ramos.

Abierto el acto se lee y aprueba sin emienda por unanimidad en votación ordinaria el borrador de acta de la sesión anterior; pasándose al orden del día. Abastecimiento de agua.- De orden de la Presidencia y por mi el Secretario se da lectura de un escrito de la Comisión Provincial de Servicios Públicos comunicando la aprobación de la propuesta del Plan Provincial de 1964, en la que se encuentra incluida la obra de abastecimiento de aguas (2ª fase) a realizar en esta localidad, con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación del Estado, año 1964..	429.741'76 pts
Id. de la Diputación año 1964.-	53.717'70 "
Id del Ayuntamiento 1964.-	53.717'70 "
Total	537.177'16

Consecuentemente se acuerda adquirir el compromiso para esta Corporación de satisfacer la aportación del Ayuntamiento tan pronto sea requerida por expresada Comisión, bien en efectivo metálico, si la situación económica lo permite, o solicitando de esta Excm. Diputación Provincial la formalización de convenio de anticipo económico reintegrable.

El Pr. Alcalde ordena la lectura íntegra del convenio de anticipo económico reintegrable formalizado por la Diputación Provincial y en virtud de las facultades que le fueron conferidas por el pleno para realizar la aportación municipal con destino a la

primera fase de las obras de captación de aguas para abastecimiento de esta localidad. El auxilio económico se cifra en sesenta y ocho mil sesenta y cinco pts con setenta y nueve cts en concepto de anticipo reintegrable sin interés; obligándose esta Corporación a reintegrarlo en ocho anualidades de ocho mil quinientas ochenta pts con veintidos cts. La primera anualidad comenzará al cumplirse un año de la entrega del anticipo, a cuyo efecto se consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios correspondientes la amortización del anticipo con el crédito necesario para satisfacer a la Diputación la anualidad respectiva. En garantía quedan afectados los ingresos del presupuesto ordinario y de manera especial la participación del 10% en el arbitrio sobre la riqueza provincial y los arbitrios municipales sobre rústica y urbana.

Quedan entendidos los Ptos. reunidos y prestan obediencia en conformidad al convenio celebrado.

**Director Técnico - Servicios contratados.** - Dada lectura por mi el Secretario y previa orden a la Alcaldía de fecha ocho del actual acerca de la necesidad de formalizar un convenio con personas apta para la prestación de director técnico de las obras de captación de aguas para abastecimiento de esta localidad que este Ayuntamiento tiene actualmente en ejecución, a tenor de lo dispuesto en el Art.º 8.º del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local y en atención a que en este municipio no existe funcionario idóneo para el desempeño de la misión que por otra parte no tiene carácter permanente. La Corporación, comprendiendo las razones expuestas por la Alcaldía hace suya la moción y faculta a aquella para que proceda a formalizar el oportuno contrato con la persona que reúna las condiciones necesarias.

Cuenta de Caudales: Vista la cuenta de caudales en res-  
pondiente al segundo trimestre del ejercicio y el can-  
forme de Secretaría. Intervención que en la misma  
se emiten sentido favorable, despues de examinada  
hallada conforme, se acuerda por unanimidad prestarle  
aprobacion definitiva.-

Cuenta del Gestor: Se procedo al examen de la cuenta  
rendida por el Gestor Administrativo de esta Corporacion  
en correspondiente al 2º trimestre del ejercicio y con pro-  
bado que las operaciones realizadas se ajustan a las  
prescripciones y creditos de presupuesto, se acuerda pres-  
tarle aprobacion.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente dio por terminada la sesion a las  
trece horas firmando en credito todos los Srs. concu-  
rrentes de todo lo cual como Secretario certifico.-

Luis Goro

J. Moreno

Damián Calayo

Alco Miras

José Fáb

[Signature]

Extraordinaria de 24 de Julio de 1964

Delegado Gubernativo  
 Don Francisco Sanchez Duran  
 Alcalde entrante  
 Don Facundo Moreno Perer  
 Don Francisco Munier Ramon  
 Don Damian Calaco Boro  
 Don Jose Pals Fuente  
 Don Jose Boro Santos  
 Secretario  
 Don Antonio Albero Fariña

En la villa de Baliza, siendo las veintituna horas del día veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro y previa convocatoria al efecto, se reunen los Sr. que al margen se expresan asistidos de mi el Secretario de la Corporación.

Preside don Francisco Sanchez Duran en representación y como delegado del Excmo. Pr. Gobernador Civil de la provincia.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, por mi el Secretario se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda en notación ordinaria.

Seguidamente y por orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de un escrito del Excmo. Pr. Gobernador Civil de la Provincia, del negociado 1º, número 1.808 de fecha 6 del actual por el que se comunica que haciendo uso de las facultades que se confiere la vigente Ley de Régimen Local, ha acordado nombrar para Alcalde de este Ayuntamiento a don Facundo Moreno Perer.

Consecuentemente se da lectura de la correspondiente y oportuna credencial y por citada Sr. don Facundo Moreno Perer se presta el juramento que previene el artº 65 de la Ley de Régimen Local y lo del Reglamento de Organización y Funcionamiento en armonía con lo dispuesto por Decreto de 10 de Agosto de 1963; diciendo: Juro servir a España, con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del movimiento nacional y demás leyes fundamentales del reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones en cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento

para el que he sido nombrado.

Por la Presidencia se contesta: "Si así lo haceis Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden."

Acto seguido se hace entrega al posesionado del baston e insignias de mando, quedando investido de la autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes al ejercicio del cargo.

Inmediatamente el Sr. Alcalde en uso de las facultades que le confiere el Artº 66 de repetida Ley de Regimen Local, designa a don Francisco Muñoz Ramos para que ejerza las funciones de Teniente de Alcalde; no correspondiendo la constitucion de la Comisión Permanente por ser este municipio inferior a dos mil habitantes.

Y la Corporación tras cordial despedida a don Máximo Marquer Pinto, a quien agradece sus servicios prestados, felicita efusivamente a don Fausto Moreno Perez deseandole toda clase de aciertos en la difícil misión que le es confiada.

El Sr. Delegado gubernativo que preside, da por terminada la sesión a las veintidos horas del día de su fecha, firmandola en credito con los concurrentes y Secretario que certifica.-

L. Moreno      ~~Geo. Ramos~~      José Goro

Camilian Calano  
Jose Sato



Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Agosto de 1965

Facundo Moreno Peres

Concejales

Francisco Muñoz Ramos

Damian Calas Horro

José Palo Fuerte

José Horro Rodríguez

Secretario

Antonio Albero Fariña

En Báliga a quince de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las doce horas, se reunen en estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Facundo Moreno Peres, los señores que al margen se expresa y que conforman la Corporación, asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto se lee y a prueba sin empujamiento y por unanimidad en votación ordinaria el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente. Pasándose seguidamente al orden del día.

**Orden del día de presupuestos.** - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y tres, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad y mayoría absoluta de miembros que conforman la Corporación.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que se acaba de acordar por el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta del Patrimonio: A lo seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963, la cual ha sido expuesta al público, y sucesivamente examinada y unánimemente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad y mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 8 del Artº 791 de la Ley de Régimen Local.

Recargo de Electrificación: Se da cuenta del estado reunido por la Cia. Sevillana de Electricidad, referido al 3º trimestre del ejercicio en el que consta el detalle de recaudación y pendiente de cobro del recargo del 39 por 100 autorizados para amortización de empréstito concedido a este Ayuntamiento por dicha Cia. para constituir la aprobación municipal con destino a la electrificación de esta villa y según consta en el acta de cooperación de 26 de Abril de mil novecientos sesenta y dos; resultando un saldo pendiente de cobro por las anualidades vencidas hasta el 30 de junio de 1964 de tres mil doscientos treinta pts con suarenta etc.

Servicio de Inspección y Asesoramiento: El Sr. Alcalde da cuenta de la visita realizada al Sr. Inspector del Servicio de Asesoramiento de las Corporaciones Locales en Badajoz y



previa convocatoria para estudiar la posibilidad de que por esta Corporación se establezcan las percepciones que corresponden a sus funcionarios conforme a la Ley 108/63. El Sr. Jefe de Gabinete, teniendo a la vista el expediente de auxilio económico que anteriormente se había remitido al amparo de lo determinado en el artº 5º de dicha Ley sugirió la necesidad de una mayor presión fiscal que logre la nivelación del presupuesto.

Se fue también consultado y se solicitó un informe respecto a las circunstancias de si consideraba procedente el pago de las diferencias de haberes que corresponden a expresados funcionarios en virtud de dicha Ley y por el período de Julio a Diciembre de 1963 dado que existe crédito suficiente para satisfacerla en la relación de acreedores de la liquidación del presupuesto del mismo año y teniendo en cuenta la situación de los funcionarios angustiados por la insignificancia de los actuales sueldos para atender con decoro a sus respectivos familiares; estimo que el derecho a estas percepciones nace de una Ley que especialmente tiende a beneficiar y restablecer al justo orden económico los sueldos de los funcionarios y por consiguiente no se mayores dificultades para que se abonen aquellas diferencias correspondiente al período indicado de Julio a Diciembre de 1963, si bien no es aconsejable la liquidación por lo que respecta al actual ejercicio hasta tanto se de resolución definitiva por la Superioridad a la Plantilla Municipal que este Ayuntamiento tiene presentada y se resuelva también el expediente de auxilio económico que esta Corporación tiene elevado.

Se delibera ampliamente sobre la cuestión y considerando especialmente lo insostenible de la situación económica de los funcionarios que nos permite una mayor deudora, y que existe causig.

masion al efecto y metálicos suficiente para abonar-  
lo, se acuerda por unanimidad aceptar el informe del  
Sr. Inspector del Servicio de Asesoramiento y que por Secre-  
taria-Intervención, se practique una liquidación por  
convenir el montante exacto de las diferencias de uno-  
mentos que se corresponden en el 3º trimestre de 1969, sa-  
tisfaciéndose a los interesados si bien con el carácter  
de recibo y rables para el caso de que por la supervisión  
y en definitiva no se considerare ajustado a ley el  
presente acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.  
Presidente dio por terminada la sesión a las trece y  
treinta horas firmando en crédito con todos los Srs. con-  
currentes de todo lo cual como Secretario certifico.-

~~Alfonso Moreno~~ ~~José María~~ ~~José Lora~~

~~Camisón Colares~~

~~José Patro~~

~~[Signature]~~

Alcalde Presidente  
 D. Fausto Moreno Peres  
 Concejales  
 D. Francisco Muñoz Ramos  
 Damián Calas Borja  
 José Borja Santos  
 José Palo Fuerte  
 Secretario  
 D. Antonio Albeso Fariña

Ordinaria de 15 de Septiembre de 1964

En la villa de Caliza a quince de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las doce horas, se reúnen en estas Casas Municipales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Fausto Moreno Peres, los demás Srs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto se da lectura del borrador de la sesión ordinaria anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda en votación ordinaria; pasando seguidamente al orden del día.-

**Dono Dono:** Por el Sr. Alcalde se da como resultado de los reunidos que por el Gobierno Civil ha sido concedida una nueva subvención de cincuenta mil pts con destino a obras de saneamiento. Considera al efecto que esta subvención debe invertirse en la cantidad necesaria en el saneamiento de la Plaza de España, que como es sabido carece de los debidos y adecuados desagües produciendo en la época invernal, estancamiento de aguas y consiguiente barrial.

Se delibera convenientemente acerca de la cuestión aceptándose la propuesta del Sr. Alcalde a quien se facultaba para que se lleven a cabo los trabajos en administración directa y encargue a quien a persona competente para la dirección de aquellos.-

**Año Santo Jacobo:** Seguidamente el Sr. Alcalde que preside puso en conocimiento de los Srs. reunidos la iniciativa la iniciativa del Ayuntamiento de Santiago de Compostela para que su Padroado Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento jubilar del año Santo Jacobo de 1965. Y estimando la trascendencia del acto para nuestra patria, sugiere la conveniencia de que también esta Corporación se adhiera a dicho Ayuntamiento. Y los Srs. reunidos considerando acertada

la propuesta del Sr. Alcalde acuerdan por unanimidad absoluta la adhesión y que se remita certificación del presente acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Abastecimiento de agua. - El Sr. Alcalde ordena que por mi el infrascrito Secretario se de lectura al convenio de anticipo económico reintegrable que propone la Excmo. Diputación Provincial al efecto de constituir la aportación municipal cifrada en cincuenta y tres mil setecientos setenta y dos pts con setenta y dos cts para realizar la segunda fase de las obras de abastecimiento de agua; cuyo anticipo, sin interés, habrá de reintegrarse al Organismo Provincial en sus anualidades de ocho mil novecientos cincuenta y dos pts con noventa y cinco cts, quedando afectados en garantía los ingresos del presupuesto ordinario.

Abierta deliberación se acordó por unanimidad facultar a la Alcaldía para que suscriba el convenio de anticipo económico reintegrable de que se viene haciendo mención.

Seguidamente se dio lectura del anuncio de subasta para la ejecución de esta obra, inserto en el B. O. de la Provincia del día cuatro del actual, abriendo un periodo de veinte días hábiles para presentar las oportunas instancias. El presupuesto es de quinientos treinta y siete mil ciento setenta y siete pts con veinte cts; el plazo de ejecución, ocho meses a contar de la formalización del contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto firmando en crédito a las trece horas con todos los concurrentes de lo que como Secretario certifico. -

J. María José Cruz  
José Sabé  
Damian Cabas  
José

Alcalde Presidente

D. Fausto Moreno Peres

Concejales

D. Francisco Muñoz Ramos

Damian Calas Boro,

José Boro Santos

José Palo Fuente

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

Ordinaria de 15 de octubre de 1964

En la villa de Caliga a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las doce horas se reunen en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fausto Moreno Peres, los señores Srs. Concejales que al margen se expresa asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto, por mi el Secretario se procedió a la lectura del borrador de la sesión ordinaria anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda en votación ordinaria; pasándose seguidamente al orden del día.

Cuenta de Caudales. = Vista la Cuenta de Caudales correspondiente al 3º trimestre del ejercicio, y el conforme de Secretaría. Intervención que en la misma se emite; examinada y hallada ajustada a los preceptos legales, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva.

Cuenta del Gestor. = Examinada que ha sido a continuación la Cuenta correspondiente al 3º trimestre rendida por el gestor don Antonio Cruzillo Dorado, se le presta conformidad.

Obras de captación de aguas. = Se acuerda solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Públicos la concesión de un nuevo plazo de seis meses para ultimar las obras de captación de aguas para abastecimiento de esta localidad.

Abastecimiento de aguas: El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Srs. Señores que por el Sr. Ingeniero don Justo Reman Camacho, Director Técnico de las obras de

abastecimiento de aguas a esta localidad se le había sugerido la conveniencia para el inmediato pueblo de Higuera de Vargas de concederle caudal de agua potable suficiente para el abastecimiento de expresada localidad dado que han resultado fallidas todas las gestiones de captación realizadas en un área extensa y teniendo en cuenta que según todos los cálculos técnicos dispone esta villa, no solamente del necesario para su autoabastecimiento sino también hay un disponible sobrante que podría aplicarse a los fines propuestos. Hace constar de que a pesar de que las instalaciones a montar sean distintas e independientes de uno y otro pueblo, también Caliga podía y de hecho aún podría beneficiarse al ser comunes las galerías de un a otro pozo y aireación de los aguas subterráneas a utilizar.

Alierta deliberación y considerando que la iniciativa de esta propuesta, parte precisamente de la dirección técnica del proyecto y que sin perjuicio para este municipio, dado el caudal de agua de que se dispone, es posible ayudar en este aspecto a otro pueblo, se acuerda por unanimidad conceder a Higuera de Vargas el sobrante de agua de que se viene haciendo mérito facultando al Sr. Alcalde y Secretario de esta Corporación para que mediante acta que suscribieran con los representantes de aquella Corporación garanticen lo acordado pero estableciendo en todo caso la prioridad de este pueblo en el definitivo suministro y que toda obra a realizar no puede perjudicar económicamente, ni en tiempo ni en cualquier forma, indicada prioridad de esta villa sobre la de Higuera de Vargas.

Estudio sobre situación económica: Seguidamente se dio cuenta de haberse recibido, procedente del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, un ejemplar del estudio realizado para normalizar la situación financiera de este municipio, cuyo estudio ha sido aprobado por el Sr. Dir. Gen. de Admon. Local formulando propuesta para



que se conceda a este Ayuntamiento una asistencia estatal transitoria para nivelar el presupuesto ordinario del actual ejercicio de 60.140'83 pts; proponiendose al mismo tiempo una serie de medidas economicas tendentes a normalizar la situacion.

Hacen uso de la palabra varios de los Pres. Concejales especialmente para mostrar su disconformidad con la propuesta de fusion de este municipio con el inmediato de Alconchel, por considerar que dada la distancia entre ambos habrian de producirse innumerables perjuicios a este vecindario, siendo de destacar que no existe ningun medio ordinario de comunicacion entre citadas localidades; se muestra tambien disconformidad con la propuesta que al propio tiempo se hace suprimiendo la titular de Auxiliar Administrativo, unico existente, por estimar que no es posible el desarrollo normal de todos los servicios que actualmente pesan sobre la Corporacion exclusivamente por el Sr. Secretario y por cuanto en el aspecto economico solamente se obtiene una reduccion tan exigua en el presupuesto, con la declaracion de excedencia forzosa del funcionario, sin posible agregacion a otros servicios administrativos que no existiera compensacion entre causa y efectos.

Consecuentemente se acuerda por unanimidad dirigirse atento oficio al Jefe Pr. Director General de Adm. Local el presandole que por esta Corporacion se han puesto en practica inmediatamente todas las medidas ordenadas, a probandole el presupuesto ordinario y modificandole los ordenamos fiscales y tarifas correspondientes y solicitar que en tanto quede resuelta definitivamente indicada situacion economica quede sin efecto la resolucian de declarar excedente forzoso al unico Auxiliar Administrativo al servicio de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion a las catorce horas, fir-

mandos en credito con los Prs. asistentes de lo que me causa  
Secretario certifico.-

~~F. Moreno~~ ~~deo~~ ~~Mora~~ ~~Jose~~ ~~Roro~~  
~~Man~~ ~~Palp~~ ~~Damián~~ ~~Calao~~

Alcalde Presidente  
D. Fausto Moreno Peres  
Concejales  
D. Francisco Muñoz Ramos  
Damián Calao Roro  
José Roro Santos  
José Palp Fuente  
Secretario  
D. Antonio Albero Fariña

Extraordinaria de 19 de Noviembre de 1964

En la villa de Caliga a las doce horas del día -  
veintitres de noviembre de mil novecientos sesenta y cua-  
tro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde, se constituyen en el Ayuntamiento los  
Prs. Alcalde y Concejales que al margen se expresan,  
componentes del pleno de la Corporación Municipal, con  
el fin de proceder a la discusión y a probación definitiva  
del presupuesto ordinario de este municipio para el ejerci-  
cio de 1965; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo  
a lo prevenido en el Artículo 680 del Texto Refundido de  
la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.-

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente,  
yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a  
dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos  
que en dicho proyecto se detallan, en los que se encuentran  
ampliamente discutidos por la Corporación, y encontran-  
do los ajustados a las disposiciones vigentes y a las ne-  
cesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimi-  
dad a probar en todas sus partes, sin la menor modifi-

caución, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos resumidos en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos		
1	Personal activo	226.736 68
2	Materiales y diversos	68.168 16
3	Clases Pasivas	1.228 --
4	Deuda	-- --
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	7.125 15
6	Extrordinarios y de capital	-- --
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	1.900 --
8	Resultas	
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>305.158 59</u>
Presupuesto de Ingresos		
1	Impuestos directos	69.158 59
2	Impuestos indirectos	-- --
3	Casas y otros ingresos	27.810 --
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	169.022 85
5	Ingresos patrimoniales	36.127 99
6	Extrordinarios y de capital	-- --
7	Eventuales e imprevistos	3.100 --
8	Resultas	
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>305.158 59</u>
Resumen		
Importan los gastos		305.158 59
Importan los ingresos		305.158 59

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al,

públicos en la forma ordinaria por el plazo de quince- Al  
días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el B. O. Fa  
de la Provincia y que despues se remitiese copia cer- S. Fra  
tificada del mismo al J. lmo. Sr. Delegado de Hacienda, a S. Fra  
los efectos procedentes. Dan

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las- Jos d  
Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se Jos  
acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, S. Au  
de la cual se extiende la presente acta que firman  
los Srs. asistentes, conuigo el Secretario que certifico.-

J. Moreno ~~Sec. Gral.~~

José Loro

Dominión Calas

José Lab

Alcalde Presidente  
 D. Fausto Moreno Perer  
 Concejales  
 D. Francisco Muñoz Ramos  
 D. Damian Calas Horo  
 José Palo Fuente  
 José Horo Santos  
 Secretario  
 D. Antonio Albero Fariña

Ordinaria de 15 de noviembre de 1964

En la villa de Báliza, siendo las doce horas del quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fausto Moreno Perer, en estas Casas Consistoriales, los demás Srs. Concejales se expresa y que componen la Corporación con mi asistencia el Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, y de su orden, se procedió por mi el infrascrito Secretario a la lectura del borrador del acta anterior correspondiente, que se aprueba por unanimidad y sin enmienda.

**Recargo de electrificación.** - Seguidamente se da cuenta de la facturación y anotación del recargo (29%), practicada por la Cia. Sevillana de electricidad durante el 3º trimestre del ejercicio para compensación de los gastos de establecimiento de los servicios eléctricos en esta villa. Del estado rendido queda un saldo pendiente de recaudación de seiscientos diecinueve pts con ochenta y ocho cts. que demuestra la normalidad en la liquidación de expresado recargo por lo que respecta a la anualidad corriente.

**Abastecimiento de aguas:** A continuación el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación, por lectura íntegra del acta de conformidad y aceptación de este Ayuntamiento y el de Higuera de Vargas para que los respectivos abastecimientos de aguas tengan un alumbramiento común. Acta suscrita por esta Alcaldía, asistido del Sr. Secretario en virtud de las facultades que se le fueron conferidas por acuerdo del pleno de quince de octubre.

Las condiciones principales del documento son: Que en el aprovechamiento del caudal de aguas subterráneas comunes tendrá prioridad este pueblo con los primarios 1'93 litros por segundo se destinaran al abastecimiento de esta villa, pudiendo del sobrante tomar Higuera de Vargas 5'47 litros por segundo del sobrante para su

dotación. Los tipos citados para uno y otro pueblo son los que se estipulan como necesarios por los servicios técnicos competentes que intervienen en la redacción de los oportunos proyectos y ejecución de las obras.

Las obras que correspondan al Ayuntamiento de Higuera de Vargas, podrán comunicarse por los realizados por este, pero no retrasarán en ningún caso el abastecimiento a esta localidad; pudiendo sin embargo servirse de la misma línea eléctrica previa realización a cargo de aquel Ayuntamiento de la ampliación precisa, siempre que no ocasione perjuicio a este Municipio.

En el excedente de caudal sobrante de los 7'40 litros por segundo, necesarios para ambos abastecimientos tendrá prioridad esta población bajo la condición de que las aguas sean exclusivamente para abastecimiento, pudiendo modificarse este derecho si las condiciones económicas o sociales hicieran patente un aumento de dotación en Higuera de Vargas y no en Caliza. La prioridad se entiende en caso de igualdad de condiciones.

El expresado Ayuntamiento de Higuera de Vargas acepta todas estas condiciones cuyo incumplimiento dejara sin efecto, la conformidad que por el acta levantada expresa este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las trece horas firmando en crédito con los Sr. asistentes de lo que como Perretario certifico.-

J. Moreno de Oñate

Camilo Palacios

José Goro

José Palacios

Alcalde Presidente

D. Fausto Moreno Perer

Concejales

D. Francisco Muñoz Ramos

Damián Calas Borro

José Borro Gañan

José Palo Fuerte

Secretario

D. Antonio Albuo Fariña

Orduña de 15 de Diciembre de 1964

En la villa de Caliga, a las doce horas del día quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunen en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fausto Moreno Perer, los señores Srs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, con mi asistencia el Secretario.

Abierto el acto por la presidencia, por mi el Secretario se procedió a la lectura del borrador de la sesión ordinaria anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda, pasando seguidamente al orden del día.

Abastecimiento de aguas: Seguidamente se da cuenta de una comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Públicos participando que las obras de abastecimiento de aguas, segunda fase, han sido adjudicadas por aquella Comisión a don Miguel Purrubos Coello.

Paro obrero - Se da cuenta también de un escrito de la Comisión Provincial de Servicios Públicos comunicando la concesión a este pueblo de una subvención de cincuenta mil pts para obras de pavimentación y saneamiento y con el fin de contribuir a la extinción del paro obrero. Acordándose invertir esta subvención en la pavimentación y saneamiento de las calles Badajoz y 18 de Julio; cuyas obras se iniciarán seguidamente.

Pendientes municipales = A continuación se da cuenta también de otro escrito procedente de la Comisión Central de Cuentas, prestando aprobación definitiva a las cuentas municipales correspondiente a los ejercicios de 1955 a 1958 inclusive que en su día se le remitieron a tales efectos.

Con dicho escrito se remiten también instrucciones complementarias de las contenidas en la Circular de primero de Diciembre de 1958 que habrán de observarse en las cuentas de 1959 y años sucesivos. Cada escritura

de indicadas instrucciones queda enterada la Corporación

**Caminos Vecinales:** Informados los Pres. reunidos de una carta del Sr. Diputado Provincial de este partido don - Mariso de la Torre, interesando se se comunique el estado de conservación de los caminos vecinales de este término para a su vez dar cuenta al Pleno de la Diputación Provincial en la próxima sesión que celebre.

Consecuentemente se acuerda que por la Alcaldía, se le corresponda expresarle el pecio citado en que se halla precisamente el camino de esta villa a Olivenza, intransitable, casi en su totalidad para vehículos. -

**Presupuesto - Modificaciones de créditos:** Dada lectura del expediente de habilitaciones y suplementos de créditos, instruido a propuesta del Sr. Secretario-Interventor que afecta al presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Visto el dictamen que en sentido favorable se emite por la Comisión de Hacienda y considerando que durante el plazo que ha permanecido expuesto al público el expediente, no se han producido reclamaciones de clase alguna y que en su tramitación se han seguido las prescripciones legales; se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente los nuevos créditos y modificaciones que fueron aceptados en principio por la Corporación en sesión de quince de Noviembre ppdo. con cargo al superavit de liquidación disponible y cuyo detalle se expresa a continuación

### Habilitaciones

cap.	Art.	Concepto	Importe	
			Pts	cts
1	1	Creditos reconocidos al funcionario don Joaquin Silva Mauder, para satisfacerle las diferencias de haberes de haberes que le corresponden en el segundo semestre 1963 por aplicación Ley 108/63	7.081	61
		Prima y sigue ..	7.081	61



Habilitaciones

Concepto

importe  
Pts \$s

Suma anterior

7.081 61

1	2	Credito reconocido a favor de la "Municipal" para liquidar la aportacion municipal del 10% por haberes satisfechos a funcionarios municipales correspondiente al segundo semestre de 1963, por aplicacion de la ley 108/63	1.144 38
3	1	Credito reconocido a favor de la pensionista de viudedad Doña Cristina Carballo, por actualizacion de pension y parte que corresponde abonar a este Ayuntamiento - Desde primero del ejercicio actual	14.378 45
6	1	Credito reconocido a favor del Distrito Miunero y Delegacion de Industria, en concepto de derechos por autorizaciones, informes y tasas relacionados con los obras de captacion de aguas para abastecimiento publico	3.991 45

Suplementos

1º	1º	1	Dietas, gastos de viaje de miembros de la Corporacion	1.194 --
		16	Recaudadores municipales, premio de cobranza de exacciones municipales	409 50
2º	2º	24	Prima del seguro de accidentes de trabajo a personal sometido a legislacion laboral	35 --
2º	11	39	Materiales ordinarios de escritorio	691 25
		34	Derechos reales de personas juridicas	19 80
		35	Anuncios oficiales en boletines	180 --
		39	Revista "Municipalia"	55 --
		41	Agrupado e Indices Progresivo, encuadernado	100 --
		43	Servicio Telefonico y conferencias interurbanas	29 15
		44	Limpieza, edificacion, etc de dependencias municipales	344 95
		58	Alumbrado publico ordinario	105 39
		62	Gastos de era, formales, transportes, etc., derivado de censo de parcelas de siembra en el monte de propios	1.035 --

Suma y sigue

20.983 40



## Suplementos

Cap.	Art.	Part.	Concepto	Importe	Pts.	Cts.
			Punta anterior	30.983		40
5	2	69	Hacienda y otros organismos públicos, premio por recaudación de exacciones municipales	1.594		99
<u>Total</u>				32.578		39

### Personal - Reconocimiento de servicios y quinquenios.

Seguidamente se da lectura de las instancias que suscitan del Auxiliar Administrativo don Augusto Rebollo Carballo y el Alguacil don Joaquín Pilva Muender, en solicitud de que se les reconozca y computo a efectos de quinquenios el tiempo servido a este Ayuntamiento en calidad de temporeros o interinos, que se inicia para el primero, el 25 de Octubre de 1949 y para el segundo en primero de Mayo de 1946, todo ello al amparo de lo previsto en la ley 5, 2 de la instrucción numero 4, aprobada por orden de 20 de Abril de 1963 dictada para aplicación de la ley 108/63; y resultando que a las oportunas solicitudes se han expedido por Secretaría, acreditativas de tal extremo y de hallarse los interesados ejerciendo sus cargos con carácter propietario y de los que precisamente se posesionaron en virtud de lo establecido en la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios; constando que los servicios no han sido interrumpidos desde aquella fecha y por lo que, referidos a 31 de Diciembre de 1964, justifican periodos de 21 años, 2 meses y 6 días el Sr. Rebollo y 18 años, 7 meses y 30 días el Sr. Pilva Muender.

Y teniendo en cuenta que esta Corporación tiene solicitada de la Dir. Gral. de Adm. Local autorización para rebasar los porcentajes establecidos por los Arts. 231 de la Ley de Régimen Local y 90 del Reglamento de Funcionarios; y que tambien se tiene solicitado de la Dir. Gral. de Adm. Local sin efecto la resolución de suprimir la plaza de

Auxiliar Administrativo, cuya propuesta se formuló por el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento al resolver expediente para normalizar la situación económica, dado que se estima totalmente necesaria - para el desenvolvimiento de las funciones a cargo de la Corporación, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Acceder a la petición formulada por don Augusto Rebollo Carballo, y don Joaquín Silva Mender, reconociéndole a todos los efectos el tiempo acreditado de servicios prestados y en consecuencia al percibo de cuatro y tres quinquenios respectivamente a partir de 1º del próximo ejercicio.

Segundo.- Que en cuanto a su suantía, con arreglo a la escala establecida en la Instrucción 3ª dictada para aplicación de citado reglamento, se señala en el 44 por 100 y 33,1 por ciento también respectivamente para los periodos reglamentarios; todo ello sin perjuicio de la resolución que en definitiva adopte la Superintendencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión a las catorce horas firmando en crédito con los Srs. asistentes de lo que como Secretario certifico.-

J. Moreno de Orovio

José Ford

Gamirán Calera

José Fajó

Almeida

Alcalde Presidente

Don Facundo Moreno Perer

Concejales

D. Francisco Muñoz Ramos

„ Damian Calaco Boro

„ José Boro Pantoja

„ José Palo Fuente

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

Ordinaria de 15 de Enero de 1965

En Caliga a quince de Enero de mil novecientos sesenta y cinco siendo las doce horas, se reunen en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Facundo Moreno Perer, los señores Srs. Concejales que al margen se expresa con mi asistencia el Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se procedió a la lectura del borrador de la sesión ordinaria anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda pasando seguidamente al orden del día.

Liquidación del Presupuesto: Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultos, deben incorporarse al Presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Aprobar la siguiente liquidación; definitivamente y en los propios términos en que aparece redactada por hallar su tramitación ajustada a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Hacienda Local y por considerar que los saldos deudores o acreedores que forman las respectivas relaciones que pasan a Resultos, que han sido examinados y discutidos en su caso, son verdaderos, debiendo incorporarse al presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Ordenanzas Fiscales: Seguidamente se da lectura de una memoria de la Alcaldía en la que se propone la modificación de tarifas de los Ordenanzas Fiscales y no Fiscales en vigor, que considera necesaria para lograr la nivelación del presupuesto ordinario para el actual ejercicio sin recurrir a asistencias transitorias estatales. Y al propio efecto, se da lectura tambien del dictamen que emite el Sr. Secretario-Interventor en sentido favorable a la propuesta.



Examinados los documentos y antecedentes precisos y aconsejado el montante aproximado del anteproyecto de presupuesto ordinario de gastos que se eleva a unos trescientos cincuenta mil pts, se abre un periodo para deliberar acerca de la propuesta, que en principio, no solamente se considera acertada sino tambien estrictamente indispensable para que la Corporacion pueda dar cumplimiento a sus fines. Hacen uso de la palabra varios de los Pres. Concejales para exponer su criterio especialmente en relacion con los tipos o tarifas de los respectivos ordenanzas cuya modificacion se propone, y una vez prestados por la Alcaldia y Secretaria - Intermedeccion las pertinentes aclaraciones solicitadas, se acuerda por unanimidad y mayoria absoluta de los miembros que componen la Corporacion modificar las tarifas de las ordenanzas siguientes:

#### Tarifas por prestacion de servicios

De Administracion por los documentos que expidan o se que entienda en la Administracion o Autoridades a instancia de parte.-

Peguno obligatorio contra la triquinosis del cerdo (awera) y parte no suprimida de la de Reconocimiento Paritario de reses, carnes, pescado etc.

Licencias para construcciones y obras

Licencias para apertura de establecimientos.

Servicios del Cementerio Municipal Catolico

#### Tarifas por aprovechamientos Especiales

Desague de cañales y otros en la via publica

Entrada de carruajes de edificios particulares

Puestos, barracas etc. en la via publica o terrenos del comun

Licencias para industriales callejeros y ambulantes.

Rodaje y arrastre por vias municipales

Arbitrios con fines no fiscales:  
Arbitrio sobre pedras  
Imposición municipal  
Prestación personal y de transportes.

Asimismo se acordó que el precedente acuerdo juntamente con los ordenanzas y Bases modificadas se exponga al público por término reglamentario, previa inserción de edicto en el B. O. de la provincia y lugares de costumbre y terminado éste se remita el expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en unión de los reclamaciones que pudieran producirse.

Cuenta de Valores Auxiliares: "Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y Auxiliares de Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1964, rendida por el Depositario de la Corporación, don Valentín Isaac Fariña y debidamente informado por el interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los Srs. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1964, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación don Valentín Isaac Fariña, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Cuenta de Caudales: Vista la Cuenta de Caudales correspondiente al 4º trimestre de 1964, y el conforme de Percepciones Intervención que en la misma se emite; examinada



da y hallada ajustada a los preceptos legales, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle aprobación definitiva.

**Cuenta del Gestor:** Se procede al examen de la cuenta del 4º trimestre de 1964 rendida por el Gestor Administrativo de esta Corporación don Antonio Brunjillo Sorano y comprobado que las operaciones realizadas se ajustan a las prescripciones y crédito de presupuesto, se acuerda prestarle aprobación.

**Abastecimiento de aguas:** Seguidamente se dio curso a cumplimiento de dos escritos de la Comisión Permanente de Servicios Públicos, de fecha ocho del actual, comunicándose por el primero la solicitud de prórroga para la terminación de las obras para abastecimiento de aguas, en su primera fase, que se tenía solicitada.

Por el segundo se presta aprobación al acta de conformidad suscrita por este Ayuntamiento y el de Higuera de Vargas, para la realización en común de obras de abastecimiento.

**Escuelas:** Se da también lectura de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha quince del actual por la que se concretan los cifras mínimos que deben conseguirse por los Ayuntamientos para las atenciones de conservación, reparación, alumbrado, limpieza y calefacción de Escuelas, resultando definitivamente un gasto total de cinco mil seiscientos veinte pts por unidad escolar.

Abierta deliberación, por el Sr. Alcalde se expuso la conveniencia de elevar consulta al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento interesando aclaración sobre si es procedente consignar en el presupuesto ordinario para el actual ejercicio el crédito correspondiente a las cuatro escuelas que constituyen el grupo de nueva construcción, dado que aún no ha sido entregado a este Ayuntamiento y reclamado en diferentes ocasiones las deficiencias de las obras por lo que

una de ellos permanece cerrada durante el curso actual.

Los Pres. reunidos consideran acertada la propuesta de la Presidencia y acuerdan que se dirija atento escrito al organismo superior elevando la consulta citada.

Casos Pasivos. = Se dio lectura íntegra de mi escrito de la "Municipal", por el que con carácter provisional se resuelve el expediente de solicitud de actualización de pensión relativo a doña Cristina Carballo González, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 108/63 y orden Ministerial de 22 de Abril de 1964.

A virtud de la resolución citada, la pensión mensual actualizada queda determinada en mil setecientas cincuenta y seis pts. a partir de primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, de los que por pensión ordinaria anterior corresponde satisfacer a la "Municipal" seiscientos cincuenta pts. mensuales y a esta corporación mil ciento seis también mensuales y quedando como oficina pagadora de la pensión a doña Cristina Carballo, este Ayuntamiento. Como los efectos de la actualización tienen carácter retroactivo a primero de Enero del ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro, es procedente la liquidación por parte de esta Corporación de la diferencia resultante por actualización hasta treinta de Noviembre pasado que arroja un saldo definitivo a favor de la pensionista de trece mil doscientos setenta y dos pts, a la que debe sumarse la cantidad devengada por extraordinaria de Navidad y mensualidad de Diciembre.

Y encontrando ajustada a los preceptos legales de aplicación la tramitación del expediente y subsecuente resolución, se acuerda prestar conformidad, no haciendo uso del derecho de reclamación; y que la pensión a cargo de este Ayuntamiento se abone del crédito habilitado al efecto flibitros municipales. Se presta aprobación a los padrones de contribuyentes municipales de los ríqueros rústica y urbana de





ejercicio en curso.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto firmando en credito con todos los Srs. asistentes, a las doce treinta horas de lo que como Secretario certifico. -

*F. Moreno* *Don Ramon Calas* *José Boro*

*Don Ramon Calas*

*José Palo*

*[Signature]*

Orduña de 15 de Febrero de 1965

- Alcalde Presidente
- D. Fausto Moreno Perer
- Concejales
- D. Francisco Muñoz Ramos
- " Damian Calas Boro
- " José Boro Santos
- " José Palo Fuente
- Secretario
- D. Antonio Albero Fariña

En Caliga a las doce horas del día quince de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reunen en estas Casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fausto Moreno Perer, los señores Srs. Concejales que al margen se expresa con mi asistencia el Secretario de la Corporación.

Abierto el acto por la presidencia, por mi el Secretario se procedió a la lectura del borrador de la sesión ordinaria anterior que se aprueba por unanimidad y sin discusión pasandose seguidamente a la orden del día.

Presupuesto: Seguidamente se procede a la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio en curso; cuyo Proyecto ha sido formado para con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local. Disposiciones concordantes vigentes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan. Cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y meditados los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que se expresa el siguiente resumen por capítulos:

### Presupuesto de Gastos

1	Personal activo	230.217	23
2	Materiales y diversos	81.398	28
3	Clases pasivas	16.472	00
4	Deuda	-	--
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	7.255	00
6	Extraordinarios y de capital	-	--
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	1.900	--
8	Reservas	-	--
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>337.442</u>	<u>51</u>

### Presupuesto de Ingresos

1	Ingresos directos	73.046	06
2	Ingresos indirectos	-	--
3	Basas y otros ingresos	70.360	--
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	115.898	46
5	Ingresos patrimoniales	64.137	99
6	Extraordinarios y de capital	-	--
<u>Suma y sigue</u>		<u>333.442</u>	<u>51</u>



		Puma anterior	339.448	51
7	Eventuales e imprevisos		4.000	00
8	Resultas		-	--
		<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>337.448</u>	<u>51</u>
		<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos		337.448	51
	Importan los ingresos		337.448	51

El Ayuntamiento, acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y en el tablón de anuncio de la Casa Consistorial y que después se remita copia certificada del mismo, al Jefe Pr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.-

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se ocupaban al mismo.

**Electrificación; Recargo.** Seguidamente se da cuenta de la facturación y anotación del recargo (39%), practicada por la Cia Sevillana de Electricidad durante el 4º trimestre de 1964 para compensación de los gastos de establecimiento de los servicios eléctricos en esta villa. Del estado recibido queda un saldo pendiente de recaudación de cuatro mil novecientos setenta y nueve pts con 55 cts. que demuestra que la recaudación de expresado recargo se efectúa con toda normalidad.-

**Personal. Quinquenios:** A continuación se da lectura a una instancia que suscribe el Pr. Secretario don Antonio Albero Fariña en suplica de que se le compute el tiempo servido a la Admón. Local a los efectos de disfrutar el sueldo quinquenio; y

Resultando que a la instancia se me certificación acre-  
ditativa de haber prestado el interesado a la Admou. local  
servicios administrativos durante veintinueve años y tres días, re-  
feridos a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta  
y cuatro, no habiendo sido interrumpidos.

Y concurriendo las circunstancias de terminativas del de-  
recho al disfrute de quinquenios de conformidad con lo dis-  
puesto en el artículo 83º de la Ley de Régimen Local, los  
artículos 71 y 72 del Reglamento de Funcionarios, la Ley  
108/63 e instrucciones complementarias dictadas para su  
aplicación, se acuerda por unanimidad.

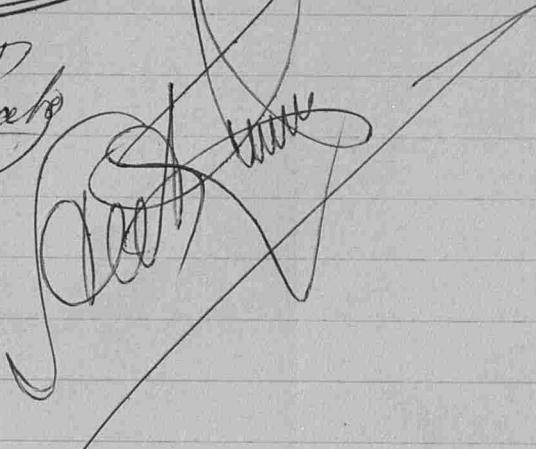
Primero: acceder a lo solicitado por don Antonio Alberto  
Fañá, reconociéndole a todos los efectos y referido a treinta  
y uno de Diciembre del año anterior el tiempo total de  
servicios en veintinueve años y tres días, y consecuentemen-  
te el derecho a disfrutar cinco quinquenios con efectividad  
a partir de primeros del corriente ejercicio.

Segundo: que para el caso de que por la Dir. Gral. de  
Admou. Local no se resuelva oportunamente la petición  
para rebasar los porcentajes establecidos en los artículos 83º  
de la Ley de Régimen Local y 70 del Reglamento de Fun-  
cionarios, se solicite por la Alcaldía la autorización de  
aquel organismo para poder satisfacer a expresado fun-  
cionario el beneficio reconocido.

Tercero: que en cuanto a la cuantía de este cinco-  
quinquenio corresponde aplicar el 61'051 por ciento sobre  
sueldo base y retribución complementaria, en armonía  
con lo prevenido en la Instrucción tercera para la apli-  
cación de indicado Reglamento de Funcionarios y demás  
disposiciones concordantes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presi-  
dente dio por terminado el acto firmando en crédito con los  
Srs. asistentes, a las catorce horas de lo que como Secretario  
Certifico.-

Dominion Catalan  
Jose Sabo

A large, stylized handwritten signature or scribble in black ink, overlapping the text 'Jose Sabo' and extending across the page.

*[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or name, located at the top of the page.]*









## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





**F E C H A S**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
VICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

